



**Universidad Autónoma
del Estado de México**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (sede)
Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales**

**La apropiación del espacio público con perspectiva feminista como herramienta de
prevención de la violencia contra las estudiantes en las inmediaciones de la Facultad
de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México**

TRABAJO TERMINAL DE GRADO

Que para obtener el grado de:

MAESTRA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Presenta

ERIKA MARISOL NAVARRETE MILLÁN

Comité de Tutores(as):

Director(a): Maestra Rocio Álvarez Miranda

Co-director(a): Doctora Norma Baca Tavira

Tutor(a): Maestra María Belén Herrero Martín

Toluca, Estado de México, 9 de enero de 2026



Índice

Introducción	4
Capítulo 1. El espacio público: Una construcción patriarcal	7
1.1. División sexual del espacio	9
1.2. Socialización de las mujeres en el espacio público	14
Capítulo 2. Perspectivas epistemológicas para el análisis feminista del espacio público	20
2.1. Geografías feministas.....	21
2.2. Urbanismo feminista	24
2.3. La construcción del espacio público desde una perspectiva feminista	29
2.4. Derecho a la ciudad.....	33
2.5. Habitar la ciudad.....	36
Capítulo 3. Dimensiones para la exploración de las condiciones de desigualdad y de violencia basada en el género en el espacio público	39
3.1. Planificación urbana	40
3.2. Equipamiento e infraestructura urbana.....	45
3.3. Movilidad	48
3.4. Seguridad.....	51
3.4.1. Prevención	52
3.4.2. Percepción de Seguridad	53
Capítulo 4. Violencias contra las mujeres en el espacio público	55
4.1. Mecanismos para la prevención de la violencia contra las mujeres en el espacio público	57
4.2. Tratamiento de las violencias contra las mujeres en el espacio público	60
4.3. Importancia de la percepción de la seguridad en el espacio público	63

4.4. Apropiación del espacio público y su relación con la prevención	65
Capítulo 5. Diagnóstico	70
5.1. Precisión del problema central	71
5.2. Metodología de investigación.....	72
5.3. Apropiación del espacio público en torno a la Fa.Ci.Co. desde las voces de las estudiantes	77
Capítulo 6. Propuestas de incidencia	91
6.1 Campaña de sensibilización.....	92
6.2. Compendio de Recomendaciones a las Instancias Gubernamentales .	118
Reflexiones finales	131
Fuentes consultadas.....	134

Introducción

Hablar de la apropiación del espacio público desde una perspectiva feminista es necesario y urgente, sobre todo en contextos donde las violencias contra las mujeres forman parte de la vida cotidiana. La presencia de las mujeres en los espacios públicos no puede reducirse a su tránsito; se trata también de su derecho a habitarlos con libertad, sin miedo y en condiciones de seguridad.

En el caso de las estudiantes universitarias, este derecho se ve constantemente vulnerado por distintas formas de violencia simbólica y física que se reproducen incluso en las inmediaciones de sus espacios educativos. Por ello, es importante reflexionar sobre cómo la apropiación del espacio público puede convertirse en una herramienta para prevenir esas violencias y promover entornos más justos y seguros.

El problema central de esta investigación parte del reconocimiento de que las mujeres estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México no se sienten completamente seguras en los espacios públicos cercanos a su facultad. Esta falta de apropiación del entorno inmediato tiene que ver con un diseño urbano que no ha sido pensado para todas las personas, así como con prácticas sociales que refuerzan la exclusión o hacen sentir vulnerables a las estudiantes.

Para abordar esto, el trabajo retoma el enfoque de las geografías feministas, el urbanismo feminista y el derecho a la ciudad, entendido este último a partir de la propuesta de Henri Lefebvre (1968). Estos marcos conceptuales permiten entender cómo los espacios públicos han sido históricamente diseñados bajo una lógica patriarcal y de clase que ha favorecido las experiencias masculinas, dejando de lado las necesidades, voces y vivencias de las mujeres. En particular, el enfoque del urbanismo feminista permite, al poner en el centro las experiencias de las mujeres estudiantes, proponer transformaciones concretas desde una perspectiva situada, interseccional y colectiva.

En cuanto a la metodología, se empleó un enfoque mixto, con énfasis cualitativo. Se llevó a cabo una revisión documental, así como cuestionarios dirigidos a mujeres estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Conducta para conocer su sentir y los retos a los que se enfrentan al utilizar los espacios públicos en su entorno. A partir de estos hallazgos, se planteó un compendio de recomendaciones a nivel estatal, municipal y universitario. A la par, se diseñó una campaña de comunicación con enfoque participativo, pensada como una herramienta que fortalezca la apropiación del espacio público por parte de las estudiantes.

El objetivo general de este trabajo es proponer una campaña que impulse la apropiación del espacio público desde una perspectiva feminista, como una forma de prevención de la violencia contra las mujeres estudiantes en las inmediaciones de la Facultad de Ciencias de la Conducta, promoviendo su participación, visibilidad y seguridad.

Este trabajo se encuentra organizado en siete capítulos. El primero desarrolla el concepto de espacio público como una construcción patriarcal, visibilizando las formas en que históricamente ha excluido a las mujeres. El segundo capítulo presenta las principales perspectivas epistemológicas que sustentan el análisis feminista del espacio público, retomando aportes desde las geografías feministas, el urbanismo feminista y el derecho a la ciudad. En el tercer capítulo se abordan diversas dimensiones urbanas como la planificación, la infraestructura, la movilidad y la seguridad, que permiten explorar las condiciones de desigualdad y violencia que enfrentan las mujeres en el espacio público.

El cuarto capítulo se enfoca en los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres en estos espacios, a través del análisis de marcos normativos, percepciones de seguridad y estrategias de apropiación. En el quinto se presenta la delimitación del problema central, la metodología de investigación utilizada, así como el diagnóstico derivado del trabajo de campo con estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Conducta.

El sexto capítulo está dedicado a la propuesta de incidencia: la campaña “Reclamando el Espacio: Estudiantes en Movimiento”, orientada a fomentar la apropiación del espacio público desde una perspectiva feminista, y un compendio de recomendaciones dirigidas a instancias gubernamentales a nivel estatal, municipal y universitario para mejorar la seguridad y accesibilidad del espacio público.

Finalmente, el capítulo siete incluye una serie de reflexiones y recomendaciones orientadas a consolidar las propuestas y contribuir a la transformación de los espacios públicos en entornos más seguros, inclusivos y feministas.

Capítulo 1. El espacio público: Una construcción patriarcal

La manera en que las personas socializan, ocupan y transitan los espacios no es neutral ni natural, sino es el resultado de procesos históricos, sociales y políticos profundamente marcados por relaciones de poder. Entre estas estructuras, el patriarcado es una de las más persistentes y normalizadas.

Desde una perspectiva feminista, el patriarcado puede entenderse como un sistema de organización social que ha subordinado históricamente a las mujeres, privilegiando a los hombres en el acceso a los recursos, al poder político, a la libertad corporal y a la participación en la vida pública. Como lo plantea Celia Amorós (1997), el patriarcado se sostiene sobre una racionalidad que justifica y naturaliza la desigualdad, en donde lo masculino se asocia con la razón, la autoridad y la libertad, mientras que lo femenino queda relegado al ámbito de lo doméstico, de lo emocional y de lo subordinado.

Alicia Puleo (2011) señala que este sistema no sólo opera a nivel estructural, sino también simbólico, afectando la forma en que las mujeres son socializadas desde temprana edad para aceptar esa desigualdad como parte del orden "natural" del mundo. Por su parte, María León (2006) recupera el concepto de pactos patriarcales que explican cómo la subordinación de las mujeres se sostiene también a través de acuerdos implícitos entre varones que perpetúan los privilegios masculinos en diversos ámbitos de la vida social.

Este orden patriarcal no sólo define los roles de género, sino que también tiene influencia directa en la producción del espacio público, entendido no sólo como el espacio físico de las calles, plazas o parques, sino como el lugar donde se construyen las personas, en el cual se ejercen derechos y se desarrolla la vida colectiva. Según el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP, 2015), el espacio público es el soporte físico de las actividades sociales, culturales y políticas que dan forma a la vida urbano, sin embargo, a pesar de ello no ha sido diseñado para todas las personas por igual.

Manuel Delgado (1999), menciona que el espacio público es una construcción ideológica, es decir, un escenario donde se reflejan las relaciones de poder y se normalizan ciertas presencias mientras se excluyen otras. En este sentido, las mujeres han sido marginadas de estos espacios y condicionados a transitar por ellos bajo vigilancia, temor o restricciones.

La división sexual del espacio ha asignado tradicionalmente a las mujeres el ámbito de lo privado, donde acontecen los cuidados y el trabajo doméstico, mientras que los hombres han ocupado el espacio público, en el cual se toman las decisiones públicas y se realizan los trabajos remunerados, esta división es una forma de control y exclusión.

Paula Soto (2011), menciona que el espacio urbano se produce desde una lógica patriarcal que determina quién tiene derecho a ocuparlo, cómo y en qué condiciones, lo cual se refleja en el diseño urbano, la infraestructura, la movilidad y la seguridad, pero también en las prácticas sociales y en los discursos que legitiman la presencia o la ausencia de ciertos cuerpos en el espacio.

Habitar el espacio público desde una perspectiva feminista implica cuestionar este orden y proponer formas de apropiación que permitan a las mujeres no solo estar, sino sentirse seguras en los espacios públicos. Esto requiere transformar tanto las condiciones materiales como simbólicas que estructuran el espacio urbano y, con ello, disputar el derecho a la ciudad en clave de igualdad y justicia.

1.1. División sexual del espacio

La construcción patriarcal del espacio público, explicada en el apartado anterior, no solo ha condicionado quiénes lo diseñan o lo regulan, sino también cómo se asignan simbólicamente los lugares y funciones dentro de la vida social. En este contexto, surge el concepto de división sexual del espacio, desarrollado desde la teoría y el urbanismo feministas, el cual alude a la distribución diferenciada y jerárquica de los ámbitos público y privado según el género, reproduciendo desigualdades en el acceso, uso y apropiación del espacio público por parte de las mujeres (Falú, 2009).

Esta división tiene raíces en la división sexual del trabajo que asigna históricamente a los hombres el dominio de lo público mientras que relega a las mujeres al ámbito de lo privado. Esta división permite entender cómo se han construido espacios físicos y simbólicos que restringen el acceso de las mujeres a la vida pública y legitiman su exclusión bajo la apariencia de un orden natural.

La división sexual del espacio no es una separación natural, sino una construcción social que asigna funciones, lugares y valores diferenciados a hombres y mujeres. Esta división implica que las actividades asociadas a lo masculino se valoren socialmente y sean ubicadas en espacios visibles y reconocidos, mientras que las tareas consideradas como femeninas, es decir los cuidados, la crianza o el trabajo doméstico, se relegan al ámbito privado, invisibilizadas y desvalorizadas.

Es así, como el espacio público ha sido históricamente conceptualizado como un lugar para el ejercicio de la ciudadanía masculina, y el privado como el “lugar natural” de las mujeres (Soto, 2011). Esta lógica no solo ha moldeado la forma en que se diseñan y organizan las ciudades, sino también la manera en que las personas las habitan y las experiencias que se permiten o se restringen en cada ámbito (Valdivia, 2018).

Como consecuencia de esta división, las mujeres han sido socializadas para evitar el espacio público o transitarlo de manera restringida, ya que sus cuerpos son constantemente vigilados, regulados o incluso agredidos, lo cual refuerza la idea de que su presencia en estos lugares es inadecuada. El espacio público, al no

considerar las necesidades específicas de las mujeres se convierte en un entorno hostil. Por lo que, muchas mujeres lo experimentan como un “no lugar”, es decir, un espacio en el que no se sienten reconocidas ni legitimadas, donde enfrentan violencias normalizadas como el acoso callejero, la hipersexualización o la criminalización de su presencia. Esta exclusión no solo limita su movilidad, sino que refuerza simbólicamente la idea de que su “verdadero lugar” está en lo doméstico (Zúñiga, 2014).

Al estar el espacio público estructurado según la división sexual del trabajo, las relaciones de poder que se establecen en él determinan quiénes pueden participar en la esfera pública y cuáles son las reglas que regulan este espacio. Así, el espacio público se convierte en un “territorio ajeno e inapropiado para las mujeres” (Valdivia, 2018, p. 68).

Estas condiciones, replicadas tanto en lo público como en lo privado, restringen la libertad de las mujeres y las colocan en una situación de vulnerabilidad y desigualdad, simplemente por el hecho de ser mujeres. Por ello, es fundamental repensar el espacio desde una perspectiva de género, comprendiendo cómo ha sido configurado históricamente, las implicaciones que esto ha tenido en la vida de las mujeres y, sobre todo, reconociendo el espacio como un lugar simbólico en el que ellas también tienen un papel activo.

El espacio público, en el que interactúan hombres y mujeres, no se limita a lo físico; es un ámbito que genera relaciones sociales, procesos de reproducción y nuevas formas de organización. Este espacio está intrínsecamente vinculado al ámbito privado, ya que ambos se interrelacionan, estableciendo roles y responsabilidades para las personas. Con la aparición del capitalismo, esta relación entre lo público y lo privado da lugar a representaciones simbólicas que asignan significados a lo que se considera masculino y femenino, moldeando así las expectativas y normas de género (Boy, 2018).

Estas representaciones históricas de lo femenino y lo masculino han limitado el acceso de las mujeres a la educación, priorizando que ellas se encarguen de los

trabajos de cuidado y reproducción que se realizan en el ámbito privado. Aunado a ello, existe un impedimento en el acceso a las esferas que ostentan el poder y la toma de decisiones, espacios que han sido integrados en su mayoría por hombres, excluyendo a las mujeres de lugares que les permitan tener voz y voto en aquello que acontece en el ámbito de lo público. Habermas (1994, citado en Di Pego, 2006) señala que las mujeres son excluidas de estas decisiones de manera que la configuración de los espacios públicos replica conductas sexistas del espacio privado, propiciando desigualdades y violencias contra ellas.

La incursión de las mujeres en el ámbito público, especialmente en espacios educativos, desafía la noción de que el acceso a estos espacios es pertinente solo para los hombres, pues históricamente se han asociado a objetivos económicos. Este fenómeno está estrechamente vinculado a los estereotipos y roles de género que han definido a los hombres como los principales responsables de la esfera productiva. Aunque este patrón ha sido dominante durante años, la actual matrícula de educación superior revela una tendencia creciente de presencia femenina, lo que resalta la relevancia del presente trabajo terminal de grado.

La falta de atención a las actividades realizadas por las mujeres, han reforzado la manera en que se configuran y construyen las ciudades, a través de los elementos de socialización que fortalecen la dicotomía entre lo público y lo privado. Lo que contribuye a que no se cuestione la división existente, perpetuando la idea de que lo público está reservado para los hombres y lo privado para las mujeres. Como resultado, se han generado diversas formas de violencia hacia las mujeres, derivadas de la forma en que se ha estructurado el espacio público (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Esto sucede, en virtud de que las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres no son contempladas en el diseño y gestión urbana, por lo que las características básicas como el empleo, horarios de tránsito y sobre carga de trabajo relacionadas con las múltiples jornadas de trabajo a las que se enfrentan las mujeres, así como la estructuración de espacios urbanos e infraestructura del transporte público, dan lugar a desigualdades sociales que afectan de manera directa a las mujeres. Esto

aunado a las situaciones de violencia a las que se enfrentan por razón de género limitan la manera en la que perciben y hacen uso de los espacios.

Por ello, la forma en que se estructuran los espacios urbanos debe incorporar una perspectiva que priorice la seguridad de las mujeres, lo cual les permitirá apropiarse de los lugares por los que transitan a diario. Al garantizar entornos más seguros y accesibles, se contribuirá a reducir las violencias cotidianas a las que las mujeres se enfrentan, favoreciendo su participación plena en la vida pública y su bienestar.

La dicotomía público-privado influye directamente en el acceso a derechos, especialmente para las mujeres, su invisibilización en lo público perpetúa desigualdades que limitan su derecho a la ciudad y a una vida libre de violencia.

Por ello, se vuelve cada vez más urgente replantear la manera en que reproducimos el espacio, buscando que el enfoque dualista entre lo público y lo privado deje de ser la base para su diseño y construcción. Este cambio tiene como objetivo reducir las jerarquías y desigualdades existentes, superando la idea de que las mujeres deben limitarse exclusivamente al ámbito privado o doméstico (Valdivia, 2018).

En este contexto, es crucial garantizar que las mujeres puedan hacer uso de los espacios públicos de manera segura, ya que la gestión de lo público, históricamente dominada por las necesidades y prioridades masculinas, perpetúa una normatividad androcéntrica. Este modelo da preferencia al empleo masculino y desvalora lo relacionado con lo privado, generando una exclusión de las mujeres en el ámbito público (Valdivia, 2018).

Esta desvalorización de lo privado se convierte en un punto de partida para las consecuencias que enfrentan las mujeres en sus actividades cotidianas. Al ser limitadas a ser vistas únicamente en el ámbito privado, se invisibilizan los roles y las contribuciones que las mujeres realizan en lo público. A pesar de su presencia en el ámbito educativo, por ejemplo, sus aportes son frecuentemente desestimados, ya que la concepción de los roles de género establecidos socialmente no los considera como prioritarios ni relevantes.

La división entre lo público y lo privado ha influido de manera determinante en el diseño de las ciudades, al suponer que el uso del espacio público se da de manera diferenciada según el género. Se ha concebido que las mujeres utilizan estos espacios principalmente para relacionarse y socializar, mientras que los hombres los ocupan como lugares para realizar trabajo productivo. Esta visión refuerza la idea de que el uso del espacio público está determinado por el sexo, restringiendo la libertad de las mujeres para apropiarse de estos espacios de manera plena. Este enfoque se traslada directamente a la planificación urbana, limitando las posibilidades de las mujeres y perpetuando las desigualdades de género en el acceso y uso del espacio público (Soto, 2011).

Considerando esto, la diferenciación entre hombres y mujeres contribuye a perpetuar roles y estereotipos de género, lo que a su vez intensifica las condiciones de desigualdad. Traduciéndose esta en diversas formas de violencia cuando las mujeres intentan apropiarse de los espacios que históricamente les han sido negados.

En el caso específico de las estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Conducta, el acceso y apropiación de estos espacios tiene un impacto directo en sus vidas, pues solo al hacerlo podrán transformar las dinámicas de poder y mejorar su bienestar. Este cambio solo es posible si se promueve una reconfiguración del espacio que permita a las mujeres no solo estar presentes, sino ser reconocidas y valoradas en esos entornos.

Por lo tanto, es fundamental abandonar la dicotomía entre lo público y lo privado en la construcción de los espacios urbanos, promoviendo una reestructuración de las ciudades que adopte una perspectiva más inclusiva y neutral, capaz de priorizar no solo las necesidades masculinas, sino también las necesidades diferenciadas de todos los grupos, incluidas las mujeres (Valdivia, 2018).

Los espacios de educación superior son ejemplos claros donde las desigualdades de género se perpetúan, ya que las reglas de control y acceso establecidas en estos entornos tienden a replicar y reforzar los roles y estereotipos de género. Como se

mencionó previamente, los espacios educativos juegan un papel crucial en la socialización de las personas. Dado que funcionan como nodos de interacción y formación, la manera en que se estructuran y se viven está directamente influida por las características y dinámicas del espacio (Villa, Canales y Hamui, 2017).

Aunque las universidades deben ser flexibles y capaces de adaptarse a los cambios sociales, estas no pueden considerarse solo como una estructura aislada, sino como parte de una megaestructura más amplia que incluye los espacios públicos (Villa, Canales y Hamui, 2017).

Así, la estructuración y vivencia de los espacios públicos se refleja directamente en la vida universitaria, pues las experiencias y violencias que enfrentan las mujeres en la sociedad se reproducen y amplifican en sus entornos educativos. Estas dinámicas afectan la experiencia académica, reforzando desigualdades y limitando el desarrollo de las estudiantes, lo que subraya la importancia de garantizar entornos seguros y accesibles que fomenten su inclusión y bienestar.

1.2. Socialización de las mujeres en el espacio público

La dicotomía entre lo público y lo privado ha sido clave en la socialización del espacio, condicionando la relación de las mujeres con los espacios públicos. Históricamente configurados como dominios en los que las mujeres no se sienten incluidas.

Esto se debe a que las dinámicas y decisiones que ocurren en estos espacios rara vez toman en cuenta sus necesidades o perspectivas. Como resultado, las mujeres se ven como participantes secundarias, lo que refuerza un sentimiento de exclusión y contribuye a una percepción de que estos lugares no están diseñados para ellas. Esta dinámica perpetúa una socialización del espacio que refuerza la desigualdad de género.

La socialización según St. Martin es *“un proceso de conformación y organización de los grupos sociales en los cuales se ven implicados factores políticos y económicos”* (St. Martín en Simkin y Becerra, 2013: 122); es decir, es un proceso dinámico en el

cual se aprenden y adaptan las normas, roles y valores establecidos por la sociedad. Lo cual incluye los aspectos culturales y educativos, así como las estructuras de poder y desigualdades existentes, influyendo en la manera en la que las personas se relacionan con su entorno, tanto físico como social.

Por lo que la socialización tiene por objetivo el control de impulsos y la introyección e internalización de los roles sociales, los cuales están determinados por el contexto sociohistórico en el que se desarrollan las personas y el cual tiende a modificarse según las necesidades y el ciclo de vida del ser humano (Simkin y Becerra, 2013).

En el caso de las mujeres, la socialización del espacio público está condicionada por desigualdades que afectan su acceso, uso y percepción. Este proceso comienza desde edades muy tempranas y muestra una diferenciación clara en la forma en que se permite a niños y niñas interactuar con el entorno.

A las niñas se les limita el acceso y la exploración de ciertos espacios, lo que genera un sentimiento de temor y restricción. Esto lleva a que las mujeres sean menos activas en su uso del espacio en comparación con los niños, quienes, al ser socializados de manera diferente, se sienten con mayor libertad para apropiarse de éstos y utilizarlos de manera amplia (Paramo y Burbano, 2010).

Es en la familia donde, en un primer momento, ocurre la socialización de los espacios, un proceso que está fuertemente determinado por las demandas sociales impuestas. En este contexto, son los padres quienes actúan como agentes socializadores, influyendo en las creencias y valores sobre el uso de los espacios. Según Grusec y Davidov (citados por Simkin y Becerra, 2013), existen cinco dominios de socialización: la protección, que se refiere a la respuesta de los padres para garantizar un entorno seguro; la reciprocidad mutua, en la que los niños deben cumplir con las reglas impuestas por los padres; y el control, que tiene dos vertientes: el autoritario, en el que los padres no comparten el poder de decisión, y el autoritativo, en el que se espera que los niños sigan las reglas considerando sus necesidades e ideas.

Una evidencia clara de este proceso se observa en los juegos diferenciados para niños y niñas. Mientras los niños tienen más libertad para explorar y moverse en los espacios, las niñas ven restringida su movilidad corporal, ya que los roles que se replican en sus juegos están fuertemente influenciados por los estereotipos sociales establecidos para las mujeres, los cuales se asocian principalmente a lo privado y doméstico.

Al ingresar a la educación formal, la escuela se convierte en uno de los agentes socializadores más importantes, ya que su objetivo principal es la adquisición de habilidades específicas que permitan a los estudiantes enfrentar la vida. Para ello, se regula su comportamiento a través de normas y expectativas. Sin embargo, la escuela no solo cumple una función académica, sino que también es el espacio donde se establecen relaciones con los compañeros, compartiendo intereses, actividades y, en muchos casos, creencias (Simkin y Becerra, 2013).

La infancia y la adolescencia son etapas clave en las que se desafían las normas impuestas por la autoridad, lo que influye en el comportamiento de los estudiantes, reforzándolo tanto de manera positiva como negativa. Este proceso está estrechamente relacionado con la búsqueda de estatus dentro del grupo, ya que los jóvenes buscan la aceptación de sus pares, integrándose en dinámicas sociales que refuerzan su identidad y sentido de pertenencia (Simkin y Becerra, 2013). Las primeras etapas de la vida son determinantes en el proceso de socialización, ya que es en este período cuando se internalizan las reglas y constructos sociales que definen lo que se considera permitido o no, tanto para hombres como para mujeres. Estas normas generan limitaciones en las conductas, y aunque estas directrices puedan ser cuestionadas, constituyen un punto de partida fundamental para la interacción social. De manera casi inconsciente, las personas las siguen con el fin de lograr aceptación dentro de la sociedad.

Aunado a estos agentes, los medios de comunicación, como el internet y la televisión, desempeñan un papel fundamental en el proceso de socialización, ya que contribuyen a la reproducción de valores y normas durante la infancia y la adolescencia (Simkin y Becerra, 2013). Esto se debe al alto consumo que los

jóvenes hacen de estos medios, que en muchas ocasiones refuerzan las normativas sociales a través de los contenidos que transmiten.

La socialización es un proceso mediante el cual se internalizan las ideas sobre el deber ser asignadas a hombres y mujeres. Esto implica que, a lo largo de toda la vida, diversos agentes refuerzan constantemente estos mandatos, orientando los comportamientos hacia la búsqueda de aceptación social.

El juego es un factor social determinante en la vida, ya que a través de él se decide el uso o no de los espacios. En el caso de las niñas, se genera una restricción de su movilidad, pues los juegos infantiles destinados a ellas están relacionados con estereotipos sociales de género, y suelen estar vinculados a actividades privadas, como los trabajos domésticos y de cuidado.

Esta socialización temprana contribuye a que las mujeres perciban el espacio público como un ámbito ajeno, restringiendo sus acciones y su plena participación. Culturalmente, su presencia se asocia principalmente a roles reproductivos y de cuidado, mientras que las actividades vinculadas a la producción, la academia y la vida pública se consideran predominantemente masculinas. Esta división de roles no solo limita el acceso igualitario de las mujeres a los espacios urbanos, sino que también condiciona su percepción e integración en ellos, reforzando estructuras sociales y urbanas que perpetúan desigualdades de género y consolidan mecanismos de exclusión en la vida cotidiana.

Las mujeres perciben el espacio público como un entorno inseguro, donde son especialmente vulnerables a sufrir violencia. Esta percepción está relacionada con la forma en que se ha estructurado el espacio, los discursos predominantes sobre él y el uso que se hace de estos. Dado que las mujeres suelen desplazarse principalmente a pie o en transporte público, se enfrentan a condiciones que las obligan a adoptar medidas preventivas para evitar ser víctimas de violencia. Esto limita tanto los lugares como los horarios en los que se sienten cómodas y seguras al hacer uso de la ciudad (Páramo y Burbano, 2010).

Esta percepción del espacio se ve reforzada a partir de los discursos de otras mujeres, los cuales se tornan determinantes, por lo que los podremos considerar como un agente de socialización en el uso de los espacios, ya que las narrativas y experiencias del grueso de la población femenina en el espacio público influyen en la configuración de la percepción de seguridad que existe sobre el mismo, lo que determina la manera en que se hace uso de este, las emociones, visiones y reacciones frente a ciertas condiciones que representan riesgos.

Esta percepción social de las mujeres sobre el espacio público da lugar a la creación de estrategias de autoprotección, como respuesta a los sentimientos de miedo y alerta generados por las dinámicas de poder existentes. En muchos casos, esto lleva a las mujeres a buscar establecer relaciones de acompañamiento con otras personas, especialmente con hombres, ya que son ellos quienes, en virtud de su sexo y del pacto patriarcal socialmente impuesto, gozan de una mayor libertad para hacer uso indiscriminado del espacio público. Esta estrategia puede generar una sensación temporal de mayor seguridad y confianza al desplazarse, lo que nos permite concluir que las mujeres dependen de la validación y tutela de los hombres para cambiar la percepción de seguridad al movilizarse por la ciudad (Naredo, 2010).

Esto parte de la premisa de que a los hombres se les socializa no solo para ejercer el poder y la violencia, sino también para formar parte y apropiarse del espacio público. En contraste, a las mujeres se les exige obediencia y dependencia, además de tolerar las violencias que se ejercen contra ellas.

Magallón (2005) señala que la violencia hacia las mujeres a menudo no es reconocida como tal, debido a su invisibilización y la consecuente normalización de las conductas agresivas y las restricciones impuestas sobre ellas. Esta invisibilidad de la violencia estructural es un ejemplo claro de cómo las dinámicas de poder no solo se mantienen de manera explícita, sino que se naturalizan a través de mecanismos sutiles y sistemáticos.

En este sentido, la violencia estructural, aunque no siempre es tangible, se perpetúa mediante diversas formas, siendo una de las más profundas la división sexual del trabajo, que se extiende a la división del espacio. Al establecerse que ciertos lugares son "legítimos" o "seguros" para los hombres y "peligrosos" o "restrictivos" para las mujeres, lo que autoriza la exclusión de estas últimas en el uso pleno del espacio público.

Esta restricción del acceso a los espacios públicos actúa como un mecanismo de control. Justificando que, al no cumplir las mujeres con las normas sociales sobre el uso de los espacios, como el evitar ciertos lugares o transitar en horarios determinados, la exposición a violencias y vulnerabilidades será mayor.

Para Naredo (2008), la inseguridad y la violencia en los espacios públicos no solo limitan la libertad de movimiento de las mujeres, sino que también refuerzan barreras sociales y culturales que dificultan su acceso equitativo a estos entornos urbanos. Aquellas que desafían estas restricciones se exponen a situaciones donde sus derechos son vulnerados, evidenciando que la inseguridad funciona como un mecanismo de control social que condiciona la autonomía femenina y perpetúa desigualdades estructurales en el uso del espacio público.

Por lo que las mujeres se enfrentan a un acceso limitado del espacio público el cual está controlado por factores sociales y culturales que han configurado sus interacciones con el entorno urbano. Lo cual es resultado de la dicotomía de lo público y lo privado, aunado a la socialización y roles impuestos desde una temprana edad, reforzando esto la idea de que el espacio público no es algo que les pertenezca, por lo que al hacer uso de este se enfrentarán a un sinnúmero de violencias con el fin de limitar su libertad y movilidad.

Lo revisado anteriormente, permite entender que las dinámicas de poder y los mecanismos de control delimitan las experiencias urbanas de las mujeres, perpetuando las desigualdades y creando barreras tanto físicas como psicológicas que dificultan la apropiación de los espacios públicos. Esto ocurre a pesar de su uso cotidiano y subraya la división sexual del espacio y del trabajo.

Capítulo 2. Perspectivas epistemológicas para el análisis feminista del espacio público

La influencia de la perspectiva feminista y de género, así como la participación de mujeres académicas en la generación de conocimientos sobre desigualdad, ha permitido la configuración de modelos explicativos y el desarrollo de alternativas para abordar problemas relacionados con el uso y la apropiación del espacio público. Estas contribuciones facilitan un análisis más profundo de las condiciones en que las mujeres interactúan con los espacios urbanos, sus percepciones sobre ellos y la visibilización de sus necesidades frente a sus dinámicas cotidianas.

En el presente apartado se describirán dos perspectivas teóricas fundamentales para abordar el espacio público desde el feminismo: las geografías feministas y el urbanismo feminista.

En cuanto a las geografías feministas, se analizarán sus antecedentes, conceptualización, aportes y objetivos, enfatizando categorías teóricas como proximidad, autonomía, representatividad, diversidad y vitalidad, que permiten examinar cómo las desigualdades de género se reproducen en los espacios y cómo estas influyen en la percepción y apropiación del entorno por parte de las mujeres.

Por su parte, el urbanismo feminista aporta categorías como participación en la toma de decisiones, diseño inclusivo, accesibilidad y seguridad, que permiten evaluar la estructuración y construcción de los espacios a partir de las necesidades específicas de las mujeres, así como la relación entre los entornos urbanos y los roles y estereotipos de género. Estas categorías son útiles para identificar cómo las ciudades pueden configurarse para facilitar la apropiación equitativa del espacio público y la participación activa de las mujeres.

Aunado a ello, se revisará el derecho a la ciudad, analizando su implicación en el acceso a los espacios públicos y la participación activa de las mujeres en su estructuración. Este enfoque considera que la planificación urbana debe adaptarse

a las condiciones contextuales y necesidades sociohistóricas, garantizando que el acceso a las ciudades se genere libre de violencias.

Finalmente, se abordará la conceptualización de habitar la ciudad, entendida como parte fundamental de la apropiación de los espacios públicos mediante la interacción con el entorno y con las personas que lo integran. Este enfoque permite analizar categorías como identidad colectiva, sentido de pertenencia y satisfacción de necesidades, destacando cómo la apropiación activa del espacio contribuye al bienestar y la inclusión de todas las personas que lo habitan.

2.1. Geografías feministas

Las geografías feministas son una perspectiva que cuestiona la influencia del género en el uso y estructuración de los espacios públicos. Este enfoque no solo permite a las mujeres generar una visión distinta a la tradicional, sino que también fomenta su inclusión en los estudios geográficos, considerando la diversidad de necesidades en la configuración de las ciudades.

El surgimiento de la geografía feminista tuvo lugar durante la segunda ola de los movimientos feministas anglosajones en tres países: Estados Unidos, Reino Unido y Canadá, para incorporar las actividades históricamente asignadas a las mujeres en el análisis geográfico, evitando su exclusión en las condiciones territoriales (Nelson, 2016).

En los años 80 se realizan los primeros análisis sobre las divisiones espaciales y el papel del género en la estructuración de lo público y lo privado, visibilizando a las mujeres como actoras en los espacios naturales, así como los contruidos por el ser humano (Nelson, 2016). Desafiando las normas tradicionales sobre el uso y control de estos y permitiendo reflexionar sobre la estructura espacial que refuerza o contrarresta las desigualdades de género.

Durante la década de los 90 se generan investigaciones sobre el cuerpo, el poder y la identidad de las mujeres en relación con el espacio, las feministas anglosajonas reconocen la creación de la categoría biológica como acto performativo, político y

discursivo; comenzando la discusión de las metodologías bajo las cuales se realizarán las investigaciones desde esta disciplina (Nelson, 2016).

Considerando a las mujeres como sujetas activas en el uso de los espacios y reconociendo su interacción cotidiana con estos, es importante explorar sus experiencias al transitar por ellos, identificando las dinámicas de poder y las barreras de género que influyen en su relación con los mismos.

A inicios del siglo XXI se avanza en la consolidación de la metodología de estudio de las geografías feministas buscando que éstas se introduzcan en las instituciones bajo un enfoque interseccional que permite identificar las múltiples realidades y contextos, logrando a partir de ello su incidencia en lo individual y colectivo (Nelson, 2016).

En 2006 se comienza a entablar la discusión sobre la ética del cuidado como parte de la agenda de las geografías feministas, reconociendo la importancia que tiene el espacio en las relaciones de cuidado tanto en lo social como en lo profesional (Nelson, 2016). Lo cual permitió el reconocimiento del derecho al cuidado, visibilizando las múltiples desigualdades a las que se enfrentan las mujeres en relación con la dicotomía de lo público y lo privado, buscando a partir de ello transformar las relaciones sociales.

De esta forma es como las geografías feministas se han desarrollado durante los últimos años, lo cual ha dado pie a pensar de manera distinta la construcción y estructuración de los espacios, así como la manera en la que se da la relación con ellos, lo cual tiene implicaciones en nuestra vida diaria y en la manera en la que nos relacionamos con otras personas.

A final de la década de los noventa las académicas mexicanas comienzan a teorizar sobre los diversos ejes de estudio de las geografías feministas contextualizando las necesidades sociales e históricas del país, estableciendo como ejes principales el espacio, trabajo y migración desde la perspectiva de las mujeres, visibilizando las

implicaciones que tiene el espacio y su estructuración de la vida de las mujeres (Ibarra y Escamilla, 2016).

En 1992 en la Universidad Nacional Autónoma de México se implementó el Programa de Estudios de Género, introduciendo el enfoque feminista en distintas disciplinas, para 1998 se genera la asignatura “Geografía de género” comenzado a entablar la discusión sobre la relación de las mujeres y el espacio público (Ibarra y Escamilla, 2016).

Estas discusiones permitieron abrir un espacio en el que las ciudades se piensen de manera distinta, cuestionando las relaciones de poder en la sociedad con el objetivo de crear condiciones más justas y reflexivas en la manera en la que nos relacionamos en los diversos contextos tanto geográficos como los institucionales.

Las geografías feministas cuestionan los procesos ambientales, económicos y políticos que estructuran los espacios, pues estos juegan un papel fundamental en el refuerzo de los roles y estereotipos de género. Por ello, es crucial no pasar por alto las diferencias de género que influyen en la relación de las mujeres con los espacios y sus experiencias, ya que estas son determinantes en cómo se configuran y se viven, especialmente en su producción y organización (Damián, 2016).

Asimismo, esta disciplina se ha tomado como un eje de investigación que tiene como objeto de estudio las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres al hacer uso de los espacios en nuestro país, buscando a partir de ello generar una respuesta que permita prevenir las violencias que se viven en este, propiciando se logre el acceso a una vida igualitaria. Los principales ejes de investigación que se han establecido en nuestro país son: la participación política de las mujeres, la vida laboral, la migración, el turismo, el cuerpo, la violencia contra las mujeres y la relación ciudad-género (Ibarra y Escamilla, 2016).

Las geografías feministas, como una disciplina relativamente nueva, nos permiten comprender cómo las mujeres experimentan los espacios públicos y cómo se apropian o no de ellos. Por esta razón, resulta fundamental que sea un punto de

partida para analizar las implicaciones de la estructuración urbana y cómo esta influye en la vida cotidiana de las mujeres.

Es crucial que desde la academia se sigan generando investigaciones en torno a esta disciplina, no solo para integrar a las mujeres en los estudios espaciales, sino para abordar sus necesidades diferenciadas en relación con el espacio.

2.2. Urbanismo feminista

El urbanismo es la disciplina encargada de diseñar y planificar las ciudades, las cuales han sido históricamente concebidas desde una perspectiva androcéntrica y patriarcal. Visión que refuerza la dicotomía entre lo público y lo privado, sin cuestionar las implicaciones sociales de esta separación y dejando de lado las necesidades específicas de las mujeres en la estructuración de los espacios urbanos.

Al ser así se omitió la perspectiva de las mujeres, ignorando las realidades del uso de los espacios públicos en su vida cotidiana, perpetuando una planificación que no responde a las necesidades de igualdad de género. Esta falta de inclusión en el diseño urbano refuerza las desigualdades y limita las posibilidades de las mujeres para apropiarse de los espacios públicos de manera segura y equitativa.

El urbanismo feminista, tiene sus antecedentes en los años 70, a partir de que las geografías, la arquitectura y la sociología, disciplinas en las que las mujeres feministas comienzan a manifestar que la planificación de los espacios no es neutra, por lo que es necesario incluir experiencias de las mujeres. En 1980, se publica un artículo que hasta la fecha tiene gran influencia en el urbanismo feminista, escrito por Dolores Hayden y publicado en la revista *Signs* sobre “Las mujeres y la ciudad americana” y titulado “¿Cómo sería una ciudad no sexista?”, en el cual se analiza la manera en la que se generaba la estructuración de los suburbios y su impacto negativo en las mujeres (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Lo cual es un punto de partida para comenzar a establecer una conversación sobre la estructuración de los espacios públicos y las consecuencias que tiene la división sexual de los espacios en su vida diaria.

En 1994, Gerda Wekerle y Carolyn Whitzman, publicaron “*Safe Cities. Guidelines for Planning, Design, and Management*”, en el cual se establece la importancia de generar ciudades seguras a partir de la configuración de las ciudades, mejorando con ello la percepción de los espacios públicos.

En Latinoamérica, es a partir de los estudios realizados por Ana Falú y la creación en 1989 de Red Mujer y Hábitat de América Latina, en la cual se reúnen instituciones y mujeres con el objetivo de analizar el espacio desde una perspectiva del derecho a la ciudad, realizando diagnósticos que permitieron identificar el uso de los espacios por las mujeres y su percepción de seguridad (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Estos antecedentes son un punto de partida para lo acontecido en nuestro país, en México una pionera del urbanismo feminista es la arquitecta Lourdes García Vázquez, quien ha introducido al urbanismo y la arquitectura la perspectiva feminista, cuestionando la visión elitista de los proyectos de vivienda, destacando entre sus aportaciones “*el proyecto de vivienda y reinserción social de mujeres que han vivido violencia*” (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Los antecedentes del urbanismo feminista son fundamentales para comprender la evolución de las prácticas urbanísticas y su impacto en las mujeres. Estas críticas feministas han visibilizado la construcción de espacios urbanos que, lejos de ser neutros, reflejan y refuerzan desigualdades de género, siendo cruciales para replantear el diseño y la planificación urbana y destacando la necesidad de considerar la experiencia femenina en la construcción de la ciudad.

Esto con el objetivo de contribuir con proyectos que buscan no solo transformar el espacio, sino también mejorar la calidad de vida de las mujeres. Estos antecedentes no solo han abierto el debate sobre la equidad en los espacios públicos, sino que también han sentado las bases para una reconfiguración del urbanismo que, al

considerar las experiencias y necesidades de las mujeres, favorece una ciudad más inclusiva, segura y accesible para todos.

El urbanismo y la arquitectura están estrechamente vinculados, ambas disciplinas tienen como objetivo estudiar y definir la manera en que se organizan y estructuran los espacios, los territorios y, en última instancia, la sociedad. A través de sus prácticas, buscan generar estrategias que contribuyan al desarrollo de las comunidades (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Ambas disciplinas han operado históricamente bajo un enfoque que ha excluido a las mujeres, el patriarcado, que las imposibilita en los procesos de toma de decisiones en la planificación y diseño de espacios urbanos.

Esta división de los espacios ha condicionado la estructura de las ciudades y con ello ha limitado las oportunidades de planificación de las ciudades con relación a sus necesidades y vivencias. Es en ello donde radica la importancia de comprender la configuración de los espacios urbanos y su transformación a lo largo del tiempo, permitiendo visibilizar la prioridad que se ha otorgado al trabajo productivo en la planificación de estos espacios. Así surge el urbanismo androcéntrico, un modelo que responde exclusivamente a las necesidades de un sector de la población, los hombres, y que perpetúa los roles y estereotipos de género. Naturalizando la idea de que las mujeres no pertenecen al espacio público, relegándolas a esferas privadas y limitando su participación en la vida urbana (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Lo expuesto anteriormente subraya la urgencia de incorporar una perspectiva feminista en los estudios urbanos, con el fin de introducir nuevas categorías teóricas y argumentos que permitan analizar cómo se construyen las ciudades considerando no solo las necesidades de las mujeres, sino también los procesos de segregación y exclusión que han enfrentado históricamente en relación con el espacio público. La incorporación del enfoque feminista es clave para una reconfiguración de los espacios urbanos, más inclusiva y justa para todas las personas, independientemente de su género.

En virtud de ello, la planificación de los espacios deberá de tener en cuenta las necesidades de las personas que hacen uso de estas, realizando un diseño comunitario en el que las voces de las personas sean escuchadas y estableciendo un proceso inclusivo que responda a las necesidades de quienes viven y transitan las ciudades, posicionando a las mujeres en un rol activo en el diseño.

Esta nueva forma de pensar el espacio trae consigo analizar las relaciones de poder entre las personas, haciendo un énfasis en la relación entre hombres y mujeres, que se ha establecido desde la subordinación, la cual deberá de ser cuestionada para con ello establecer un nuevo orden de prioridades al construir los espacios, tomando en cuenta las necesidades no solo productivas, sino también personales y reproductivas que sostienen la vida. Por tanto, el urbanismo feminista debe ir acompañado de otras disciplinas para promover una mirada interdisciplinar que permita visibilizar la diversidad de necesidades dentro de la sociedad (Col·lectiu Punt 6, 2019).

En este sentido, es fundamental escuchar las demandas de quienes utilizarán los espacios, con el objetivo de crear ciudades que respondan a las necesidades de todas las personas que las habitan. De este modo las mujeres deberán de ser protagonistas activas en la toma de decisiones sobre la estructuración y construcción de las ciudades (Buckingham, 2010).

Para lograr ciudades más inclusivas, será fundamental una planificación que favorezca la proximidad entre los servicios y los hogares (Col·lectiu Punt 6, 2019). Esto no solo generará un ahorro en tiempo, energía y dinero, sino que también contribuirá a equilibrar las exigencias del mundo reproductivo y del mundo productivo, asegurando que se atiendan las necesidades de todas las personas en su uso cotidiano de los espacios urbanos.

Como resultado de esta nueva estructuración, se avanzará hacia uno de los objetivos clave del urbanismo feminista: el reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres, posicionándolas como protagonistas activas. Lo cual implica tener en cuenta las diversas condiciones sociales, económicas, geográficas

y educativas que afectan de manera diferenciada a cada mujer. Ya que no se puede asumir que todas las mujeres compartan las mismas necesidades únicamente por su género; por el contrario, cada mujer tiene particularidades determinadas por el contexto sociohistórico en el que vive y se desarrolla.

El urbanismo feminista y el urbanismo tradicional o también llamado normativo tienen claras diferencias, este último se basa en la materialidad, suele ser estandarizado, homogéneo y estático, por lo que no considera la temporalidad del uso de los espacios o el uso de los instrumentos que lo componen, caso contrario de lo que sucede con el enfoque feminista el cual reconoce la pluralidad de condiciones y experiencias, proponiendo espacios flexibles que respondan a las realidades de cada uno de los contextos, buscando a partir de ello que se sostenga la vida y garantizar que los espacios sean habitables, integrando aspectos que los modelos tradicionales han dejado fuera (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Con el fin de ejemplificar estas miradas diferenciadas en ambos enfoques se retoma el cuadro de Col·lectiu Punt 6, en el cual se muestra la manera en la que se concibe la construcción del espacio público:

Tabla 1. Características del urbanismo normativo y del urbanismo feminista

URBANISMO NORMATIVO	URBANISMO FEMINISTA
Basado en lo material y en la piedra	Incorpora los aspectos de gestión, de uso y temporales
Estandarizado y homogeneizador	Adaptado y flexible
Disciplinador	Integra diversidad y desigualdades
Ajeno y estático	Acorde con la realidad del contexto
Prioriza lo productivo	Basado en la sostenibilidad de la vida
Basado en la autosuficiencia y el individualismo	Tiene en cuenta la dependencia y la vida comunitaria

Fuente: Col·lectiu Punt 6 (2019) Urbanismo feminista. Barcelona: Virus Editorial i Distribuidora, p. 158.

Esta tabla permite identificar que una cualidad fundamental del urbanismo feminista es su adaptabilidad, lo cual genera que los espacios se transformen de acuerdo con las necesidades emergentes de las personas y los contextos cambiantes, incorporando la diversidad de cuerpos e identidades presentes en la sociedad, asegurando que los espacios urbanos respondan a una variedad de experiencias y necesidades.

Aunado a lo anterior, el urbanismo feminista como enfoque propicia la interdependencia como un factor consustancial al ser humano. La dependencia mutua o interdependencia es una constante ineludible a lo largo de la vida por la condición gregaria al ser humano. Por esta razón los espacios públicos deben de diseñarse para facilitarla permitiendo que los cuidados, tanto a nivel físico como emocional, se realicen de manera inclusiva y accesible, por y para todas las personas.

El urbanismo feminista propone un enfoque integral y adaptable que reconoce y atiende la diversidad de necesidades de las personas, con especial atención a las mujeres. Este enfoque cuestiona los roles de género tradicionales en el diseño y uso de los espacios urbanos, buscando reducir las desigualdades que limitan los derechos y la participación plena de las mujeres en la ciudad.

Por lo que se puede afirmar que el urbanismo feminista, no solo tiene por objeto la transformación de las ciudades, sino también, de las relaciones de poder que configuren el uso y disfrute de estos.

2.3. La construcción del espacio público desde una perspectiva feminista

Las geografías y el urbanismo desde una mirada feminista permiten pensar de una manera distinta el espacio público y las ciudades, en la que las mujeres no solo sean usuarias de estos espacios, sino agentes activas en la toma de decisiones sobre su estructuración. Este enfoque promueve una nueva forma de relacionarse con los espacios urbanos y, sobre todo, invita a vivir las ciudades de manera más inclusiva y equitativa.

La relevancia de incorporar estas perspectivas en el diseño urbano radica en la necesidad de cuestionar el modelo tradicional que ha generado múltiples desigualdades, a partir de las opresiones y privilegios vinculados con el género. Las cuales al cruzarse con otras condiciones como las de clase, grupo social, étnico o lugar de origen se amplifica la manera en la que se posicionan y mueven las mujeres en los espacios urbanos (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Para el presente trabajo terminal de posgrado, es fundamental retomar las concepciones de las geografías y el urbanismo feminista en torno a la estructuración de los espacios públicos, especialmente en lo que respecta al papel activo de las mujeres en la toma de decisiones. El cual es crucial para que las mujeres logren apropiarse de los espacios urbanos, por lo que este análisis representa un primer paso hacia la inclusión de sus perspectivas, por ello es necesario que se genere un cambio en la dinámica de participación de las mujeres, contribuyendo a la estructuración de ciudades más inclusivas.

En este sentido es necesario contextualizar la realidad actual de las mujeres y los logros de las luchas feministas, que han permitido que las mujeres dejen de estar confinadas al ámbito privado e ingresen activamente al espacio público. Esto ha generado nuevas necesidades que deben ser atendidas. Para ello, es fundamental promover una escucha activa de las narrativas sobre sus experiencias personales, considerando cómo hacen uso de los espacios y cómo se posicionan en ellos.

Desde la perspectiva de las geografías feministas, se destaca la relación entre el espacio y el cuerpo, así como las implicaciones físicas y psíquicas. En este enfoque, la singularidad de cada individuo juega un papel crucial, ya que las experiencias espaciales son personales y varían según el contexto social, cultural y físico de cada mujer.

En el urbanismo feminista, la forma en que se aborda el espacio y su diseño es fundamental, considerando este enfoque cinco características clave para estructurar los espacios: proximidad, vitalidad, diversidad, independencia y representatividad. Aunque éstas categorías serán analizadas a detalle más

adelante, es importante tener en cuenta desde el principio que constituyen los ejes centrales sobre los cuales se debe construir y organizar el espacio urbano.

Las geografías y el urbanismo feminista permiten plantear las condiciones necesarias para que las mujeres accedan de manera segura a los espacios públicos, considerando la posibilidad de que las mujeres se apropien de estos. Siendo esto un factor clave en la prevención de las violencias a partir del rediseño de las ciudades, reduciendo la exposición de las mujeres a situaciones de violencia, tanto física como simbólica; lo cual favorecerá su empoderamiento y bienestar de las mismas.

Para lograr este objetivo, es fundamental considerar las diversas esferas sociales en las que se desarrollan tanto hombres como mujeres, tales como lo personal, político, social, reproductivo y comunitario. Solo de esta manera se podrá garantizar que las esferas que históricamente han ostentado el poder dejen de ser determinantes en la toma de decisiones sobre la estructuración del espacio público (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Para construir ciudades desde una perspectiva feminista, es esencial que las decisiones de su estructuración se centren en las demandas y prioridades de todas las personas que las habitan. El urbanismo feminista, considera que la experiencia de quienes utilizan el territorio es clave, ya que son ellas las que se movilizan en el espacio y conocen de primera mano tanto sus necesidades individuales como comunitarias. Este enfoque permite visibilizar los temas prioritarios y urgentes que afectan, de manera directa e indirecta, el uso y tránsito de las ciudades por parte de las mujeres (Ortiz, 2017).

Por lo que se torna fundamental la participación activa de las mujeres en la detección de necesidades, así como en la toma de decisiones en relación con la estructuración de las ciudades, dando lugar a que las mujeres se posicionen de una manera distinta en los espacios públicos y con ello acceder al derecho a la ciudad.

Desde esta perspectiva el espacio público debe responder a la diversidad de usos y actividades por parte de la ciudadanía, por lo que su diseño, localización y gestión deberán de responder a las siguientes características:

Tabla 2. Características para el diseño y la localización del espacio público

Características	Descripción
Proximidad	Integración de una red de entornos clave, a partir de la conexión accesible entre los diferentes espacios.
Vitalidad	Permite el encuentro, la socialización, cuidado y acompañamiento en cualquier momento del día por diversas personas.
Diversidad	Inclusivo y adaptable, considerando factores como género, edad y diversidad funcional.
Autonomía	Accesibilidad para todas las personas. Espacios seguros, bien iluminados y señalizados.
Representatividad	Permiten visibilizar y reconocer a toda la comunidad, valoran su memoria social y cultural, a partir de la promoción de la participación de la ciudadanía en las decisiones urbanas. Reconocer los diversos colectivos que hacen uso del espacio.

Fuente: Elaboración propia con información de Col·lectiu Punt 6 (2019) Urbanismo feminista. Barcelona: Virus Editorial i Distribuidora, p. 170-171.

Considerar estas características en la construcción de los espacios públicos permite responder a las necesidades de todas las personas que los utilizan, sin importar sus condiciones físicas o de tiempo. Esto facilita que cada persona se apropie del espacio, contribuyendo a la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres.

Desde esta perspectiva, el enfoque feminista mejora las condiciones de acceso urbano para las mujeres, desafiando la visión androcéntrica que históricamente ha

prevalecido en la toma de decisiones. Integrar este enfoque permite tener una visión más inclusiva del espacio público.

2.4. Derecho a la ciudad

El concepto de derecho a la ciudad es una herramienta teórica, política y jurídica que busca transformar la manera en la que se entienden, planifican y habitan las ciudades. No se limita al acceso físico a los servicios o a los espacios urbanos, sino que implica el derecho colectivo de todas las personas a participar activamente en la construcción, gestión y disfrute de los entornos urbanos.

De acuerdo con ONU-Habitat (s.f.), el derecho a la ciudad se entiende como la posibilidad de habitar, usar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos humanos de manera equitativa, segura y sostenible. Esto significa que todas las personas deben tener la posibilidad de vivir en ciudades que garanticen no solo su supervivencia, sino también el desarrollo de una vida digna.

Desde un enfoque feminista, este derecho tiene una especial relevancia, ya que las mujeres históricamente han sido excluidas de los procesos de planificación urbana y de la toma de decisiones sobre los espacios públicos. Las ciudades han sido diseñadas bajo una lógica androcéntrica que prioriza la movilidad masculina, el transporte motorizado y los centros productivos, invisibilizando las actividades de cuidado, las trayectorias cotidianas y las experiencias de las mujeres en el espacio público (Falú, 2014). Esta desigualdad en el diseño urbano ha contribuido a generar entornos inseguros y poco accesibles para las mujeres, limitando su autonomía, restringiendo su participación social y reproduciendo las violencias estructurales que enfrentan cotidianamente.

El concepto de derecho a la ciudad fue propuesto inicialmente por Henri Lefebvre en 1968, quien lo definió como el derecho de los habitantes a “transformar y reinventar la ciudad según sus necesidades” (Lefebvre, citado en Flores, 2020). Para Lefebvre, la ciudad no es solo un espacio físico, sino un producto social en constante construcción, en el que todas las personas deberían tener la capacidad

de intervenir y modificar su entorno para hacerlo más justo y habitable. Desde esta perspectiva, el derecho a la ciudad se configura como un derecho colectivo que permite a las personas apropiarse simbólica y materialmente del espacio, generando nuevas formas de convivencia y organización social.

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2004) establece que todas las personas deben poder habitar ciudades sin discriminaciones de género, edad, etnia, condición de salud, ingresos, nacionalidad, orientación política, religiosa o sexual. La Carta plantea que el derecho a la ciudad implica la función social del espacio urbano y la distribución equitativa de sus beneficios, garantizando que las ciudades sean lugares para la vida digna, la justicia social y la participación democrática (HIC-AL, 2004).

La Agenda del Derecho a la Ciudad (Right2City, 2019) define este derecho como el goce equitativo de las ciudades dentro de los principios de sostenibilidad, democracia y justicia social. Plantea la necesidad de construir ciudades libres de discriminación, con igualdad de género, con acceso equitativo a infraestructura, servicios, espacios públicos y oportunidades, así como la obligación de los gobiernos locales de promover la participación activa de las y los habitantes en la toma de decisiones. Esta agenda, desarrollada por diversas redes internacionales, ha sido fundamental para posicionar el tema en el ámbito global e inspirar políticas urbanas con enfoque de derechos.

La Nueva Agenda Urbana (ONU-Habitat, 2017) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, también integran este enfoque, al reconocer la importancia de promover ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 plantea como meta garantizar que las ciudades y los asentamientos humanos sean espacios donde todas las personas puedan acceder a servicios básicos, vivienda adecuada, transporte accesible y espacios públicos seguros. En este sentido, el derecho a la ciudad se relaciona de manera directa con el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y a participar en la vida urbana, lo que refuerza su dimensión de justicia de género (ONU-Habitat, 2020).

En el caso de México, aunque el derecho a la ciudad aún no está reconocido como un derecho constitucional, diversos marcos normativos y políticas públicas retoman sus principios. Documentos como *El Derecho a la Ciudad: concepto, componentes y tópicos básicos para la gobernanza metropolitana* (Estado de México, 2022) señalan que este derecho se concibe como un derecho colectivo de los habitantes, especialmente de los grupos vulnerables y desfavorecidos, a habitar y disfrutar ciudades justas, inclusivas y sostenibles (SEDUI, 2022). Esto se alinea con la idea de que las ciudades deben garantizar la función social de la propiedad y del espacio, priorizando el bienestar colectivo por encima de los intereses privados o mercantiles.

En este sentido, el derecho a la ciudad desde la perspectiva feminista permite analizar cómo las desigualdades de género se reflejan en la configuración del entorno urbano y cómo las mujeres pueden convertirse en agentes de cambio en la transformación de los espacios. Falú (2014) sostiene que incorporar la categoría género en los estudios sobre la ciudad permite visibilizar las asimetrías en la distribución del poder, la seguridad y el acceso a los recursos urbanos, identificando cómo estas desigualdades condicionan la experiencia femenina de la ciudad. Esta perspectiva posibilita comprender que el derecho a la ciudad implica también el derecho a vivir sin miedo, a ocupar el espacio público y a ser parte activa de su construcción simbólica y material.

De este modo, el derecho a la ciudad debe ser entendido como un proceso político y social continuo, en el que las mujeres no solo son destinatarias de políticas públicas, sino protagonistas activas de la transformación urbana. La apropiación del espacio público, la participación en los procesos de planeación y la exigencia de entornos libres de violencia son acciones que materializan este derecho y contribuyen a la construcción de ciudades más igualitarias. Incorporar esta perspectiva en el análisis de la Facultad de Ciencias de la Conducta y su entorno inmediato permite visibilizar la importancia de diseñar estrategias urbanas que respondan a las necesidades de las mujeres, garantizando que puedan ejercer

plenamente su derecho a habitar, transitar y disfrutar de la ciudad en condiciones de libertad y seguridad.

2.5. Habitar la ciudad

El derecho a la ciudad está estrechamente vinculado con la forma en que se habita y experimenta el espacio urbano, centrándose en las vivencias de las personas que habitan y transitan los espacios públicos. Por lo tanto, es fundamental fomentar un entorno en el que todas las personas que forman parte de la ciudad puedan acceder plenamente a sus derechos y lograr un desarrollo favorable dentro de ella.

La estructuración de los espacios desde una perspectiva feminista tiene implicaciones directas en la manera en que las mujeres habitan o no las ciudades. Lo cual está estrechamente vinculado al momento sociohistórico, aunado a ello la cultura tiene un papel clave en este proceso, los significados asociados a los espacios se resignifican de manera constante (Giglia, s.f., citada por Vega Jiménez de la Cuesta, 2013).

Cuando se habla de habitar la ciudad, se hace referencia a la relación que se establece entre las personas y los espacios urbanos. Si bien no todos los espacios son accesibles o apropiables por todas las personas, es fundamental que aquellos que sí lo son, sean habitables tanto para hombres como para mujeres.

Habitar, es un proceso constante de significación del entorno, que se construye a lo largo del tiempo y está influido por las características culturales de quienes lo habitan (Giglia, 2012). En este sentido la manera en la que las personas perciben el espacio se encuentra influenciado por los valores individuales, las tradiciones sociales y el contexto sociocultural, esta significación del espacio jamás será universal, esto ya que las experiencias individuales serán determinantes para ello.

Para que las mujeres puedan habitar plenamente los espacios, es esencial que se reconozcan como parte de ellos, lo cual solo será posible si dichos espacios responden a sus necesidades, prácticas y representaciones. Este proceso debe darse tanto a nivel individual como colectivo, mediante el establecimiento de normas

sociales que aseguren el uso y disfrute equitativo y seguro de los espacios (Giglia, s.f., citada por Vega Jiménez de la Cuesta, 2013).

A lo largo de la historia, las mujeres han desempeñado un papel crucial en las estrategias destinadas a habitar las ciudades. Han sido ellas quienes, frente a las instituciones, han tomado la iniciativa para exigir la creación de infraestructura y servicios básicos necesarios para transformar los espacios urbanos en lugares habitables. Ha sido gracias a su activismo, que muchas de estas áreas han sido transformadas en entornos urbanos adecuados para la vida.

La participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la construcción y el ordenamiento de los espacios urbanos no solo transforma su percepción de estos, sino que también las posiciona como agentes activas en la configuración de las ciudades, colocándolas en una posición de liderazgo en los procesos decisionales de planificación urbana (Bastons, 2018).

Un ejemplo claro de este protagonismo es el esfuerzo de las mujeres por garantizar la instalación de infraestructura básica, como luminarias públicas, en su entorno. La responsabilidad de llevar a cabo estas gestiones recae mayoritariamente sobre ellas, lo que les ha permitido formar redes comunitarias para presionar a las instituciones y lograr que respondan a las necesidades de los espacios públicos.

A pesar de ser las mujeres las principales impulsoras de estas iniciativas, sus voces y perspectivas suelen ser excluidas de las decisiones sobre cómo se llevará a cabo la instalación de dicha infraestructura. Esto refleja una visión dominante que asume que el uso del espacio público y la planificación urbana son asuntos que competen exclusivamente a los hombres.

Es así como las condiciones actuales de disfrute y uso del espacio están estrechamente vinculadas al género, ya que hombres y mujeres utilizan los espacios de manera diferenciada. Esto se debe a que, en el contexto de las relaciones de poder, emergen desigualdades en la vida urbana. En este sentido, las mujeres, al movilizarse, se enfrentan a diversas formas de violencia y discriminación por el simple hecho de hacer uso de los espacios públicos (Umaña, 2021).

Esta situación las empuja hacia lo privado, restringiendo su capacidad de habitar los espacios públicos. Socialmente, se les ha asignado el ámbito privado como su lugar "natural", aunque esta concepción dista de la realidad. Para las mujeres, habitar el espacio público se convierte en un desafío complejo, ya que deben enfrentar múltiples violencias al transitar por él. Como consecuencia, sus trayectos se vuelven inseguros y se ven obligadas a generar estrategias para evitar ser víctimas de agresiones. Este escenario limita su capacidad de ocupar lo público, haciéndoles sentir que estos espacios no les pertenecen ni los perciben como propios.

Habitar no es solo ocupar un espacio físico, sino un proceso cargado de significados culturales y sociales que se transforman según el momento y el contexto histórico. En este sentido, la apropiación de los espacios está estrechamente vinculada con estos cambios, y se ve influenciada por las estructuras de poder, las normas sociales y las identidades colectivas. Los espacios urbanos, como entes dinámicos, se redefinen constantemente en función de las diversas realidades que viven las sociedades.

Para las mujeres, el espacio público no solo es un lugar de tránsito, sino un territorio que debe responder a sus necesidades inmediatas, sus aspiraciones y sus resistencias frente a las desigualdades. De este modo, los espacios se transforman en lugares de empoderamiento y reivindicación, favoreciendo la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas.

Habitar, entonces, va más allá de hacer uso del espacio; está intrínsecamente ligado con la identidad y la transformación de las normas, a través de un proceso de redefinición continua. Así, se abren nuevas posibilidades para la convivencia en la vida urbana, fomentando un ambiente donde todas las personas puedan ejercer su derecho a habitar de manera plena y justa.

Capítulo 3. Dimensiones para la exploración de las condiciones de desigualdad y de violencia basada en el género en el espacio público

El espacio público es un escenario fundamental donde se manifiestan las dinámicas sociales, económicas y culturales de una sociedad. Sin embargo, también se convierte en un lugar donde se reproducen y perpetúan las desigualdades y las violencias basadas en el género. Las condiciones de desigualdad en el acceso, uso y apropiación del espacio público afectan de manera desproporcionada a las mujeres, quienes enfrentan múltiples barreras que limitan su movilidad, participación y seguridad.

Para comprender y abordar estas problemáticas, es fundamental explorar las dimensiones clave que configuran las condiciones de desigualdad y violencia en el espacio público. Cada una de estas dimensiones ofrece una perspectiva única sobre cómo los entornos urbanos afectan la experiencia de las mujeres. Este apartado analiza cinco dimensiones: la planificación urbana, el equipamiento e infraestructura urbana, la movilidad, la seguridad y las violencias contra las mujeres en el espacio público.

Estas dimensiones permiten evidenciar el papel crucial de la planificación urbana en el diseño y organización de las ciudades, mostrando como pueden facilitar o dificultar el acceso equitativo al espacio urbano. Aunado a ello se analiza cómo el equipamiento e infraestructura urbana, en términos de calidad y distribución, influyen en la percepción de seguridad y accesibilidad que las mujeres tienen en los espacios públicos.

Además, se examinan las desigualdades y las condiciones de movilidad que afectan la capacidad de las mujeres para desplazarse con libertad y seguridad. Abordando las estrategias y políticas de seguridad urbana, destacando la necesidad de que estas se centren en prevenir y mitigar las violencias de género, creando entornos seguros donde las mujeres puedan habitar y transitar sin temor.

Finalmente, se examinan las violencias que las mujeres enfrentan en el espacio público, como el acoso y el hostigamiento, los cuales representan barreras

significativas para su participación plena en la vida comunitaria. A través de estas dimensiones, se busca establecer un análisis integral de los factores que perpetúan las desigualdades y las violencias en el espacio público.

3.1. Planificación urbana

La planificación urbana, es fundamental para el desarrollo y organización de las ciudades, incidiendo directamente en la calidad de vida de las personas que forman parte de éstas. Esta disciplina permite integrar las necesidades de quienes hacen uso de las ciudades, con el objetivo de crear espacios eficientes, inclusivos y equitativos, adaptándose a las transformaciones y necesidades de la sociedad.

Abordarla es fundamental para comprender cómo se organizan y diseñan los espacios urbanos, y de qué manera estos facilitan o limitan el acceso y la movilidad de las personas que los utilizan. Además, se examina el impacto de esta planificación en la vida de las mujeres y cómo puede contribuir a la generación o no de desigualdades en su acceso a la ciudad.

Cuando hablamos de planificación, es inevitable considerar las perspectivas de las geografías feministas y el urbanismo feminista, ya que estas disciplinas están directamente relacionadas, con el objetivo de comprender y transformar el espacio público, prestando especial atención a las desigualdades y experiencias de las mujeres al hacer uso de las ciudades.

En el caso de las geografías feministas, que generan un cuestionamiento sobre el diseño de las ciudades y la visión de estas que ha excluido de manera histórica a las mujeres, proponiendo un enfoque más inclusivo que permita el reconocer las experiencias de las mujeres sobre la movilidad, acceso, participación y seguridad. Por su parte el urbanismo feminista, es un enfoque que tiene por objetivo transformar los espacios a partir de la participación de las mujeres en la planificación a través del cuestionamiento de las estructuras de poder. Este enfoque permite considerar los principios de igualdad, accesibilidad y sostenibilidad, propiciando que los espacios sean más seguros.

Antes de la incorporación de la mirada feminista, la planificación se generaba desde un enfoque androcéntrico que priorizó el uso del espacio para el desarrollo económico, dejando de lado las necesidades de las mujeres en cuanto a seguridad y proximidad de los espacios, por ello se torna determinante rediseñar los espacios con el fin de garantizar que las mujeres habiten y se apropien de las ciudades.

Para abordar la planificación urbana, es necesario primero entender qué implica el concepto de planificación urbana. Según Ornés (2009), la planificación urbana es el *"proceso de descripción, análisis y evaluación de las condiciones de funcionamiento de las ciudades"*. Este proceso tiene como finalidad desarrollar propuestas que se adapten al contexto específico de cada ciudad, orientadas hacia el diseño y la implementación de proyectos urbanísticos que respondan tanto a la dinámica interna como al entorno del espacio urbano.

Una característica esencial de la planificación urbana es su carácter dinámico, lo que implica que no debe ser estática. Al contrario, debe estar en constante adaptación a las necesidades sociohistóricas cambiantes y a las diversas transformaciones que surjan en la ciudad (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Al hablar de planificación urbana, es esencial remitirnos al siglo XIX, una época clave en el surgimiento de la planificación urbana moderna. Esta se desarrolla como respuesta a las problemáticas derivadas del crecimiento acelerado de las ciudades industriales, que enfrentaban desafíos como la falta de orden, insalubridad y congestión. La planificación urbana de esa época tenía como objetivo regular el desarrollo urbano, organizando las ciudades en torno a cuatro funciones esenciales: habitación, esparcimiento, trabajo y circulación. Este enfoque dio lugar al modelo de la ciudad funcionalista, el cual priorizaba la eficiencia y la separación de los distintos usos del suelo para optimizar el funcionamiento de la ciudad y mejorar la calidad de vida urbana (Gutiérrez-Chaparro, 2019).

Este modelo sentó las bases de la planificación moderna, pero su enfoque mecanicista priorizaba la funcionalidad y el orden racional, dejando de lado las condiciones y perspectivas de quienes habitan la ciudad.

En México, la planificación urbana ha sido históricamente abordada desde un enfoque funcional, especializado y racional, basado en la normativa establecida por el Estado. Esta institucionalización de la planificación urbana ha tenido como objetivo promover un desarrollo ordenado y saludable de las ciudades, dando lugar a una planificación estandarizada que no logra responder adecuadamente a las necesidades y dinámicas contemporáneas de los espacios urbanos. La rigidez de las normativas y la falta de flexibilidad han dificultado la adaptación de los espacios a los constantes cambios sociales, económicos y culturales, lo que ha generado una desconexión entre la estructura de las ciudades y las realidades y demandas actuales de sus habitantes (Gutiérrez-Chaparro, 2019).

El enfoque tradicional de la planificación urbana en México se reflejó en la normativa, provocando que la toma de decisiones en la estructuración de las ciudades no se cuestione adecuadamente. Esto limita la participación activa de las personas que utilizan los espacios públicos y perpetúa desigualdades, especialmente en la manera en que las mujeres experimentan el uso del espacio urbano. Al no considerar las particularidades de distintos grupos, se refuerzan los estereotipos y roles de género, generando una distribución desigual de los recursos y el acceso al espacio público.

Por ello, resulta esencial replantear el enfoque de la planificación urbana, adoptando una perspectiva que reconozca y aborde estas desigualdades. A partir de identificar y atender las necesidades específicas de hombres y mujeres, adaptando la dinámica urbana a las realidades sociales, históricas y políticas de todos los habitantes. Este enfoque transformador debe buscar que las condiciones favorezcan la equidad, eliminando los estereotipos de género y reduciendo las desigualdades entre hombres y mujeres en el uso de los espacios públicos.

La planificación urbana moderna se caracteriza por su racionalidad, logrando a partir de ello resolver los problemas urbanos de manera efectiva, considerando el futuro de las ciudades desde la toma de decisiones, lo cual implica evaluar diversas alternativas y estrategias para lograr los objetivos propuestos, asegurando que la

planificación sea inclusiva y justa para todos los géneros, contribuyendo a la construcción de ciudades más equitativas y accesibles (Gutiérrez-Chaparro, 2019).

Esta nueva perspectiva en la planificación urbana ha favorecido un enfoque colaborativo que promueve el logro de consensos y una comunicación activa entre los diversos participantes.

Este enfoque posmodernista y plural, según Sandercock (1998, citada en Gutiérrez-Chaparro, 2019) se fundamenta en cinco principios clave:

1. Justicia social, principio que busca superar las limitaciones tradicionales de la planificación urbana, considera las necesidades de las mujeres, buscando que el acceso a los espacios se genere de manera igualitaria.
2. Políticas diferenciadas, compromiso por reconocer las necesidades de las mujeres.
3. Ciudadanía, se comprende como el derecho activo de las mujeres en la toma de decisiones sobre la planificación urbanística.
4. Comunidad, se busca que todas las personas se sientan parte de la planificación para con ello generar un sentimiento de colectividad.
5. Interés público y cultura cívica, visión inclusiva del espacio. Las formas de mirar y entender el espacio son diversas, es necesario respetar la diversidad y con ello generar un ambiente más participativo para todas y todos.

El integrar estos principios en la planificación urbana permite una participación activa de todas las personas que forman parte de las ciudades, considerando las múltiples realidades y necesidades de quienes la habitan, logrando a partir de la apropiación de los espacios de manera equitativa y promoviendo una cohesión social entre quienes forman parte de ellos.

La planificación urbana genera una apropiación del espacio público, a partir del reconocimiento e identificación de las personas que hacen uso de los espacios, logrando que todas y todos habiten estos. Adoptando una visión que valore y respete la diversidad a partir de la promoción de todos los sectores de la sociedad,

participando activamente en la creación y diseño de las ciudades, dando lugar a que se asuman como parte de estos según sus necesidades, intereses y características.

Al tomar en cuenta la planificación urbana todas las voces de las mujeres, se logra un acceso a los espacios que promueve el sentido de pertenencia y empoderamiento, logrando con ello que el espacio se convierta en un lugar donde la participación activa de las mujeres sea una realidad.

Al integrar diversas perspectivas y promover la planificación urbana inclusiva, se logra la apropiación de los espacios públicos de manera significativa, dejando de ser lugares rígidos para convertirse en entornos que reflejan la pluralidad de intereses y realidades, donde todas las personas pueden ejercer su derecho a la ciudad, moldear su entorno y sobre todo sentirse reconocidos en él (Gutiérrez-Chaparro, 2019).

La categoría planificación urbana, es una herramienta analítica que nos permite comprender la manera en la que el diseño y organización del espacio público inciden directamente en la experiencia cotidiana de las mujeres, en particular de las estudiantes universitarias. La forma en que se planifica el entorno urbano puede facilitar o restringir la apropiación del espacio por parte de las mujeres, al influir en su percepción de seguridad, movilidad y pertenencia.

En el caso específico de las inmediaciones de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, una planificación urbana sensible al género resulta clave para prevenir las violencias que las estudiantes enfrentan en sus trayectos diarios. Al incorporar esta categoría, se visibiliza la necesidad de repensar el espacio desde criterios de equidad, participación y justicia social, permitiendo así generar condiciones materiales y simbólicas que favorezcan una apropiación del espacio público por parte de las mujeres.

3.2. Equipamiento e infraestructura urbana

El equipamiento e infraestructura urbana son componentes esenciales en la configuración del espacio público, ya que determinan en gran medida las condiciones de seguridad, accesibilidad, habitabilidad y bienestar de las personas. Desde una perspectiva de género, estos elementos adquieren especial relevancia, ya que el diseño, mantenimiento y distribución deben responder a las necesidades específicas de las mujeres, garantizando un uso igualitario y seguro del entorno urbano.

El equipamiento urbano comprende aspectos como la iluminación, el mobiliario, la señalización, los accesos y la conectividad, los cuales inciden directamente en la calidad del espacio público. Según Pol y Vidal (2005), la calidad urbana está vinculada con la existencia de lugares de encuentro que fomenten la interacción social, la cohesión comunitaria y la apropiación del espacio. Cuando estos elementos están ausentes o en mal estado, no solo se afecta la funcionalidad del entorno, sino que se profundizan las desigualdades sociales y de género, limitando la participación y movilidad de las mujeres.

Valdez y Romero (2022, citadas por Cruz, 2023) sostienen que los componentes físicos del espacio público deben integrar dimensiones sociales y culturales que propicien vínculos significativos entre las personas y el entorno. Un mobiliario urbano adecuado, la iluminación suficiente y los espacios de convivencia accesibles no son solo características estéticas o funcionales, sino condiciones que determinan la posibilidad de habitar el espacio de forma segura y digna. Por el contrario, la falta de mantenimiento o la ausencia de estos elementos tiende a reforzar sentimientos de exclusión y vulnerabilidad, afectando particularmente a las mujeres y a otros grupos con menor poder en el uso del espacio público.

En este sentido, existen diferentes metodologías propuestas por organismos internacionales —como ONU-Hábitat y UN Women— que promueven la mejora y adecuación de la infraestructura urbana como una estrategia clave para la prevención del delito y la reducción de las violencias de género en los espacios

públicos. Uno de los enfoques más relevantes es la Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CPTED, por sus siglas en inglés), el cual plantea que el diseño urbano debe facilitar la vigilancia natural, el control de accesos, la delimitación de espacios y la visibilidad, con el objetivo de prevenir conductas delictivas y generar entornos más seguros.

Según Hein y Rau (2003), estas estrategias no solo contribuyen a disminuir los riesgos de violencia, sino que también fomentan la apropiación del espacio por parte de las comunidades, fortaleciendo la cohesión social y el sentido de pertenencia. Cuando las personas pueden observar y ser observadas, el riesgo de cometer delitos se reduce significativamente, ya que la presencia de testigos genera una percepción de control social que desincentiva las conductas violentas. Asimismo, el diseño de espacios que favorezcan el control de accesos y la delimitación clara entre lo público y lo privado contribuye a reducir oportunidades para la comisión de actos delictivos.

El enfoque CPTED también destaca la importancia de la cohesión social como elemento preventivo. Espacios públicos bien diseñados propician la interacción comunitaria, fortalecen la corresponsabilidad en el cuidado del entorno y promueven una vigilancia informal basada en la solidaridad y el sentido de pertenencia. Cuando las personas se sienten parte activa de su entorno, tienden a involucrarse en su mantenimiento y protección, disminuyendo la probabilidad de actos violentos. En el contexto universitario, por ejemplo, la organización colectiva y la apropiación del espacio por parte de la comunidad académica puede convertirse en una forma de prevención comunitaria de la violencia.

El diseño de espacios públicos desde este enfoque no solo tiene impacto en la seguridad, sino también en la calidad de vida y en la apropiación simbólica y material del entorno urbano. La infraestructura que promueve el encuentro, la visibilidad y la accesibilidad permite que las mujeres se perciban como parte integral de los espacios, reforzando su sentido de pertenencia y libertad para habitar la ciudad.

No obstante, la implementación de un equipamiento urbano verdaderamente inclusivo enfrenta múltiples desafíos. El urbanismo tradicional, al carecer de una perspectiva de género, ha ignorado las experiencias y formas diferenciadas de interacción de las mujeres con el espacio público (Borja y Muxi, 2000, en Cruz, 2023). Esta omisión se refleja en la distribución desigual de recursos, donde las zonas marginadas carecen de alumbrado, mobiliario o infraestructura básica, intensificando la exclusión y aumentando la vulnerabilidad de sus habitantes (Hein y Rau, 2003).

A ello se suma la insuficiencia presupuestal para el mantenimiento del equipamiento urbano, lo que genera deterioro progresivo de los espacios públicos y refuerza condiciones de inseguridad (Valdez y Romero, 2022). Por tanto, es necesario concebir la infraestructura urbana no solo como una cuestión técnica, sino como una herramienta política y social que puede contribuir a la equidad, la seguridad y la prevención de las violencias.

Un enfoque feminista del equipamiento urbano implica diseñar espacios que respondan a las necesidades diferenciadas de las mujeres, asegurando la visibilidad, la iluminación adecuada, la eliminación de puntos ciegos, y trayectos seguros que conecten zonas de tránsito cotidiano como escuelas, paradas de transporte y áreas recreativas. Además, es fundamental promover espacios multifuncionales que favorezcan el uso colectivo y seguro, como parques o áreas recreativas bien delimitadas y equipadas con mobiliario accesible para distintas edades y géneros, incluyendo bancas adecuadas y áreas de descanso para personas cuidadoras (Borja y Muxi, 2000, en Cruz, 2023).

La participación comunitaria es otro elemento clave. La planificación y el mantenimiento de los espacios públicos deben incorporar la voz de las comunidades, especialmente de las mujeres, para reflejar sus necesidades y expectativas. Ello implica fomentar espacios de diálogo entre ciudadanía, autoridades locales y organizaciones civiles, generando procesos de co-gestión y corresponsabilidad (Pol y Vidal, 2005, citados por Cruz, 2023). La participación activa de las mujeres en la toma de decisiones sobre el diseño y cuidado del entorno

contribuye a fortalecer el tejido social y a construir ciudades más democráticas e inclusivas.

Asimismo, es necesario destinar recursos específicos para la mejora de la infraestructura urbana, priorizando las zonas marginadas. Esto incluye garantizar equipamiento básico como iluminación, señalización, mobiliario urbano y espacios recreativos, además de invertir en tecnologías de seguridad urbana, como cámaras, botones de pánico y sistemas de respuesta rápida, siempre acompañados de protocolos sensibles al género.

Finalmente, los proyectos de renovación urbana deben incorporar criterios de sostenibilidad, inclusión y perspectiva de género, asegurando la colaboración entre los sectores público y privado para ampliar los recursos destinados a infraestructura equitativa (Hein y Rau, 2003). Solo así será posible construir ciudades seguras, accesibles y habitables, donde la infraestructura y el equipamiento urbano actúen como herramientas de transformación social y de prevención de las violencias de género.

La infraestructura urbana, en suma, permite comprender cómo los elementos físicos del espacio inciden directamente en la percepción de seguridad, el uso y la apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres. Su ausencia o deterioro no solo dificulta la movilidad y el acceso, sino que refuerza dinámicas de exclusión, vulnerabilidad y violencia. Incorporar esta categoría en el análisis urbano con perspectiva feminista permite reconocer el potencial de la planeación y el diseño como estrategias de prevención y de justicia espacial, favoreciendo entornos más seguros, accesibles y equitativos para todas las personas.

3.3. Movilidad

La movilidad constituye un elemento esencial en la configuración del espacio público y en la vida cotidiana de las personas, al posibilitar el acceso a oportunidades educativas, laborales, sociales y culturales. Desde una perspectiva feminista, la movilidad no puede entenderse únicamente como el desplazamiento físico de un punto a otro, sino como el derecho a transitar y habitar la ciudad en condiciones de

igualdad, autonomía y seguridad. Este derecho se ve profundamente afectado por las estructuras urbanas, las dinámicas sociales y las desigualdades de género que modelan los territorios.

La Ley de Movilidad del Estado de México, en el artículo 4 define la movilidad como “el derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, condición, modo o modalidad de transporte que utiliza, para realizar desplazamientos efectivos dentro del Estado”. Reconociendo el derecho humano a la movilidad, que implica la obligación del gobierno estatal y municipal de implementar acciones que garanticen su ejercicio pleno y contribuyan al desarrollo sustentable del territorio. No obstante, la realidad muestra que el diseño de las políticas de movilidad y los sistemas de transporte público continúa respondiendo a un modelo androcéntrico que invisibiliza las necesidades diferenciadas de las mujeres, especialmente de las estudiantes.

Para las mujeres universitarias, la movilidad es una condición indispensable para acceder a la educación y ejercer su derecho a la ciudad. Sin embargo, diversos factores limitan esta posibilidad, la inseguridad, la falta de infraestructura accesible, las distancias prolongadas entre sus hogares y los centros educativos, y la precariedad del transporte público. Estas condiciones afectan no solo su desplazamiento cotidiano, sino también su percepción del entorno y su grado de apropiación del espacio público. En este sentido, la movilidad está estrechamente vinculada con la autonomía personal y la posibilidad de habitar la ciudad sin miedo.

Las geografías feministas señalan que los procesos de movilidad están atravesados por factores socioculturales y económicos que condicionan de manera diferenciada los desplazamientos de hombres y mujeres (Soto, 2016). En los trayectos cotidianos, las mujeres enfrentan una constante tensión entre la necesidad de moverse y el riesgo de ser violentadas. La falta de iluminación, el mal estado de las calles, la ubicación inadecuada de las paradas y la ausencia de vigilancia adecuada se traducen en una percepción de inseguridad que limita su libertad de tránsito.

De acuerdo con la Encuesta sobre Violencia Sexual en el Transporte y Otros Espacios Públicos de la Ciudad de México (ONU Mujeres, INMUJERES y CDMX,

2018), más del 90% de las mujeres que utilizan transporte público han experimentado alguna forma de acoso o violencia sexual durante sus traslados, lo que refleja una problemática estructural que trasciende lo individual.

El modelo actual de transporte urbano, centrado en la eficiencia económica y en los desplazamientos lineales casa-trabajo, no considera los múltiples recorridos que realizan las mujeres, quienes combinan trayectos vinculados a la educación, el cuidado, las compras o el acompañamiento familiar. Esta omisión genera sobrecarga de tiempo y costos, y obliga a muchas mujeres a modificar horarios, evitar ciertos caminos o utilizar medios más caros como estrategias de autoprotección. De esta forma, las desigualdades de género se materializan en el espacio urbano, afectando su uso y apropiación (Valdivia, 2018).

En el caso de las estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la UAEMéx, la movilidad condiciona su relación con el territorio universitario y su capacidad de apropiarse de él. La movilidad peatonal que experimentan en lo cotidiano, aunada a la inseguridad en las rutas y paradas cercanas, así como la falta de alumbrado y la presencia de espacios deshabitados o poco transitados generan una percepción de vulnerabilidad constante. Estas condiciones no solo afectan su desplazamiento físico, sino que también repercuten en su bienestar emocional, su rendimiento académico y su participación en la vida universitaria. El miedo a ser violentadas limita el uso de ciertos espacios y horarios, restringiendo su presencia y voz en el ámbito público.

Desde un enfoque de urbanismo feminista, garantizar la movilidad implica mucho más que mejorar la infraestructura vial o aumentar las unidades de transporte, significa redistribuir el poder sobre el territorio, reconocer las experiencias de las mujeres como base del diseño urbano y promover entornos seguros, accesibles y equitativos.

Ello requiere políticas públicas que integren la prevención primaria y secundaria de la violencia, enfocadas en la transformación estructural del entorno. La prevención primaria debe orientarse a modificar las condiciones que generan riesgo, por

ejemplo, mejorar la iluminación, asegurar rutas seguras y promover la participación de las estudiantes en la planificación del espacio universitario, mientras que la prevención secundaria debe centrarse en identificar y atender situaciones de vulnerabilidad mediante acciones institucionales, comunitarias y educativas (UNODC, 2009).

Repensar la movilidad desde una perspectiva feminista y preventiva permite comprender que el derecho a desplazarse libremente por el espacio público está intrínsecamente ligado al derecho a habitarlo, transformarlo y apropiárselo. Cuando las mujeres logran moverse sin miedo, con autonomía y en igualdad de condiciones, el espacio público deja de ser un territorio de riesgo para convertirse en un lugar de encuentro, desarrollo y ciudadanía activa.

Garantizar la movilidad segura y accesible de las estudiantes no solo es una cuestión de infraestructura, sino una condición fundamental para su empoderamiento y para la construcción de una universidad más justa e inclusiva.

3.4. Seguridad

La seguridad en el espacio público se entiende como el conjunto de condiciones materiales, sociales y simbólicas que permiten a las personas habitar, transitar y participar en la vida urbana sin temor a ser víctimas de violencia. Desde una perspectiva integral, implica tanto la ausencia de delitos como la existencia de entornos que propicien la confianza, la convivencia y el ejercicio pleno de los derechos humanos (ONU-Hábitat, 2020). La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que la seguridad debe concebirse no solo como un asunto policial, sino como una condición necesaria para la justicia social, la equidad y la sostenibilidad urbana (ONU, 2017).

En el Estado de México, la inseguridad constituye uno de los principales factores que afectan la movilidad cotidiana de las mujeres. Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (INEGI, 2024), el 90.3% de las mujeres en Toluca manifestó sentirse insegura en las calles, el transporte público o los alrededores de

su vivienda, lo que evidencia la magnitud del problema. Este temor se agrava en las zonas escolares y universitarias, donde el flujo constante de jóvenes hace visibles las tensiones entre violencia estructural y percepción de riesgo.

Desde una perspectiva feminista, la seguridad no puede dissociarse de las desigualdades de género. Las mujeres experimentan formas diferenciadas de inseguridad derivadas de violencias simbólicas, sexuales y estructurales que históricamente han limitado su presencia en el espacio público (Ortiz Escalante, 2014). La configuración urbana de ciudades como Toluca, marcada por deficiente iluminación, banquetas en mal estado, escasa vigilancia peatonal y transporte público inseguro, refuerza estas condiciones de vulnerabilidad (Cruz Rodríguez, 2023).

En los alrededores de la Facultad de Ciencias de la Conducta (Fa.Ci.Co.), las estudiantes han identificado factores que incrementan la percepción de inseguridad: iluminación insuficiente en calles como Mariano Matamoros y Jesús Carranza, paradas de transporte sin resguardo, y la presencia de hombres en situación de calle o con conductas de acoso verbal. Estos elementos configuran un entorno donde el miedo condiciona la movilidad, restringiendo el horario y las rutas que las mujeres consideran “seguras”.

La seguridad urbana, por tanto, debe entenderse como una construcción colectiva que va más allá de la vigilancia. Borja y Muxí (2000) sostienen que la seguridad con enfoque de género implica diseñar espacios urbanos accesibles, habitables y diversos, donde las mujeres puedan ejercer su autonomía sin temor. En este sentido, incorporar la voz y las experiencias de las estudiantes en la planeación del entorno universitario se convierte en una acción estratégica para prevenir violencias y promover la apropiación segura del espacio.

3.4.1. Prevención

La prevención de la violencia contra las mujeres en el espacio público debe abordarse desde una mirada estructural. Según ONU Mujeres (2022), las acciones preventivas deben atacar las causas profundas de la violencia, como la desigualdad

de género, los estereotipos y la falta de políticas urbanas inclusivas. No basta con responder a los hechos violentos una vez ocurridos; es necesario transformar los entornos, las normas sociales y las prácticas institucionales que los permiten.

En el contexto de Toluca, los esfuerzos institucionales en materia de prevención han sido limitados. Aunque el municipio cuenta con Alerta de Violencia de Género (AVG) desde 2015, los resultados han sido insuficientes debido a la falta de coordinación entre dependencias y la escasa incorporación de las necesidades de las mujeres en el diseño urbano.

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Conducta, la prevención implica identificar zonas de riesgo en los alrededores del campus, promover rutas seguras y fortalecer la colaboración entre comunidad estudiantil, autoridades universitarias y gobierno local. Los resultados del cuestionario aplicado a estudiantes revelan que el 67% ha modificado sus horarios de salida o permanencia por temor a sufrir acoso, mientras que el 58% evita caminar sola hacia el transporte público. Estas cifras reflejan la necesidad urgente de estrategias de prevención que actúen sobre el entorno físico y la cultura institucional.

ONU-Hábitat (2021) plantea que las estrategias preventivas más efectivas son aquellas que incorporan la participación comunitaria en el diseño del espacio urbano, fomentando el sentido de pertenencia y vigilancia social. En este sentido, los diagnósticos participativos realizados por estudiantes podrían constituir una herramienta para generar conocimiento situado y acciones concretas de mejora.

Prevenir la violencia implica también garantizar el derecho a la ciudad, entendido como la posibilidad de habitar, circular y disfrutar del espacio público en condiciones de igualdad. Apostar por políticas urbanas feministas orientadas a la prevención es apostar por ciudades más justas, seguras y libres.

3.4.2. Percepción de Seguridad

La percepción de seguridad está estrechamente vinculada a las condiciones materiales del entorno y a las experiencias personales de violencia o acoso. No

obstante, también refleja una dimensión simbólica: el modo en que las mujeres aprenden a interpretar el riesgo y a modificar su conducta para reducirlo (Pain, 2001). En Toluca, esta percepción es significativamente más alta en mujeres jóvenes y estudiantes, quienes reportan sentirse más vulnerables en trayectos peatonales, paradas de autobús y zonas con poca iluminación (INEGI, 2024).

En el cuestionario aplicado a la comunidad de la Fa.Ci.Co., ocho de cada diez estudiantes afirmaron sentirse inseguras al transitar por los alrededores del plantel, especialmente en horarios nocturnos. Las principales razones mencionadas fueron la falta de iluminación (72%), la escasa presencia policial (65%) y la presencia de grupos de hombres en esquinas o vehículos estacionados (59%). Estos hallazgos confirman que la percepción de inseguridad está directamente relacionada con la configuración espacial y las dinámicas de poder en el territorio.

La percepción de inseguridad no solo limita la movilidad, sino también la apropiación simbólica del espacio. Como sostiene Falú (2014), las mujeres que sienten miedo en el espacio público tienden a reducir su presencia en él, lo que refuerza la idea de que el espacio urbano “no les pertenece”. Este círculo vicioso mantiene la desigualdad y la exclusión en la vida urbana.

Por ello, fortalecer la percepción de seguridad implica una transformación cultural y urbana simultánea: mejorar la infraestructura, la iluminación y el transporte, pero también promover entornos libres de acoso, redes comunitarias de apoyo y programas de sensibilización con perspectiva de género. En la Fa.Ci.Co., estas acciones podrían incluir campañas internas, talleres sobre prevención y cuidado colectivo, y la instalación de señalética feminista que visibilice los espacios seguros y fomente la apropiación.

Reconocer que la seguridad urbana es también un asunto de percepción permite colocar en el centro las experiencias de las mujeres y avanzar hacia una planeación urbana que garantice no solo la protección, sino también el derecho a habitar la ciudad sin miedo.

Capítulo 4. Violencias contra las mujeres en el espacio público

La violencia contra las mujeres constituye una problemática estructural que se manifiesta de múltiples formas en la vida cotidiana. Uno de los espacios donde esta violencia se hace más visible es el espacio público, afectando directamente la experiencia, movilidad y acceso a derechos fundamentales, como el derecho a la educación (ONU Mujeres, 2017). Comprender estas formas de violencia requiere visibilizar cómo las estructuras sociales, económicas y culturales reproducen desigualdades de género y cómo estas se materializan en entornos urbanos y educativos.

La violencia contra las mujeres no se limita a agresiones físicas o sexuales, sino que incluye formas psicológicas, simbólicas y estructurales, que refuerzan mecanismos de control y limitan la autonomía femenina (Burbano, 2016). Los tipos de violencia identificados en el espacio público del Estado de México y específicamente en Toluca incluyen:

- **Violencia sexual:** acoso verbal, piropos, comentarios sexuales no solicitados, miradas lascivas, tocamientos no consentidos y amenazas sexuales.
- **Violencia psicológica:** intimidación, seguimiento o amenazas en espacios públicos y transporte.
- **Violencia estructural:** diseño urbano que prioriza al automóvil, transporte público inseguro, iluminación deficiente, abandono de zonas periféricas.
- **Violencia simbólica:** mensajes sociales que limitan la presencia femenina en ciertos horarios o lugares, reforzando la idea de que las mujeres “no pertenecen” al espacio público.

Según la ENDIREH 2021, el 58.5% de las mujeres mexiquenses mayores de 15 años han sido víctimas de violencia comunitaria, un aumento del 8.3% respecto a 2016, superando la media nacional del 45.6% (INEGI, 2021). Los principales espacios donde ocurre esta violencia son:

Tabla 3. Principales lugares de violencia comunitaria contra las mujeres en el Estado de México

Lugar	Porcentaje
Calle, parque	64.8%
Autobús	13.2%
Mercado, centro comercial, plaza	5.8%
Taxi	1.5%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENDIREH Estado de México (INEGI, 2021).

En el ámbito escolar, que se relaciona con la violencia comunitaria, las estudiantes mayores de 15 años han reportado violencia principalmente en:

Tabla 4. Principales lugares de violencia contra las mujeres en el ámbito escolar

Lugar	Porcentaje
Escuela	66.9%
Lugar público cerca de la escuela (calle, parque)	19.7%
Lugar público lejos de la escuela (calle, parque)	6.5%
Transporte público	3.1%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENDIREH Estado de México (INEGI, 2021).

Estas cifras reflejan que las mujeres enfrentan múltiples violencias en los espacios que transitan diariamente, afectando su bienestar y limitando su derecho a la educación.

Toluca cuenta con dos Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres: la primera declarada en 2015 por feminicidios y la segunda en 2019 por desaparición de mujeres. Según datos del Atlas de Género del Estado de México (AGEM) durante 2022 (Gobierno del Estado de México), los incidentes registrados incluyen:

Tabla 5. Carpetas de investigación

Carpeta	Total
Violencia familiar	2393
Acoso sexual	418
Abuso sexual	401
Violencia de género	247
Trata de personas	37
Delito de hostigamiento	20
Feminicidio	6

Fuente: Elaboración propia con datos del Atlas de Género del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2023).

Por lo cual es urgente abordar esta problemática con acciones integrales que combinen la mejora de la infraestructura urbana, el fortalecimiento de la vigilancia, la creación de redes de apoyo estudiantiles y la educación sobre derechos y rutas de denuncia. Garantizar espacios seguros no solo implica seguridad física, sino también la construcción de entornos equitativos que reconozcan el derecho de las mujeres a habitar la ciudad con libertad, autonomía y dignidad.

4.1. Mecanismos para la prevención de la violencia contra las mujeres en el espacio público

La prevención de la violencia contra las mujeres en el espacio público requiere un enfoque estructural y multidimensional, que considere tanto las causas profundas de la violencia como las dinámicas urbanas y sociales que la permiten. Según ONU Mujeres (2020), las acciones preventivas deben abordar factores como la desigualdad de género, los estereotipos, la ausencia de políticas urbanas inclusivas y la falta de apropiación del espacio público por parte de las mujeres, integrando estrategias que transformen los entornos, las normas sociales y las prácticas institucionales.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará establecen que los Estados tienen la obligación de garantizar que las mujeres puedan habitar los espacios públicos de manera segura y libre de violencia,

promoviendo políticas integrales que combinen prevención primaria, secundaria y terciaria (ONU, 1981; OEA, 1994). Complementariamente, los principios de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad reconocen el acceso igualitario a entornos urbanos seguros y accesibles como un derecho fundamental (ONU Hábitat, 2010).

En el ámbito nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) reconoce la violencia en espacios públicos como violencia comunitaria. Esta legislación, junto con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016), establece principios de equidad, accesibilidad y participación ciudadana, aunque su implementación ha carecido de perspectiva de género transversal.

En el Estado de México, las Alertas de Violencia de Género (AVG) emitidas desde 2015 han incorporado medidas que corresponden principalmente a la prevención primaria: reforzamiento del alumbrado público, instalación de cámaras de videovigilancia, vigilancia en transporte y diseño de redes comunitarias. Estas acciones buscan transformar los entornos antes de que ocurra la violencia, generando condiciones más seguras para las mujeres (CONAVIM, 2015; CONAVIM, 2019).

La prevención puede abordarse a través de tres niveles, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2009):

- Prevención primaria: transformar el entorno y reducir factores de riesgo antes de que ocurra la violencia, incluyendo la apropiación del espacio público por parte de mujeres y la planificación urbana con perspectiva de género.
- Prevención secundaria: identificar y atender grupos vulnerables, por ejemplo mediante rutas seguras y capacitaciones específicas para el personal del transporte público.
- Prevención terciaria: evitar la reincidencia de conductas violentas mediante sanciones efectivas y programas de reinserción.

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Conducta (Fa.Ci.Co.), la prevención de la violencia requiere estrategias tanto de prevención primaria como de prevención secundaria. La prevención primaria, debido a los factores estructurales presentes, como lo es la iluminación insuficiente en calles cercanas, paradas de transporte sin resguardo, conductas de acoso verbal, así como el diseño urbano que no prioriza la seguridad de las mujeres. Estas condiciones aumentan la vulnerabilidad de las estudiantes y limitan su movilidad, por lo que intervenir en infraestructura, iluminación y apropiación del espacio público es necesario para prevenir la ocurrencia de actos violentos.

La prevención secundaria es necesaria ya que existen situaciones de vulnerabilidad en las mujeres estudiantes como lo es el miedo a transitar solas, lo que trae consigo que modifiquen sus horarios de salida y eviten hacer uso de rutas inseguras, esto en función de las experiencias previas de acoso verbal o simbólico. En este sentido, es necesario generar estrategias que permitan minimizar la probabilidad de ocurrencia de violencia, previniendo con ello la aparición de situaciones riesgo.

Por tanto, la combinación de prevención primaria y secundaria en Fa.Ci.Co., permite atender simultáneamente las causas estructurales y los factores de riesgo inmediatos. Esto implica mejorar el equipamiento urbano, así como fomentar la participación activa de las estudiantes en la identificación de zonas de riesgo, la planificación urbana y el diseño de redes comunitarias. Estas acciones conjuntas permiten avanzar hacia un espacio público más seguro, donde las mujeres puedan ejercer su derecho a habitarlo con autonomía y sin temor.

Según ONU Hábitat (2010) y ONU Mujeres (2020), las estrategias más efectivas combinan intervenciones físicas, sociales y comunitarias, el diseño de espacios seguros y accesibles, la promoción de la participación ciudadana, la iluminación adecuada, la vigilancia comunitaria y la educación con enfoque de género fomentan el sentido de pertenencia y la vigilancia social activa. Estas intervenciones no solo reducen el riesgo de violencia, sino que fortalecen la apropiación del espacio público y garantizan el derecho de las mujeres a habitar la ciudad libre de miedo y discriminación.

En síntesis, los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres en el espacio público deben integrar acciones normativas, urbanísticas, institucionales y comunitarias, priorizando la participación activa de las mujeres, la transformación de entornos urbanos y culturales, y el fortalecimiento de políticas públicas sostenibles. Ya que solo un enfoque integral y estructural permite avanzar hacia ciudades más justas, seguras e inclusivas para todas las mujeres (ONU Mujeres, 2020; ONU Hábitat, 2010; UNODC, 2009).

4.2. Tratamiento de las violencias contra las mujeres en el espacio público

Hablar del marco normativo en torno a la violencia contra las mujeres en el espacio público permite identificar los compromisos asumidos por el Estado, evaluar su cumplimiento e identificar vacíos que perpetúan las desigualdades. Es en el marco legal donde deben sentarse las bases para la transformación estructural que permita a las mujeres ejercer plenamente sus derechos en condiciones de libertad, seguridad y dignidad. Sin embargo, a pesar de los múltiples instrumentos existentes, persisten barreras normativas, institucionales y culturales que obstaculizan su efectividad.

A nivel internacional, México ha ratificado instrumentos clave para prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar su acceso pleno a los derechos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981), que obliga a los Estados a implementar medidas para erradicar toda forma de violencia y discriminación, asegurando condiciones de igualdad sustantiva (ONU, 1981).

Complementariamente, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (OEA, 1994) reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado e insta a adoptar políticas integrales de prevención, atención y sanción. Además, la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2004) enfatiza la necesidad de garantizar infraestructura segura y transporte accesible para todas las personas.

En el ámbito nacional, el Artículo 4º Constitucional reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, calidad e igualdad. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) tipifica la violencia en espacios públicos como violencia comunitaria, entendida como aquella ejercida por personas sin vínculo afectivo con la víctima, en lugares públicos o de uso común (Cámara de Diputados, 2007). Sin embargo, aún existen vacíos legales respecto a conductas frecuentes como acoso verbal, comentarios sexuales o seguimientos, invisibilizando las experiencias cotidianas de las mujeres.

En el Estado de México, la situación evidencia retos persistentes. Pese a que el Código Penal contempla delitos como acoso sexual, hostigamiento, feminicidio y violencia familiar, no se tipifican claramente las formas de violencia cotidiana en espacios públicos. Según la ENDIREH 2021, el 24.6% de las mujeres mayores de 15 años han experimentado violencia comunitaria, siendo las calles, transporte público y parques los escenarios más comunes, y menos del 10% denunció los hechos. Estos datos revelan una débil aplicación del marco legal y una grave omisión institucional en la protección y acompañamiento a las víctimas (INEGI, 2021).

Los impactos psicológicos de la violencia contra las mujeres, son significativos, entre ellos se considera la ansiedad, estrés, hipervigilancia, insomnio y sensación permanente de inseguridad, lo cual limita la manera en la que transitan en los espacios públicos y con ello su apropiación (Figueroa, 2020). Por ello, el derecho a habitar la ciudad no puede depender únicamente de medidas punitivas, es decir, requiere políticas preventivas, educación con perspectiva de género, urbanismo feminista y justicia restaurativa.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016) establece principios de equidad y participación ciudadana, pero su implementación carece de perspectiva de género, perpetuando modelos de urbanismo androcéntricos que no responden a la movilidad cotidiana y a los desplazamientos múltiples de las mujeres, especialmente durante horarios nocturnos. Esto se refleja en contextos como la Facultad de Ciencias de la

Conducta, donde las estudiantes reportan temor al transitar por calles cercanas al campus debido a la deficiente iluminación, la inseguridad en transporte público y la percepción de inseguridad de la vía pública.

El Estado de México fue el primero en emitir una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) en 2015 once municipios, la cual esta centrada en violencia feminicida, y una segunda en 2019 sobre desaparición de mujeres, en siete municipios mexiquenses (CONAVIM, 2015; 2019). En Toluca, pese a que cuenta con ambas alertas, la violencia en espacios públicos persiste, evidenciando la insuficiencia de medidas basadas exclusivamente en vigilancia y castigo; y mostrando la importancia de generar estrategias que permitan a las mujeres ser parte de la toma de decisiones.

El tratamiento de las violencias de género como delitos ha sido fundamental para garantizar acceso a la justicia. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece principios para identificar, prevenir y sancionar feminicidio, violencia familiar, violencia sexual y trata de personas (Cámara de Diputados, 2007). Sin embargo, su efectividad se ve limitada por falta de recursos, capacitación insuficiente y revictimización (Lagarde, 2010).

La prevención complementa la sanción legal, en este sentido, el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de México (2018) propone acciones transversales, como difusión de medidas de seguridad, capacitación de personal público y operadores de transporte, así como recuperación de espacios públicos.

Las AVG también contemplan patrullajes preventivos, instalación y mejora del alumbrado público, instalación de cámaras y diseño de redes comunitarias (CONAVIM, 2015). Así como la creación de estrategias que permitan tránsitos seguros para las estudiantes, la modernización de los medios de comunicación por parte de las instancias de seguridad y la capacitación constante del personal del servicio público (CONAVIM, 2019).

No obstante, persisten retos, como lo es la alta proporción de delitos no denunciados, coordinación limitada entre niveles de gobierno y restricciones presupuestarias. Por ello, se requiere monitoreo de políticas públicas, indicadores sensibles al género y protocolos interinstitucionales que aseguren atención integral, protección y acceso efectivo a la justicia (ONU Mujeres, 2025). Además, la participación de la sociedad civil y la colaboración con colectivos feministas y sector privado son esenciales para diseñar estrategias de prevención sostenibles.

Es decir, el marco normativo nacional e internacional proporciona herramientas valiosas, sin embargo, su implementación requiere un enfoque integral, estructural y feminista, incorporando la participación de las mujeres en la toma de decisiones urbanas y priorizando la creación de espacios públicos seguros y habitables. Solo así se garantizará el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la apropiación plena del espacio urbano.

4.3. Importancia de la percepción de la seguridad en el espacio público

La percepción de seguridad se refiere a la sensación subjetiva de estar protegida frente a posibles riesgos o violencias en el espacio público. Esta percepción no siempre coincide con los niveles reales de delincuencia, ya que la experiencia de quienes le rodean a las mujeres así como la propia da lugar a la percepción de los entornos en los que transitan, teniendo influencia directa en la manera en la que las mujeres utilizan, habitan y se apropian del entorno urbano. En el caso de la Ciudad de Toluca, específicamente, de las estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Conducta (Fa.Ci.Co.), la percepción de inseguridad condiciona su movilidad diaria, sus horarios, rutas y decisiones sobre con quién transitar.

Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el INEGI en marzo de 2025, el 67.5% de las mujeres y el 55% de los hombres consideraron que vivir en su ciudad era inseguro. Este dato refleja una tendencia generalizada en áreas urbanas de México, donde la percepción de inseguridad es más alta entre las mujeres.

Los factores que más contribuyen a esta percepción incluyen la falta de iluminación, la escasa presencia policial o vigilancia comunitaria y la presencia de grupos de hombres en esquinas o vehículos estacionados. Estos elementos refuerzan la idea de que ciertas zonas del espacio público son "poco seguras" y limitan la libre circulación de las mujeres.

La percepción de inseguridad no solo restringe la movilidad, sino que también afecta la apropiación simbólica del espacio. Las mujeres que sienten miedo tienden a reducir su presencia en el entorno urbano, modificando su comportamiento, evitando ciertas rutas o lugares, y limitando su participación en actividades comunitarias y recreativas. En la Fa.Ci.Co., esto se refleja en la modificación de horarios de salida, la elección de rutas consideradas más seguras y la adopción de medidas de autoprotección, como transitar acompañadas o cambiar vestimenta para no llamar la atención.

Además, la percepción de seguridad está estrechamente vinculada con factores culturales y sociales. Comentarios familiares sobre horarios y lugares que pueden transitar, experiencias previas de acoso o violencia en espacios públicos, y la observación de comportamientos agresivos refuerzan el miedo y consolidan normas de restricción de la movilidad de las mujeres. Esto evidencia que la inseguridad es un fenómeno tanto material como simbólico, construido socialmente y reforzado por la configuración urbana.

Para fortalecer la percepción de seguridad, es necesario combinar intervenciones físicas y sociales que generen confianza en el entorno. Algunas estrategias incluyen:

- Mejorar la infraestructura urbana: iluminación adecuada, banquetas en buen estado y transporte seguro.
- Fomentar la vigilancia natural y comunitaria: comités vecinales, redes de apoyo y participación estudiantil.
- Señalética y comunicación inclusiva: identificar espacios seguros y promover información sobre rutas y recursos de apoyo.

- Capacitación y sensibilización: formación de personal de seguridad y actores comunitarios en perspectiva de género.

Al centrar la atención en la percepción de seguridad, es posible promover la apropiación del espacio público de manera equitativa, garantizando que las mujeres puedan habitar la ciudad sin miedo, desarrollar sus actividades diarias con autonomía y participar activamente en la vida social y comunitaria. En el contexto de la Fa.Ci.Co., este enfoque es esencial para diseñar políticas, programas y acciones que respondan a la experiencia real de las estudiantes, complementando las medidas preventivas formales con intervenciones que mejoren la confianza y el bienestar en el entorno inmediato.

4.4. Apropiación del espacio público y su relación con la prevención

La apropiación del espacio público constituye un proceso complejo de interacción entre las personas y los entornos urbanos que habitan, donde se entrelazan dimensiones materiales, simbólicas, sociales y culturales. Desde la psicología ambiental y el urbanismo feminista, este concepto se ha consolidado como una categoría fundamental para comprender cómo los sujetos construyen vínculos con los lugares, dotándolos de significado y legitimando su presencia en ellos.

Pol y Vidal (2005) señalan que la apropiación del espacio es un proceso mediante el cual las personas generan relaciones de pertenencia, identidad y afectividad con los espacios que habitan o transitan, al tiempo que transforman su entorno físico y simbólico. En este sentido, la apropiación del espacio público se configura como una relación dialéctica que va más allá del uso instrumental, integrando elementos de subjetividad, memoria y poder.

De acuerdo con Cruz Condori (2023), la apropiación del espacio público puede entenderse como una forma de interacción social donde los sujetos construyen significados a partir de sus prácticas cotidianas. Desde el enfoque del interaccionismo simbólico, plantea que los espacios adquieren sentido en la medida en que las personas se relacionan, se reconocen, actúan e interactúan dentro de

ellos, de modo que cada experiencia genera un proceso de resignificación colectiva. Así, el espacio público no es únicamente un ámbito físico delimitado por la infraestructura urbana, sino un escenario de relaciones simbólicas donde se expresan los vínculos entre los individuos y la comunidad.

Esta perspectiva concuerda con los planteamientos de Jacobs (2011), quien subraya que las calles, plazas y parques son lugares donde se manifiesta la vitalidad urbana, siempre que exista una interacción constante y segura entre las personas. Sin embargo, la calidad del espacio público depende directamente de su capacidad para propiciar encuentros, permitir la convivencia y fortalecer las redes sociales. Cuando los espacios públicos carecen de diseño inclusivo, mantenimiento o accesibilidad, tienden a perder su función social, debilitando los lazos de apropiación y fomentando sensaciones de inseguridad o exclusión (Páramo y Burbano, 2010).

Muxí (2018), considera que la apropiación del espacio público por parte de las mujeres se encuentra mediada por relaciones estructurales de desigualdad, las cuales se expresan en los modos de desplazamiento, en el acceso a los recursos urbanos y en las percepciones de seguridad o miedo que condicionan la presencia de las mujeres.

Aunado a ello, Falú (2009) argumenta que la violencia urbana y la inseguridad son factores que limitan la participación plena de las mujeres en la vida ciudadana, reduciendo su posibilidad de habitar, transitar o disfrutar el espacio común. Desde esta mirada, la apropiación del espacio público se convierte también en una estrategia política y de resistencia frente a la exclusión y la violencia de género.

Castaño y García (2021) destacan al ocupar las mujeres el espacio público experimentan múltiples formas de desigualdad y violencia simbólica, derivadas del poder que regula la ocupación y visibilidad de ciertos cuerpos. Estas formas de dominación se materializan en la manera en que los espacios son diseñados, gestionados y vigilados, reproduciendo patrones de control social que invisibilizan las experiencias de las mujeres. Por tanto, la apropiación del espacio puede

entenderse como un acto de recuperación de la presencia, una forma de resistencia frente a los mecanismos de exclusión que históricamente han limitado su autonomía espacial.

Desde una dimensión teórico-conceptual, la apropiación del espacio público involucra tres niveles: el individual, el grupal y el comunitario. En el nivel individual, la apropiación se expresa en la experiencia personal del lugar, en las emociones y significados que las mujeres asocian con él; en el nivel grupal, se vincula con las prácticas compartidas y las identidades colectivas; y en el nivel comunitario, se relaciona con la capacidad de una colectividad para transformar el espacio según sus necesidades (Pol y Vidal, 2005). Este proceso no solo genera pertenencia, sino que también promueve comportamientos de cuidado, respeto y corresponsabilidad hacia el entorno.

La apropiación tiene además una dimensión simbólica que se traduce en la forma en que los sujetos perciben y representan el espacio. Orellana (2014 en Cruz, 2023) distingue entre apropiación material y simbólica. La primera se refiere a la ocupación física o al control del espacio mediante la presencia corporal o la delimitación tangible, mientras que la segunda se manifiesta en el dominio de los significados y representaciones sociales asociados al espacio. Ambas dimensiones son necesarias para comprender las relaciones de poder que acontecen en el entorno urbano, ya que determinan quiénes pueden habitar, moverse o expresarse en el espacio público.

Cruz (2023) retoma esta distinción para analizar la manera en que la percepción y la materialidad influyen en los procesos de apropiación. Menciona, que los materiales, la estética y la funcionalidad del espacio impactan directamente en las experiencias subjetivas de las mujeres y que la ausencia de elementos de seguridad y bienestar disminuyen la posibilidad de permanencia y encuentro. De esta manera, la calidad del espacio público se convierte en una condición indispensable para su apropiación, pues un entorno de baja calidad impide la generación de vínculos, la convivencia y la identificación con el lugar.

El concepto de calidad del espacio, según Páramo y Burbano (2010), está relacionado con la existencia de áreas que propician la interacción y la vida comunitaria, es decir, un espacio de calidad debe ofrecer condiciones de accesibilidad, confort, visibilidad y seguridad, permitiendo que todas las personas que hacen uso de este, se reconozcan como parte de un todo social. Cuando estos atributos se debilitan o en su caso, no existen, el espacio pierde su potencial integrador y se transforma en un territorio de tránsito o de exclusión.

A partir del urbanismo con perspectiva de género, Nieves y Segovia (2017) enfatizan la necesidad de diseñar espacios que respondan a las prácticas de cuidado y a las dinámicas de movilidad de las mujeres. Estos espacios deben concebirse no solo como infraestructuras físicas, sino como lugares que fomenten la igualdad, la interacción y la seguridad colectiva. En este sentido, Muxí (2018) menciona que los espacios construidos determinan la vida cotidiana de las mujeres, ya que la arquitectura y el urbanismo son herramientas que permiten redistribuir el poder y democratizar el derecho a la ciudad.

Ya que apropiarse del espacio significa ejercer ciudadanía, participar activamente en la configuración del entorno y reclamar el derecho a habitarlo con dignidad y libertad, por lo que, la apropiación no solo se orienta a la ocupación física, sino también al reconocimiento simbólico y político de las mujeres como sujetas activas de la ciudad (Castaño y García, 2021).

Por lo que, la apropiación del espacio público puede entenderse como una herramienta para la prevención de la violencia, ya que, espacios que promueven la interacción social, la visibilidad y la diversidad de usos tienden a disminuir las percepciones de inseguridad y a fortalecer las redes de apoyo comunitario. Jacobs (2011) advierte que las calles activas, donde hay presencia constante de personas, tiendas, iluminación y vigilancia natural, son más seguras que aquellos lugares abandonados o monofuncionales, es decir, fomentar la apropiación implica generar condiciones para la permanencia, la diversidad y la vitalidad urbana.

La relación entre apropiación y prevención resulta especialmente relevante en el contexto universitario, por lo que, en el caso de la Facultad de Ciencias de la Conducta, la apropiación del espacio público puede constituirse como una estrategia de prevención de las violencias que se manifiestan en los entornos académicos y sus inmediaciones. Para ello, es necesario articular la planificación urbana con la formación en ciudadanía y género, promoviendo la participación de las estudiantes y la creación de redes comunitarias. Tomando en cuenta en todo momento, la experiencia cotidiana de las estudiantes, la cual esta marcada por la percepción de inseguridad o por la falta de infraestructura adecuada, reflejando la urgencia de repensar los espacios como lugares de encuentro y de ejercicio de derechos.

La apropiación del espacio público inmediato a la Fa.Ci.Co. no debe entenderse solo como un objetivo urbanístico, sino como una condición para el ejercicio pleno de la ciudadanía universitaria. Lo cual, implica generar un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida sobre los espacios comunes, fortalecer los vínculos entre la comunidad y el entorno, y promover una cultura de cuidado colectivo. Este enfoque se alinea con lo planteado por Santoni (citado en Cruz, 2023), quien sostiene que los espacios públicos deben ser lugares donde se tejan vínculos sociales y se construya identidad a partir de la interacción cotidiana.

Desde esta perspectiva, la apropiación del espacio público se presenta como un proceso transformador que contribuye a la justicia espacial y a la igualdad sustantiva. Impulsar intervenciones urbanas sensibles al género, mejorar la calidad ambiental y propiciar la participación activa de las mujeres en el diseño y gestión del entorno son acciones que fortalecen la prevención de la violencia. Por lo que, promover la apropiación del espacio público es apostar por una ciudad más democrática, inclusiva y segura, donde todas las personas puedan reconocerse como sujetas de derecho, hacer uso de ella sin temor y participar en la construcción de un espacio que responda a las necesidades particulares que presentan las mujeres.

Capítulo 5. Diagnóstico

El presente diagnóstico tiene como objetivo identificar los factores de riesgo que enfrentan las mujeres estudiantes en el espacio público inmediato a la Facultad de Ciencias de la Conducta (Fa.Ci.Co.) de la Universidad Autónoma del Estado de México. Se analizan tanto las condiciones estructurales del entorno como las percepciones y vivencias de las alumnas, considerando el contexto urbano en el que se inserta la Facultad y los desafíos que ello implica para su movilidad, seguridad y apropiación del espacio.

La violencia de género constituye una problemática estructural que se manifiesta en diversas esferas de la vida cotidiana. En el espacio público, esta violencia se traduce en condiciones de inseguridad, acoso y control que limitan el derecho de las mujeres a transitar y habitar libremente su entorno. La persistencia de estas condiciones ha llevado a la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en diversos municipios del Estado de México, incluido Toluca, municipio en donde se ubica la Facultad de Ciencias de la Conducta (CONAVIM, 2023).

El diagnóstico se construyó a partir del trabajo de campo, el análisis de cuestionarios aplicados y la observación etnográfica, organizándose en dos ejes analíticos:

1. Análisis del entorno físico, se recuperaron antecedentes y se caracterizó el espacio inmediato a la Facultad a partir de fuentes documentales y observación directa.
2. Percepción de seguridad, factores de riesgo y estrategias de apropiación: se exploraron las percepciones de las estudiantes a partir de los datos recabados mediante cuestionarios, observación participante y fotografía etnográfica.

Con base en los hallazgos, se proponen estrategias para fomentar la apropiación simbólica y material del espacio público por parte de las estudiantes, mejorando su calidad de vida y promoviendo la prevención de la violencia en su cotidianidad.

Además, se presenta un compendio de recomendaciones para las instituciones gubernamentales.

Objetivos del diagnóstico

- Identificar los factores de riesgo físicos, sociales y simbólicos presentes en el espacio público alrededor de la Facultad de Ciencias de la Conducta.
- Analizar la percepción de seguridad de las mujeres estudiantes, así como los factores que inciden en dicha percepción y en su movilidad cotidiana
- Proponer estrategias que promuevan la apropiación material y simbólica del espacio público por parte de las mujeres estudiantes.

5.1. Precisión del problema central

El espacio urbano ha sido históricamente configurado bajo estructuras patriarcales que limitan la participación libre y segura de las mujeres. Esta exclusión responde a una concepción tradicional que asocia lo femenino al ámbito privado y lo masculino al ámbito público y productivo, reproduciendo una división simbólica y material que se refleja en el diseño, la gestión y el uso de las ciudades.

Como consecuencia, las mujeres enfrentan una relación desigual con el entorno urbano, su presencia en calles, parques o transportes está marcada por el riesgo, la vigilancia y la constante necesidad de autoprotección. Las experiencias de acoso, hostigamiento y violencia condicionan su movilidad y las obligan a desarrollar estrategias como modificar rutas, horarios o vestimenta, e incluso limitar su tránsito, restringiendo así su derecho a disfrutar plenamente de la ciudad.

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Conducta, esta problemática se agudiza por su localización, ya que se ubica en una zona con alta densidad vehicular, delimitada por vialidades como Alfredo del Mazo e Isidro Fabela, dentro de un contexto urbano que presenta altos índices de violencia de género. Toluca, capital del Estado de México, es uno de los municipios con mayor incidencia en este tipo

de delitos y cuenta con dos Alertas de Violencia de Género una por feminicidio y otra por desaparición de mujeres.

Dichas alertas evidencian la necesidad de acciones estructurales para garantizar condiciones seguras a quienes habitan, estudian o transitan en la zona. De acuerdo con el Atlas de Género del Estado de México (GEM, 2023), en Toluca destacan las denuncias por acoso y hostigamiento sexual, violencia familiar y desapariciones, además de concentrar una de las cifras más altas de llamadas de emergencia por violencia contra las mujeres.

En este escenario, la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, que ofrece programas de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, presenta una matrícula mayoritariamente femenina. Para el año 2023 se registraron 2,909 estudiantes, de los cuales 2,136 son mujeres, equivalentes al 73% del total (UAEMéx, 2024). Esta proporción obliga a analizar las condiciones del entorno universitario y las experiencias cotidianas de las estudiantes, a fin de comprender los factores que inciden en su seguridad, movilidad y apropiación del territorio.

5.2. Metodología de investigación

El presente trabajo se enmarca dentro de una metodología feminista, cuyo propósito es visibilizar las desigualdades de género y comprender cómo estas afectan la seguridad y la participación de las mujeres en el espacio urbano. Desde este enfoque se cuestionan las estructuras de poder patriarcales que organizan la ciudad y se reivindican las experiencias, percepciones y resistencias de las mujeres como base para transformar dichos entornos.

Como señala Ríos (2012, p. 201), la metodología feminista busca *“corregir la invisibilidad y las distorsiones de las experiencias de las mujeres con el objetivo de erradicar las desigualdades sociales”*. Por ello, este trabajo coloca en el centro las voces y estrategias de las estudiantes para analizar su relación con el entorno

inmediato a la Facultad de Ciencias de la Conducta, reconociendo que toda producción de conocimiento está situada y atravesada por relaciones de poder.

Este enfoque cuestiona la dicotomía entre lo público y lo privado y analiza cómo el sistema patriarcal moldea la configuración, el acceso y el uso de los espacios urbanos, particularmente en lo relativo a la percepción de seguridad de las mujeres (Osorio, 2019). En este sentido, el conocimiento se construye de manera participativa, reconociendo la experiencia como una forma legítima de saber y como herramienta para la transformación social.

La investigación se sustenta en un enfoque cualitativo e inductivo, dado que busca acceder al universo simbólico de las estudiantes y comprender cómo construyen significados en su interacción cotidiana con el espacio público. Este enfoque permite explorar y describir percepciones, prácticas y experiencias, estableciendo un diálogo entre teoría y realidad, sin partir de hipótesis rígidas. Se combinó con un cuestionario estructurado que facilitó la recopilación de información directa de las participantes. De esta manera, se analizan conceptos y categorías feministas previamente establecidas, como el derecho a la ciudad, la seguridad y la apropiación simbólica y material del espacio, para interpretar cómo las dinámicas urbanas y la violencia de género inciden en la percepción y apropiación del espacio público inmediato a la Facultad por parte de las mujeres estudiantes (Abreu, 2014; Ríos, 2012).

El método de investigación que guía este estudio es cualitativo, pues permite explorar y describir las percepciones, prácticas y significados que las mujeres construyen en su interacción cotidiana con el entorno. Como señala Ríos (2012), este tipo de metodología facilita comprender la manera en que las alumnas experimentan su movilidad, seguridad y sentido de pertenencia en los espacios inmediatos a su centro de estudios. Al favorecer la interacción directa con las participantes, el enfoque cualitativo posibilita un análisis profundo de los fenómenos sociales y simbólicos que determinan la relación entre las mujeres y la ciudad.

5.2.1. Técnicas para la investigación y recuperación de información

Para el desarrollo de este trabajo terminal de posgrado se emplearon diversas técnicas de investigación que, desde la perspectiva feminista, permitieron construir un diagnóstico integral sobre las condiciones del entorno urbano de la Facultad y las experiencias de las estudiantes que lo habitan.

El proceso inició con una investigación documental centrada en el análisis de fuentes académicas, informes institucionales y documentos normativos. Esta revisión permitió contextualizar el problema y comprender las principales problemáticas históricas vinculadas con la desigualdad de género y la violencia en el espacio urbano (Reyes-Ruiz y Carmona, 2020; Blázquez, 2010). Asimismo, se consultaron antecedentes sobre la violencia en entornos universitarios y el paro estudiantil de 2020, complementados con solicitudes de información pública a instancias gubernamentales relacionadas con la planeación y estructuración del entorno físico inmediato a la Facultad.

Posteriormente, se integró una etnografía feminista, entendida como una herramienta que busca describir e interpretar las prácticas y relaciones sociales desde una mirada situada, reconociendo la posición de la investigadora como parte del proceso (Blázquez, 2010). Este enfoque permitió observar las dinámicas cotidianas, los desplazamientos y las formas en que las mujeres se posicionan y se relacionan con su entorno, incorporando tanto la dimensión material como simbólica del espacio.

Dentro de esta aproximación, la fotografía etnográfica se utilizó como medio de registro y análisis visual del contexto urbano inmediato a la Facultad. Las imágenes se concibieron no solo como evidencia documental, sino como representaciones que permiten revelar las relaciones entre el espacio, el cuerpo y el poder (Banks, 2008).

La captura fotográfica de calles, banquetas, paradas de transporte, accesos y zonas de tránsito cotidiano facilitó identificar elementos de infraestructura, condiciones de

iluminación, deterioro físico y apropiaciones simbólicas del espacio. Además, sirvió como insumo para reflexionar sobre cómo el entorno urbano condiciona las emociones y percepciones de seguridad de las estudiantes, integrando una lectura crítica de los espacios desde la mirada de las mujeres.

A lo largo del proceso se aplicó también la observación participante, que implicó interactuar de manera directa con el entorno, registrando los patrones de movilidad y las estrategias que las estudiantes desarrollan en su vida cotidiana. Esta técnica permitió comprender cómo las condiciones materiales, como la iluminación, el mantenimiento o la presencia de vigilancia, influyen en la percepción de seguridad, así como identificar los lugares que las alumnas reconocen como espacios de resguardo o de riesgo (Blázquez, 2010).

Como técnica de recolección de datos primarios se implementaron cuestionarios dirigidos a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Conducta, con el objetivo de explorar sus percepciones de seguridad, experiencias de violencia y estrategias de autoprotección. Según Amérigo (1993), esta herramienta posibilita el tratamiento sistemático de datos sobre percepciones sociales.

El cuestionario fue diseñado en *Google Forms* y difundido mediante distintas estrategias para ampliar la participación, incluyendo:

- **Códigos QR:** Se pegaron carteles en las mamparas de la facultad con un código QR que dirigía directamente al cuestionario.
- **Redes Sociales:** La liga del cuestionario se compartió en los grupos de Facebook y otras redes sociales administradas por la comunidad estudiantil.
- **Colaboración Docente:** Se solicitó el apoyo de docentes para que compartieran la liga del cuestionario con sus estudiantes, promoviendo su llenado en los salones de clases y grupos académicos virtuales.

Estas estrategias permitieron alcanzar a un mayor número de estudiantes, garantizando diversidad en horarios, licenciaturas y experiencias.

La muestra fue de tipo cualitativo por conveniencia, considerando la disponibilidad y voluntad de las estudiantes para responder el cuestionario. No obstante, algunas unidades de observación se seleccionaron de manera aleatoria dentro del universo de participantes potenciales, lo que permitió diversificar la perspectiva de las experiencias registradas. Este enfoque es adecuado en investigaciones cualitativas, donde el interés se centra en la profundidad y riqueza de las experiencias más que en la representatividad estadística (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

En total, durante el mes de abril de 2024, se obtuvo la respuesta de 105 estudiantes de diversas licenciaturas y semestres, lo que permitió desarrollar un análisis cualitativo orientado a identificar patrones, narrativas y percepciones en torno al espacio público inmediato a la Facultad de Ciencias de la Conducta.

El cuestionario se conforma de nueve apartados y un total de 60 preguntas (Anexo 10).

1. Características sociodemográficas (6 preguntas)
2. División sexual del espacio (9 preguntas)
3. Socialización del espacio público (6 preguntas)
4. Uso del espacio público (3 preguntas)
5. Movilidad en el espacio público (4 preguntas)
6. Planeación e infraestructura urbana (4 preguntas)
7. Percepción de seguridad (5 preguntas)
8. Violencias en el espacio público (11 preguntas)
9. Acciones de prevención (12 preguntas)

El cuestionario fue diseñado y alojado en la plataforma Google Forms, con acceso mediante la liga: <https://forms.gle/GSbAsVeEabhna77z8>.

El diseño metodológico permitió triangular la información obtenida mediante la observación, la etnografía y los cuestionarios, construyendo una visión amplia sobre la relación entre las mujeres y el entorno urbano inmediato. Cada técnica se

complementó entre sí, generando una comprensión integral sobre como las estudiantes perciben, habitan y transforman los espacios que transitan cotidianamente.

5.3. Apropiación del espacio público en torno a la Fa.Ci.Co. desde las voces de las estudiantes

Este diagnóstico analiza las condiciones que inciden en la apropiación del espacio público inmediato a la Facultad de Ciencias de la Conducta (Fa.Ci.Co.) de la UAEMéx, desde la experiencia de las estudiantes. Se parte del reconocimiento de que el espacio público no es neutral ni accesible de igual manera para todas las personas, ya que su diseño, planeación y uso están atravesados por relaciones de poder, desigualdad de género y dinámicas de exclusión.

Desde una perspectiva feminista, la apropiación del espacio público se concibe como un proceso mediante el cual las mujeres pueden habitar y relacionarse con su entorno con seguridad, bienestar y libertad de movimiento. En el caso de las estudiantes, esta apropiación se ve condicionada por factores estructurales, simbólicos y cotidianos que moldean sus experiencias, sus trayectorias de movilidad y las decisiones que toman para gestionar su presencia en el espacio.

5.3.1. Condiciones estructurales del espacio público y el quehacer institucional

El análisis de las acciones gubernamentales en torno a la prevención de la violencia contra las mujeres en los alrededores de la Facultad de Ciencias de la Conducta evidencia la falta de cohesión institucional. Lo cual se refleja en las diversas solicitudes de información realizadas en 2023 vía SAIMEX que revelaron que no existen estrategias claras ni coordinadas entre el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Toluca para intervenir de forma integral en la recuperación o resignificación del espacio público inmediato a la Fa.Ci.Co.

La Secretaría de Seguridad respondió que varias competencias, como la recuperación de espacios públicos y la instalación de luminarias, recaen en otras

instituciones, como el municipio de Toluca y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Esta distribución fragmentada de responsabilidades refleja una falta de coordinación entre niveles de gobierno, lo cual dificulta la implementación de acciones integrales, intersectoriales y sostenidas para garantizar entornos seguros y accesibles para las mujeres.

Una limitación importante fue la reserva de información del Reloj Criminológico, una herramienta que permite analizar ciclos delictivos y tendencias georreferenciadas. La falta de acceso a esta información restringe la posibilidad de generar diagnósticos profundos y de diseñar estrategias de prevención tomando en cuenta las condiciones del espacio, lo que limita la formulación de políticas públicas eficaces y adaptadas a las realidades locales.

La Secretaría de las Mujeres del Estado de México, por su parte, reconoció que la recuperación del espacio público forma parte de las acciones contempladas en las Alertas de Violencia de Género (AVG). Sin embargo, a pesar de ello, remitió la responsabilidad de su implementación a los municipios, lo que refuerza la necesidad de clarificar atribuciones institucionales y de fortalecer la colaboración interinstitucional, con mecanismos de seguimiento que aseguren el cumplimiento de acciones.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra indicó no haber generado información relacionada con acciones de recuperación del espacio público con perspectiva de género en las colonias aledañas a la Facultad. Esta omisión evidencia la inexistencia de estrategias de intervención urbana que atiendan específicamente la violencia de género en el entorno inmediato de la comunidad universitaria, a pesar de su alta incidencia.

Por su parte, la Secretaría de Movilidad declaró su completa incompetencia para desarrollar acciones relacionadas con la recuperación del espacio público desde un enfoque de género, afirmando que dicha responsabilidad recae únicamente en el Ayuntamiento de Toluca. Esta postura fragmenta aún más las acciones en torno a

la AVG y reduce la posibilidad de una respuesta integral y efectiva ante las necesidades de seguridad y apropiación del espacio por parte de las mujeres.

Según datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2020), colonias cercanas a la Fa.Ci.Co., como San Lorenzo Tepaltitlán y San Cristóbal Huichochitlán, se encuentran entre las de mayor incidencia de delitos contra mujeres en el municipio de Toluca, destacándose como “focos rojos” en el mapa de violencia.

Estas respuestas nos permiten deducir que no se cuenta con claridad en las competencias entre las secretarías como lo son la de Seguridad, la de Movilidad, la de las Mujeres, así como el ayuntamiento municipal, lo cual obstaculiza acciones conjuntas y eficaces.

Asimismo, entre 2018 y 2023, información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México reveló 13 solicitudes de auxilio por parte de mujeres y 1 por parte de un hombre por incidentes ocurridos dentro de la Facultad, así como 9 solicitudes relacionadas con delitos cometidos en las inmediaciones. En 2023, se documentaron 12 robos, principalmente contra mujeres, además de casos de tocamientos y agresiones físicas con armas blancas. Estas cifras reflejan un patrón sostenido de inseguridad que impacta directamente la movilidad, la permanencia y el bienestar de las estudiantes, afectando su derecho a usar, disfrutar y apropiarse del espacio público y universitario.

El transporte público también se identifica como un espacio de riesgo. Los reportes de robo a transeúnte y agresiones verbales documentados en 2022 refieren que los trayectos hacia la Facultad representan un foco de peligro, generando miedo y condicionando el derecho de las estudiantes a transitar de forma segura para cumplir con sus actividades académicas.

Respecto a la infraestructura de seguridad, las solicitudes de información confirman una alarmante carencia: no hay cámaras de videovigilancia suficientes, la iluminación es deficiente y no se cuenta con vigilancia efectiva en las zonas

aledañas. Esto contribuye a reforzar la percepción de vulnerabilidad y crea un entorno hostil para las mujeres jóvenes que habitan o transitan la zona.

Un antecedente fundamental para comprender la configuración actual del entorno es el paro estudiantil iniciado el 21 de febrero de 2020, liderado por estudiantes de la Fa.Ci.Co. ante la inacción institucional frente a los casos de violencia de género, acoso, inseguridad y falta de protocolos eficaces. Este paro indefinido visibilizó la grave situación que enfrentaban las estudiantes y exigió medidas urgentes de intervención, protección y prevención.

La colectiva Fuerza Comunal Universitaria Fa.Ci.Co., surgida a partir de este proceso, documentó testimonios sobre acoso por parte de profesores y compañeros, intimidaciones, intentos de secuestro, asaltos y homicidios en la zona. Las estudiantes denunciaron la ausencia de mecanismos de seguridad eficaces, tanto al interior de la Facultad como en su entorno, y una falta de respuesta institucional por parte de las autoridades universitarias.

El 27 de agosto de 2020, mediante redes sociales, las estudiantes publicaron un pliego de demandas que incluyó: instalación de cámaras de seguridad, creación de un corredor universitario con casetas de vigilancia en Río Verdiguél y Filiberto Gómez, mayor patrullaje, mejora del alumbrado público, reductores de velocidad y otros elementos de urbanismo táctico para reducir los riesgos de violencia, estas estrategias son una vía para facilitar la apropiación del espacio público por parte de las mujeres.

Frente a esta realidad, es importante destacar que, aunque la Dirección de Seguridad y Protección Universitaria tiene competencias limitadas, el artículo 5º, fracción X del Estatuto Universitario establece que la UAEMex debe “promover la seguridad y protección de su comunidad”. En este sentido, la institución puede y debe establecer convenios con autoridades externas, ajustar horarios escolares, implementar estrategias de movilidad segura, y promover el uso y apropiación segura del espacio público por parte de las estudiantes.

Estas acciones no deben entenderse como concesiones, sino como condiciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho a la ciudad, a la seguridad y a la educación sin miedo. Así, la apropiación del espacio público deja de ser una aspiración y se convierte en una estrategia política de resistencia y transformación feminista.

5.3.2. Percepciones, vivencias y estrategias de apropiación desde las estudiantes

El análisis del entorno urbano inmediato a la Facultad de Ciencias de la Conducta, desde una perspectiva feminista, permite visibilizar la manera en la que las estudiantes viven, perciben y resignifican los espacios que transitan cotidianamente. A partir de una metodología mixta que integró fotografía etnográfica, observación participante y cuestionario, se identificaron múltiples formas de violencia y exclusión que limitan su derecho al espacio público, su movilidad y su bienestar emocional.

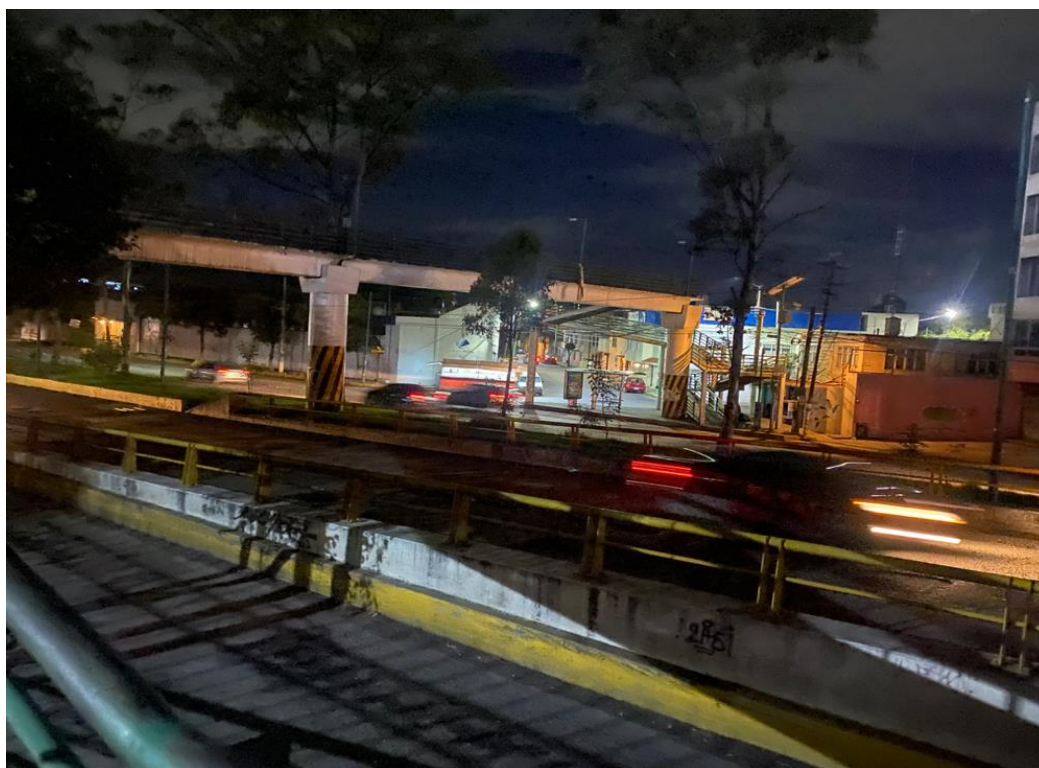
Desde los principios del urbanismo feminista, es posible categorizar la experiencia territorial de las estudiantes a partir de cinco dimensiones fundamentales: proximidad, vitalidad, diversidad, autonomía y representatividad. Estas permiten analizar las condiciones materiales del entorno, así como las vivencias subjetivas y colectivas que lo configuran entorno a la movilidad, seguridad, violencia y apropiación del espacio público.

Proximidad y conectividad

Las rutas de acceso hacia la Fa.Ci.Co. presentan múltiples barreras físicas y simbólicas. Las estudiantes transitan por un entorno fragmentado, con banquetas deterioradas, cruces inseguros y vialidades sin señalización adecuada. La falta de continuidad en la infraestructura urbana impide una movilidad fluida y segura, especialmente en los trayectos más alejados de la facultad. Esta desconexión territorial impacta directamente en la percepción de seguridad y en la capacidad de las mujeres para apropiarse del espacio.

Uno de los puntos más conflictivos es el puente peatonal, señalado de manera constante como un lugar donde las mujeres han vivido diversas formas de violencia sexual, como lo son miradas lascivas, masturbación en público y persecución. Este espacio es identificado por las estudiantes como un sitio que limita su movilidad tanto de manera física como simbólica, pues representa un punto de riesgo resultado de las deficiencias estructurales y, sobre todo, de la ausencia de respuestas institucionales ante la aparición de violencias en este punto. Así el puente peatonal se configura como un símbolo del abandono de las autoridades municipales, estatales y universitarias en la implementación de acciones efectivas que garanticen entornos seguros para todas las mujeres.

Figura 1. Vista nocturna del puente peatonal ubicado frente a la Facultad de Ciencias de la Conducta (Fa.Ci.Co.).



Navarrete, Marisol (2023) Vista nocturna del puente de la Facultad de Ciencias de la Conducta [Fotografía]. Archivo personal.

En la Figura 1 se observa que durante el horario nocturno la iluminación resulta insuficiente, lo que, sumado a la baja movilidad peatonal, incrementa la sensación

de miedo y con ello refuerza la percepción de inseguridad que manifiestan las estudiantes.

Estas condiciones afectan de manera directa las dimensiones de proximidad y autonomía propuestas por el urbanismo feminista, lo que restringe la posibilidad de desplazarse de manera libre y segura por el entorno inmediato. En consecuencia, la falta de conectividad y de diseño con perspectiva de género reproducen desigualdades espaciales que limitan el derecho de las mujeres a habitar y transitar los espacios públicos en espacios de igualdad.

Vitalidad y uso cotidiano

El entorno de la facultad carece de condiciones que promuevan la permanencia, el encuentro y la vida comunitaria. La observación participante reveló que las estudiantes transitan rápidamente, evitando permanecer en espacios abiertos o inseguros, especialmente durante la tarde y la noche. Esta lógica de desplazamiento defensivo reduce la vitalidad del entorno y limita la construcción de redes de apoyo entre mujeres.

Los datos recabados muestran la manera en que cambia la percepción de seguridad según el horario: el 51% de las estudiantes se siente segura por la mañana (6:00 a 12:00), cifra que disminuye al 44% en la tarde (12:01 a 18:00), y cae abruptamente en la noche (18:01 a 22:00), donde el 50% considera el entorno “muy inseguro” y el 35% lo percibe como “inseguro”. Estos datos, en conjunto con la observación, reflejan cómo el deterioro de la infraestructura y la ausencia de vigilancia impactan directamente en los patrones de uso del espacio.

En la Figura 2 se observa la parada de autobús situada junto a la reja perimetral de la facultad, completamente vacía y sin iluminación suficiente. La ausencia de personas y la escasa visibilidad reflejan las condiciones que desincentivan la permanencia y reducen la vitalidad del entorno. Este tipo de espacios, que deberían facilitar la espera y el tránsito cotidiano, se transforman en zonas percibidas como peligrosas, especialmente para las mujeres.

Figura 2. Parada de autobús ubicada frente a la Facultad de Ciencias de la Conducta (Fa.Ci.Co.) durante el horario nocturno.



Navarrete, Marisol (2023) Parada de autobus Av. Filiberto Gómez [Fotografía]. Archivo personal.

La falta de mobiliario adecuado, iluminación y presencia social limita la posibilidad de habitar el espacio de manera segura y autónoma. Desde el enfoque del urbanismo feminista, esta situación evidencia la necesidad de generar entornos que fomenten la vitalidad, el uso cotidiano y la interacción social, elementos indispensables para construir una ciudad equitativa y segura para todas.

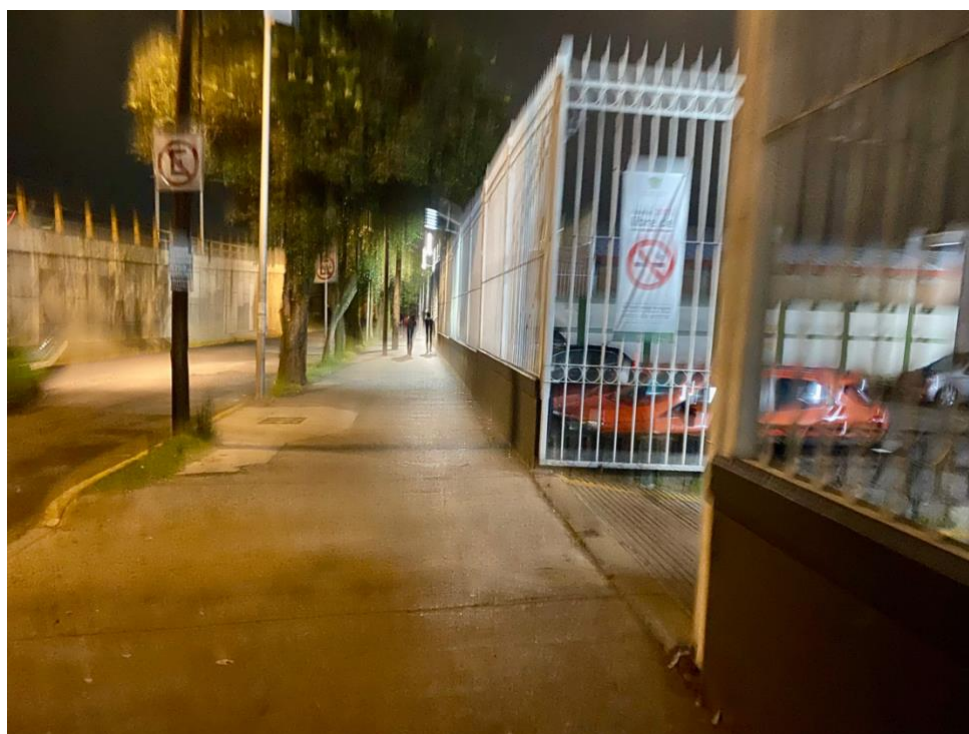
Diversidad y accesibilidad

El espacio público que rodea la Facultad de Ciencias de la Conducta carece de condiciones que garanticen la inclusión y accesibilidad para todas las personas. La falta de iluminación, los cruces vehiculares inseguros, las banquetas con

desniveles, la ausencia de señalización adecuada y la carencia de techumbres en las paradas de autobús reflejan un entorno urbano que no ha sido diseñado considerando las distintas necesidades de movilidad y seguridad, especialmente de las mujeres y de quienes enfrentan alguna discapacidad o condición específica.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico, 79% de las estudiantes identificó la mala infraestructura como un factor de riesgo. Entre los puntos más señalados se encuentran la calle Filiberto Gómez, el Boulevard Isidro Fabela y el acceso a la Avenida Alfredo del Mazo, zonas caracterizadas por el deterioro físico, la falta de mantenimiento y el aislamiento visual y social. Estas condiciones no solo obstaculizan la movilidad cotidiana, sino que limitan el acceso equitativo al espacio público, generando experiencias de exclusión urbana.

Figura 3. Entrada frontal del estacionamiento de la Fa.Ci.Co.



Navarrete, Marisol (2023) Entrada del estacionamiento Facultad de Ciencias de la Conducta por la Av. Filiberto Gómez
[Fotografía]. Archivo personal.

La exclusión se manifiesta aquí como la privación del derecho a transitar y habitar el espacio en condiciones de igualdad, derivada de un entorno que margina a ciertos

cuerpos y formas de desplazamiento. Este tipo de exclusión no implica directamente un acto de violencia sexual, pero configura las condiciones estructurales que la posibilitan, al reducir la presencia de mujeres en determinados horarios o trayectos, reforzando el miedo y la percepción de inseguridad.

En la Figura 3 se observa la entrada principal frontal del estacionamiento de la Facultad de Ciencias de la Conducta, la cual permanece abierta únicamente durante el horario nocturno para permitir la salida de estudiantes y automóviles. Esta medida se adopta debido al cierre de la entrada peatonal y del estacionamiento trasero, considerado un punto de riesgo por su ubicación en una calle solitaria y con escasa iluminación. Esta decisión institucional, aunque busca brindar seguridad, restringe la movilidad y accesibilidad peatonal, evidenciando la falta de estrategias integrales que garanticen condiciones seguras e inclusivas para todas las personas.

Estas dinámicas reflejan cómo la precariedad urbana y las medidas reactivas de seguridad terminan profundizando la exclusión, al obligar a las estudiantes a modificar sus rutas, limitar sus horarios o depender de medios de transporte motorizados para sentirse seguras. Así, la falta de accesibilidad y diversidad urbana se traduce en una desigualdad estructural en el derecho al espacio público y en el ejercicio pleno de la autonomía de las mujeres.

Autonomía y estrategias de autocuidado

La autonomía de las estudiantes se encuentra profundamente condicionada por la violencia estructural que viven en el entorno inmediato a la facultad. Esta autonomía no se refiere únicamente a la capacidad de desplazarse libremente, sino a la posibilidad de tomar decisiones sobre sus trayectos, tiempos y formas de habitar el espacio sin temor a ser violentadas. Sin embargo, las condiciones físicas y sociales del entorno limitan exponencialmente ese ejercicio.

- 77% prefiere caminar acompañada.
- 53% modifica sus horarios para evitar la noche.
- 37% cambia sus rutas para evitar zonas peligrosas.

- 31% adapta su forma de vestir para evitar ser violentada.
- 29% utiliza transporte privado cuando le es posible.

Estas estrategias no deben interpretarse como soluciones, sino como respuestas defensivas ante la negligencia institucional. La constante necesidad de protección individual frente al espacio público genera un entorno de miedo y vigilancia permanente, reduciendo la posibilidad de vivir la ciudad con libertad.

Figura 4. Banqueta principal en mal estado frente a la Fa.Ci.CO.



Navarrete, Marisol (2023) Banqueta en mal estado en la Av. Filiberto Gómez [Fotografía]. Archivo personal.

En la Figura 4, se observa la banqueta principal en la parte delantera de la facultad sobre la Av. Filiberto Gómez, cuyo deterioro refleja la falta de infraestructura segura y accesible para el tránsito peatonal. Este tipo de condiciones obliga a las estudiantes a modificar sus trayectos y evitar zonas con poco mantenimiento o iluminación.

Figura 5. Parada de autobús y salida peatonal nocturna por el estacionamiento



Navarrete, Marisol (2023) Parada de autobus frente a la Facultad de Ciencias de la Conducta [Fotografía]. Archivo personal.

Por su parte, en la Figura 5 se muestra la parada del autobús ubicada frente a la entrada frontal del estacionamiento, la cual se usa como salida peatonal durante el horario vespertino, especialmente durante las últimas horas del día. Por lo que se torna un punto de mayor tránsito peatonal, pero al mismo tiempo de mayor vulnerabilidad, debido a la poca iluminación y al cierre de la entrada peatonal principal, lo que las obliga a hacer uso de este acceso alternativo.

Ambas imágenes, permiten evidenciar como las condiciones materiales del entorno limitan la autonomía de las estudiantes y refuerzan la necesidad de estrategias de autocuidado que, aunque efectivas en lo inmediato, no garantizan el derecho pleno a la movilidad y al uso seguro del espacio público.

Representatividad y participación

La representatividad y la participación son dimensiones clave del urbanismo feminista, ya que implican reconocer a las mujeres como sujetas políticas con derecho a incidir en el diseño, gestión y uso del espacio público. Sin embargo, en el entorno de la Facultad de Ciencias de la Conducta persiste una ausencia de participación efectiva y una desconexión entre las políticas públicas y las experiencias cotidianas de las estudiantes.

Figura 5. Vista frente a la entrada principal de la Fa.Ci.Co.



Navarrete, Marisol (2023) Vista frente a la entrada principal Facultad de Ciencias de la Conducta, durante el día
[Fotografía]. Archivo personal.

Los datos recabados muestran que solo 19% de las estudiantes conoce alguna acción relacionada con las Alertas por Femicidio y Desaparición, mientras que 87% desconoce por completo las estrategias gubernamentales implementadas en los alrededores de la facultad. Este desconocimiento evidencia no solo la falta de difusión institucional, sino también la escasa articulación entre las autoridades universitarias, el gobierno local y la comunidad estudiantil.

En la Figura 6, se observa la vista frontal de la entrada principal de la facultad durante el día, espacio que concentra una gran parte de la movilidad cotidiana de las estudiantes. A pesar de ser una zona muy transitada, presenta deficiencias en infraestructura peatonal y falta de comunicación visual que visibilice la presencia institucional o universitaria en torno a la seguridad y la prevención.

A pesar de este contexto de abandono institucional, las estudiantes han formulado demandas claras y colectivas, que deben ser consideradas como parte de una política de planificación urbana con enfoque de género. Entre ellas destacan:

- Rehabilitación del alumbrado público.
- Instalación de cámaras de vigilancia y botones de pánico.
- Aumento de patrullajes con personal capacitado.
- Campañas informativas accesibles y pertinentes.

Estas propuestas no se limitan a mejorar la infraestructura: buscan redefinir el sentido del espacio público como un entorno habitable, digno y justo, donde la presencia de las mujeres no sea excepcional ni peligrosa. Implican, además, el reconocimiento de las estudiantes como sujetas sociales y políticas que resisten desde el cuerpo y la organización, exigiendo condiciones seguras y equitativas para habitar su entorno.

La movilidad de las mujeres en este sentido, no puede entenderse únicamente como un desplazamiento físico, sino como una experiencia atravesada por el miedo, la desigualdad y la violencia. La inseguridad, especialmente durante la noche, limita la apropiación del espacio y refuerza su condición de ciudadanas de segunda clase. Frente a ello, es necesario generar para las mujeres condiciones que garanticen su derecho a habitar y disfrutar la ciudad, promoviendo entornos seguros que fortalezcan la vida comunitaria, el bienestar colectivo y una planificación urbana centrada en la sostenibilidad de la vida.

Capítulo 6. Propuestas de incidencia

Las problemáticas identificadas en torno a la seguridad y movilidad de las estudiantes evidencian la necesidad de generar estrategias que no solo reduzcan los riesgos, sino que también promuevan la apropiación del espacio público por parte de las estudiantes. Sin embargo, dado que este estudio no tiene injerencia directa en la toma de decisiones dentro de los sectores responsables de la seguridad y la prevención, las propuestas se centran en dos líneas de acción clave:

Por un lado, se plantea el diseño e implementación de una campaña de sensibilización dirigida a las estudiantes, a partir de la cual se visibilizarán las condiciones de riesgo que enfrentan las estudiantes en el espacio público y generar conciencia sobre la importancia de espacios seguros e inclusivos, fomentando la corresponsabilidad social en su transformación.

Aunado a ello, se presentan un compendio de recomendaciones dirigidas a las autoridades estatales, municipales y universitarias, en las que se destaca la necesidad de mejorar la infraestructura, fortalecer la seguridad y garantizar condiciones de movilidad equitativas, con el fin de que las mujeres puedan habitar y transitar los espacios públicos sin miedo, consolidando así su derecho a la ciudad, propiciando con ello la apropiación de los espacios públicos por parte de las estudiantes.

6.1 Campaña de sensibilización

"Apropiarse el Espacio: Estudiantes en Movimiento"

Introducción

El diagnóstico evidenció que el espacio público inmediato a la Facultad de Ciencias de la Conducta (Fa.Ci.Co.) presenta múltiples deficiencias que afectan directamente la seguridad y movilidad de las mujeres estudiantes. La infraestructura deteriorada, la falta de iluminación, los altos índices de violencia, particularmente de carácter sexual, y la insuficiencia de acciones gubernamentales han perpetuado un entorno hostil que limita el uso pleno de estos espacios por parte de las mujeres.

Desde la perspectiva feminista, la apropiación del espacio público no solo implica la presencia física de las mujeres en él, sino la posibilidad de habitarlo con libertad y seguridad, sin verse obligadas a desarrollar estrategias de autocuidado que refuercen la idea de que su permanencia en estos entornos depende exclusivamente de su capacidad de protegerse. La prevención de la violencia contra las estudiantes debe partir de la transformación estructural de estos espacios y de la sensibilización de la comunidad sobre su derecho a transitarlos sin miedo.

En este contexto, la campaña de sensibilización titulada *"Apropiarse el Espacio: Estudiantes en Movimiento"* busca visibilizar las experiencias de las mujeres en el espacio público, fomentar su participación activa en la construcción de entornos seguros e inclusivos y promover acciones colectivas para el cambio. A través de infografías con enfoque feminista y el uso de los hashtags #ElEspacioEsNuestro y #EstudiantesEnMovimiento.

Objetivo general

Fomentar la apropiación segura, igualitaria y libre de violencia de los espacios públicos por parte de las estudiantes, visibilizando sus experiencias y promoviendo

acciones colectivas que transformen estos entornos en espacios inclusivos y respetuosos.

Objetivos específicos

- Analizar y visibilizar las problemáticas de seguridad en los espacios públicos inmediatos a la Fa.Ci.Co. desde una perspectiva feminista.
- Fortalecer el papel de las estudiantes como agentes activas en la construcción de espacios seguros y equitativos.
- Impulsar el uso de las redes sociales como herramienta de concientización y empoderamiento frente a la violencia contra las mujeres en los espacios públicos.
- Fomentar la participación colectiva de las estudiantes en la transformación de los espacios públicos mediante la difusión de estrategias de seguridad y recuperación de entornos urbanos.

Estructura de la campaña

La campaña se desarrollará a lo largo de ocho semanas y consistirá en la publicación de dos infografías semanales en la página de Facebook titulada *“Apropiarse del Espacio Público: Estudiantes en Movimiento”*, propiciando la interacción con la comunidad estudiantil para fomentar la participación activa. - Buscando generar un espacio de diálogo y acción colectiva.

Cada infografía abordará un eje temático clave en la relación entre violencia de género y espacio público, aunado a ello se presentarán infografías sobre los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

Foto de perfil de página en redes sociales



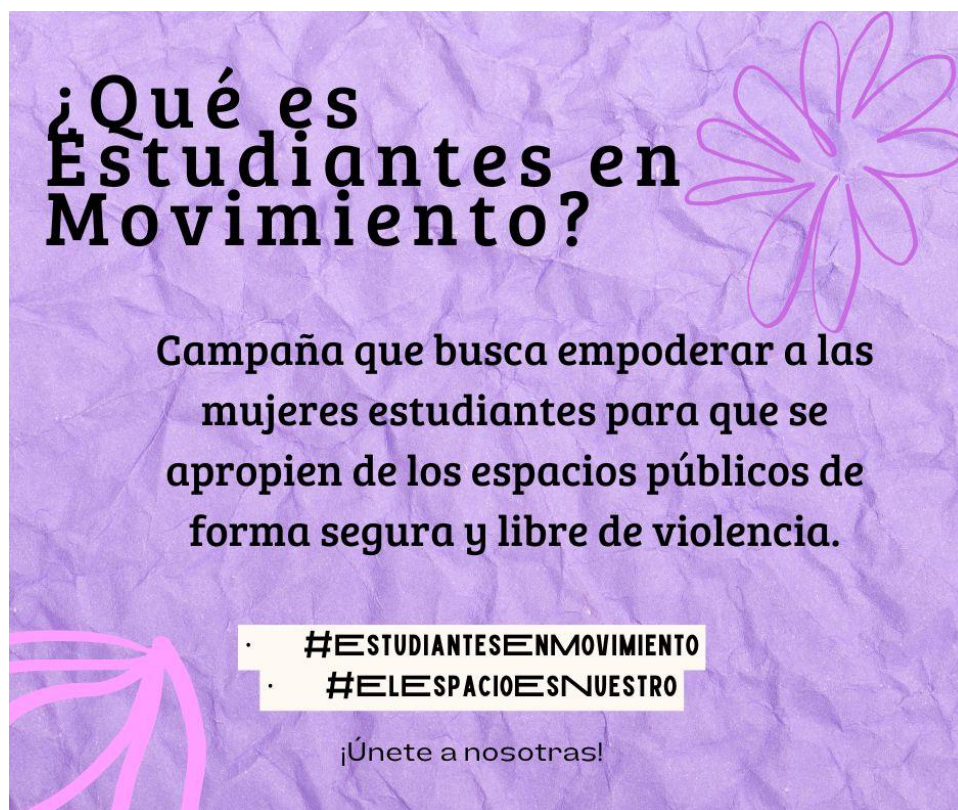
Foto de portada de página de Facebook



Infografía 1. ¿Qué es Estudiantes en Movimiento?

Únete a este movimiento, aprópiate de los espacios públicos.

#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro



Infografía 2. ¿Por qué unirnos a Estudiantes en Movimiento?

Las mujeres tenemos derecho a disfrutar el espacio, apropiémonos de él.

#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro



Infografía 3. ¿Por qué es importante Estudiantes en Movimiento?

Las mujeres enfrentan diversas violencias cuando transitan por espacios públicos.

Cuéntanos... ¿Qué tipo de violencia has vivido tu?

#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro



Infografía 4. ¿Cómo puedes participar?

Comparte tus experiencias usando:

#ElEspacioEsNuestro #EstudiantesEnMovimiento

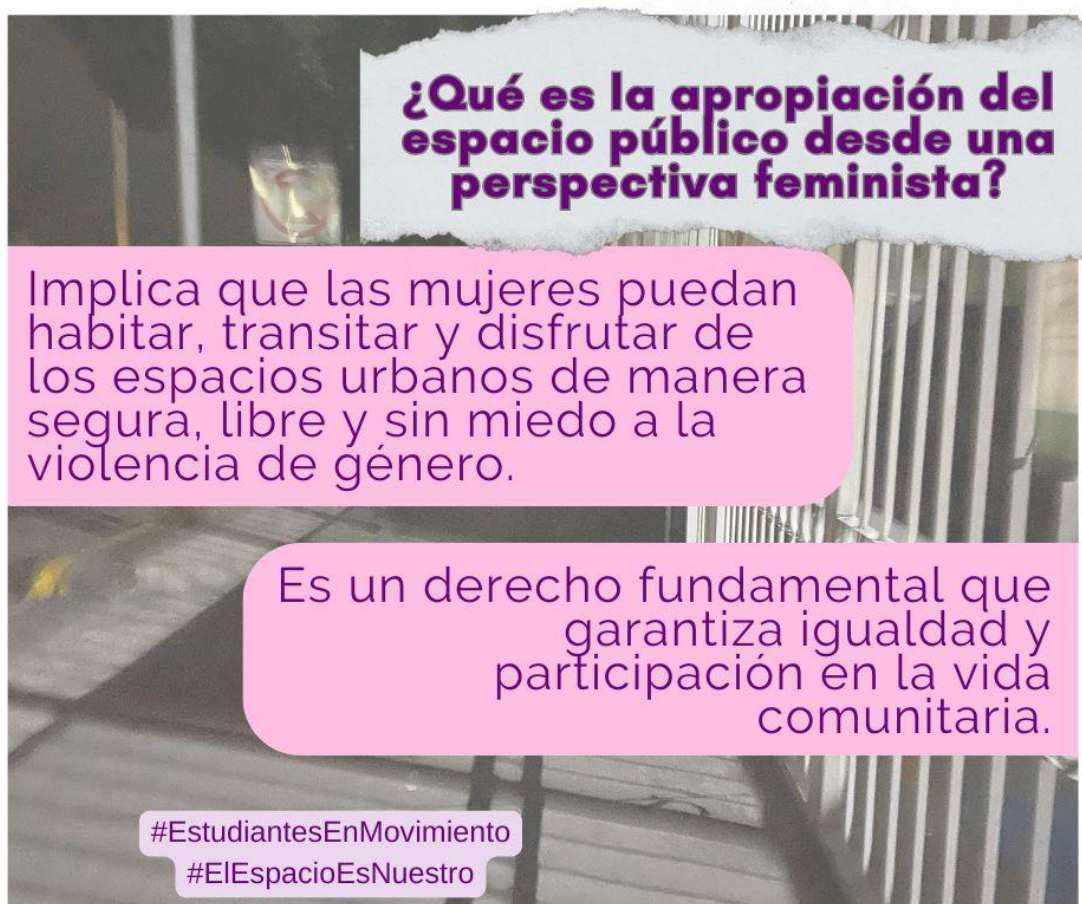
¡Únete, comparte y empieza a reclamar tu espacio!



Infografía 5. ¿Qué es la apropiación del espacio público desde una perspectiva feminista?

Apropiarnos del espacio público es un derecho fundamental.

#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro



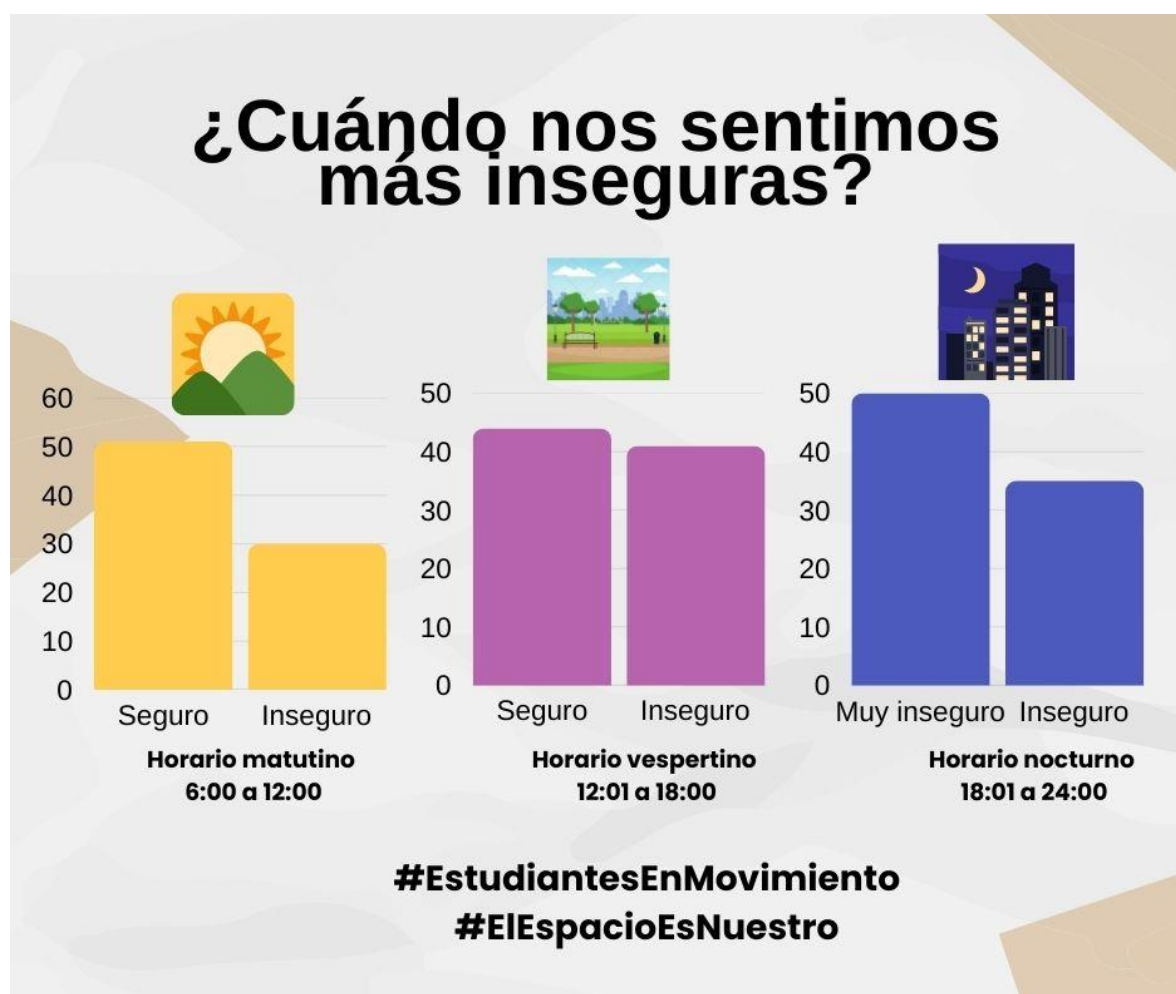
Infografía 6. ¿Cuándo nos sentimos más inseguras?

La mayoría de las estudiantes de la Fa.Ci.Co. se sienten inseguras en el espacio público, especialmente en la noche.

¿Tú te sientes segura?

Comparte tu experiencia usando

#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro

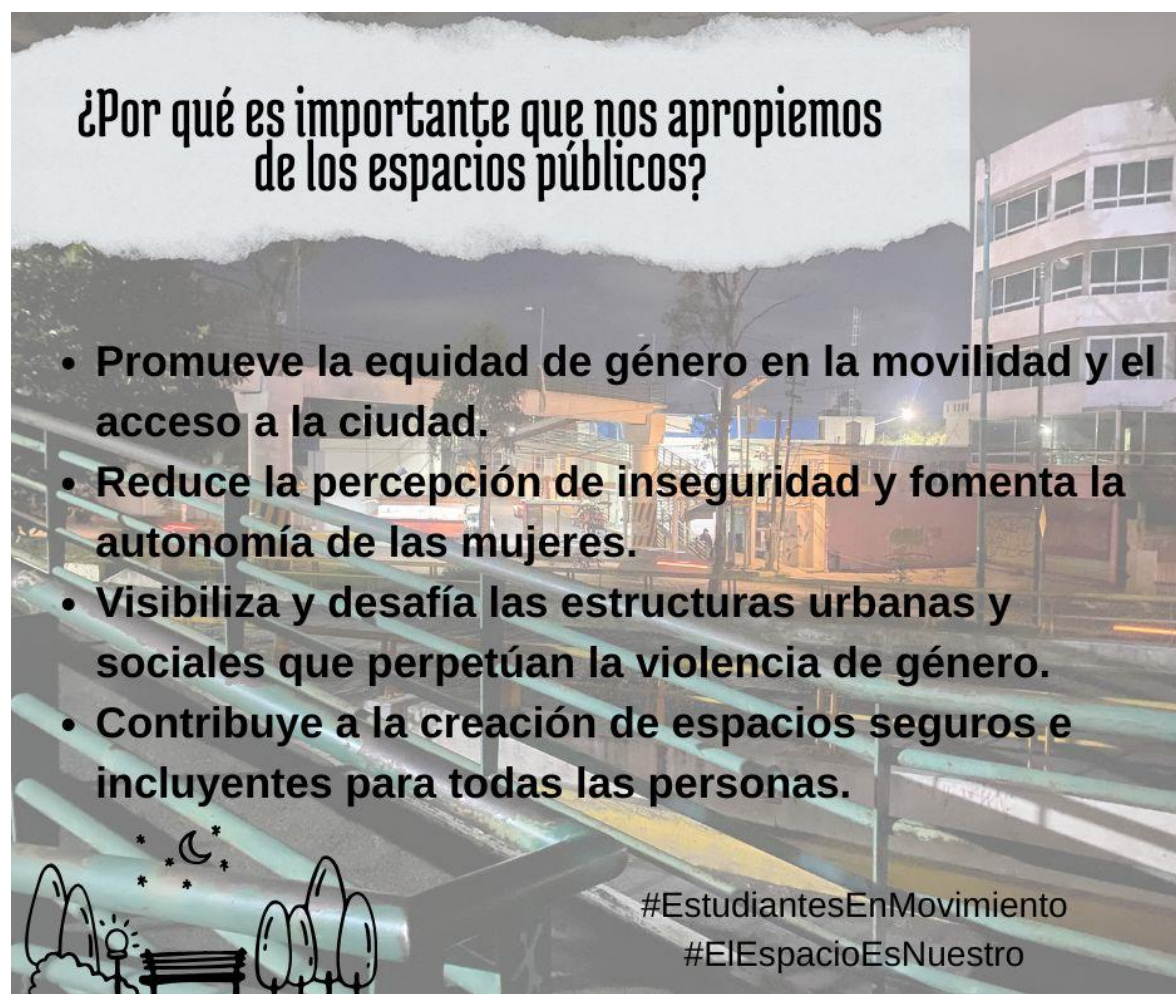


Infografía 7. ¿Por qué es importante que nos apropiemos de los espacios públicos?

Apropiarnos de los espacios públicos es un acto de transformación

¡Hagamos de nuestras calles y lugares públicos para vivir con libertad y seguridad!

#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro

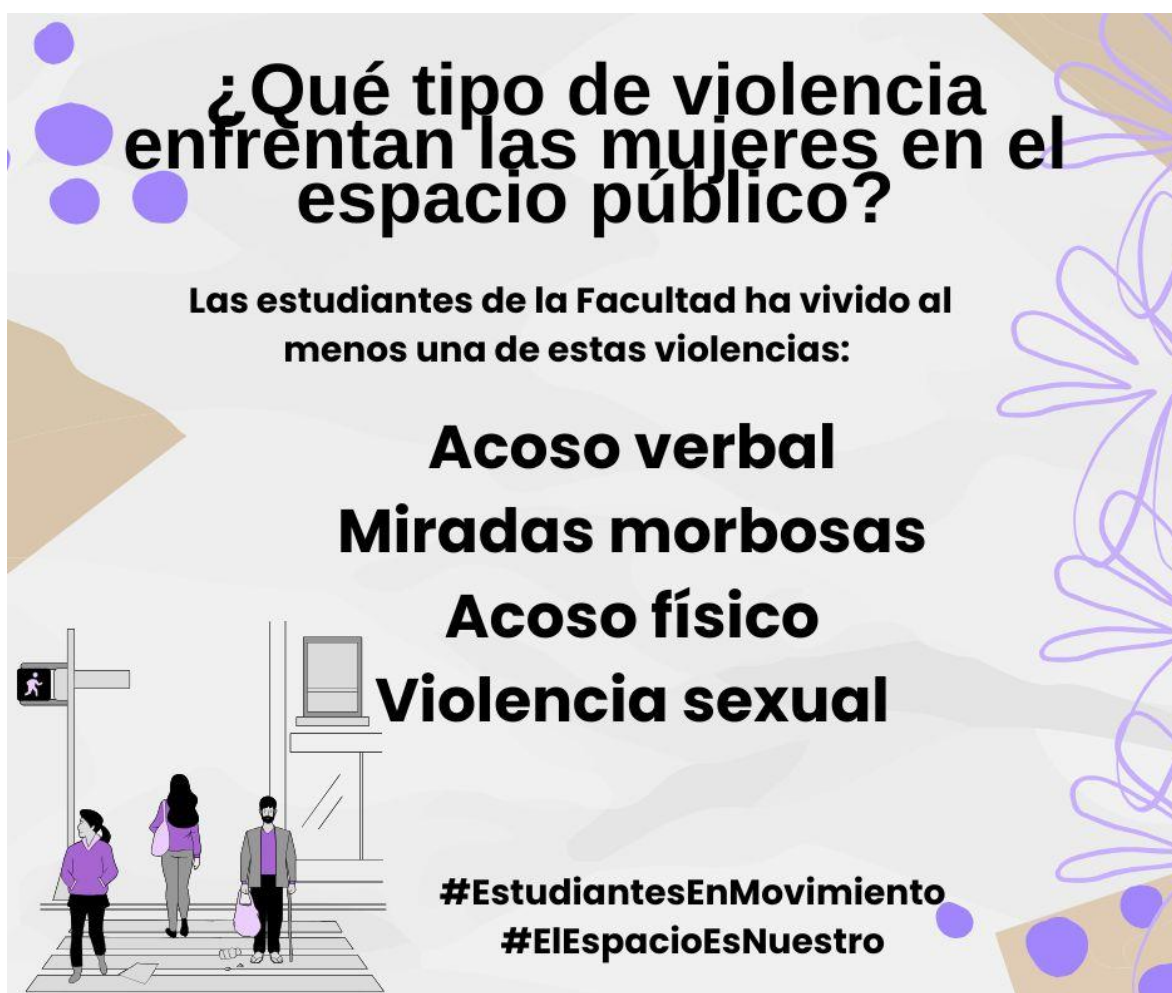


Infografía 8. ¿Qué tipo de violencia enfrentan las mujeres en el espacio público?

El acoso y la violencia son una realidad para las estudiantes en los espacios públicos. Es momento de cambiarlo.

¿Has vivido algún tipo de violencia en el espacio público?

Comparte tu experiencia usando #EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro



Infografía 9. La importancia de la apropiación de los espacios públicos para las estudiantes.

Recuperar nuestros espacios públicos mejora la seguridad y bienestar de todas.
¡Vamos por más!

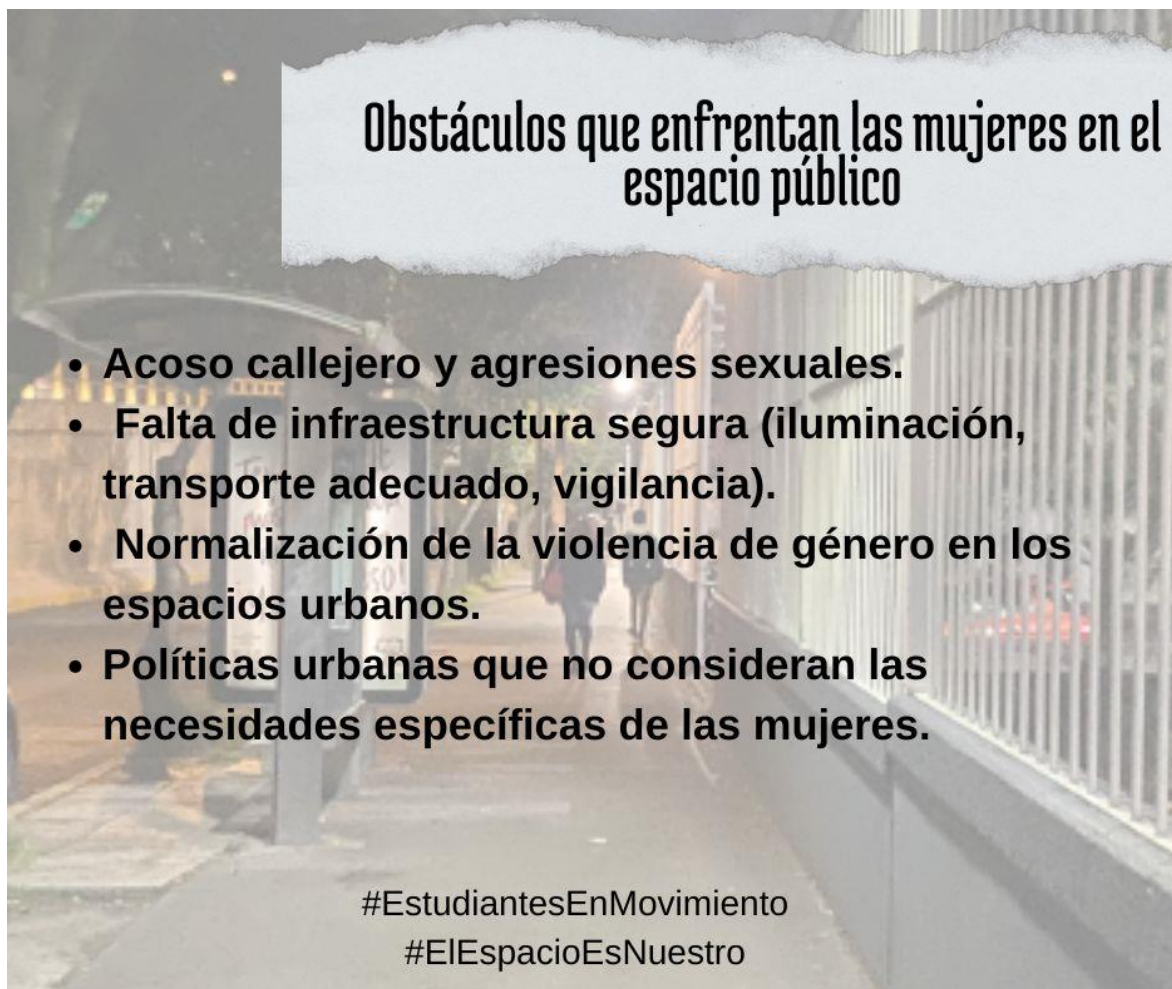
#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro



Infografía 10. Obstáculos que enfrentan las mujeres en el espacio público

Las ciudades deberían ser seguras para todas las personas, pero para muchas mujeres, caminar por la calle sigue siendo un riesgo.

#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro

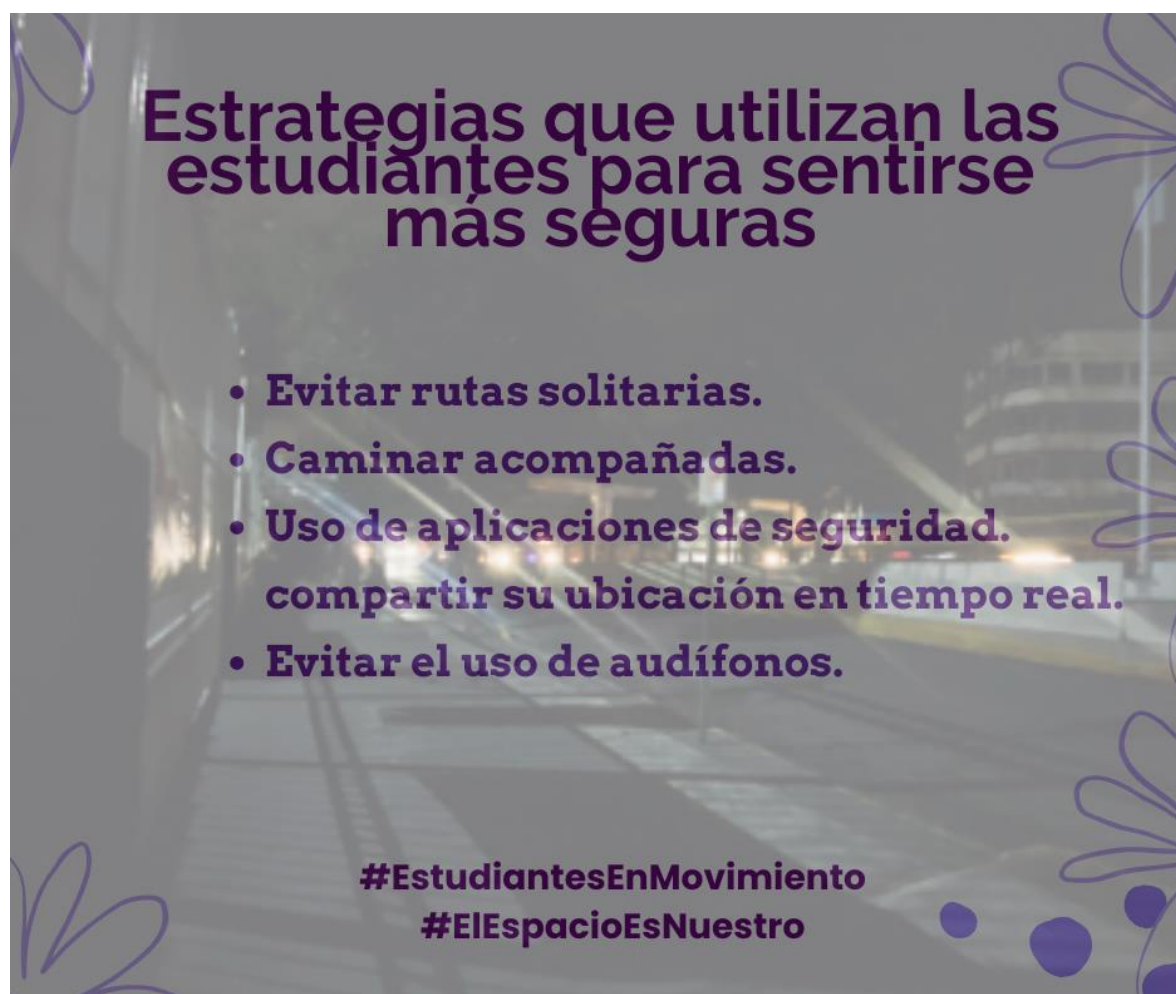


Infografía 11. Estrategias que utilizan las estudiantes para sentirse más seguras.

Las estudiantes implementan diversas estrategias para mitigar la inseguridad.
¡Todas tenemos derecho a transitar sin miedo!

¿Qué estrategias usas para sentirte segura?

Comparte tu experiencia usando #EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro



Infografía 12. Estrategias para la apropiación del espacio público estrategias para la apropiación del espacio público

Las mujeres tienen derecho a habitar, recorrer y transformar la ciudad.

El espacio público también es nuestro. ¡Tomarlo es un acto político!

Comparte tu experiencia usando **#EstudiantesEnMovimiento** **#ElEspacioEsNuestro**



Infografía 13. ¡El espacio es nuestro!

Juntas podemos reclamar nuestro derecho a una ciudad segura, justa e inclusiva.

#EstudiantesEnMovimiento #ElEspacioEsNuestro



Infografía 14. ¡Gracias a todas las que hicieron posible este cambio!

Hemos llegado al final de la campaña, te queremos agradecer por compartir tu experiencia y contribuir a visibilizar la importancia de reclamar espacios públicos seguros y libres de violencia para todas.

¡Gracias por compartir tus historias, tus estrategias de seguridad y por usar tus voces para transformar nuestros entornos!

Continuemos unidas para que cada vez más mujeres se sientan seguras en las calles, parques, universidades, y en todos los espacios que compartimos.

Sigamos compartiendo nuestras experiencias y trabajando juntas por un futuro en el que todas podamos transitar y habitar el espacio público sin miedo.

Comparte cómo sigues mejorando tu entorno y cómo estás haciendo de tu espacio un lugar más seguro para todas.

#ElEspacioEsNuestro #EstudiantesEnMovimiento

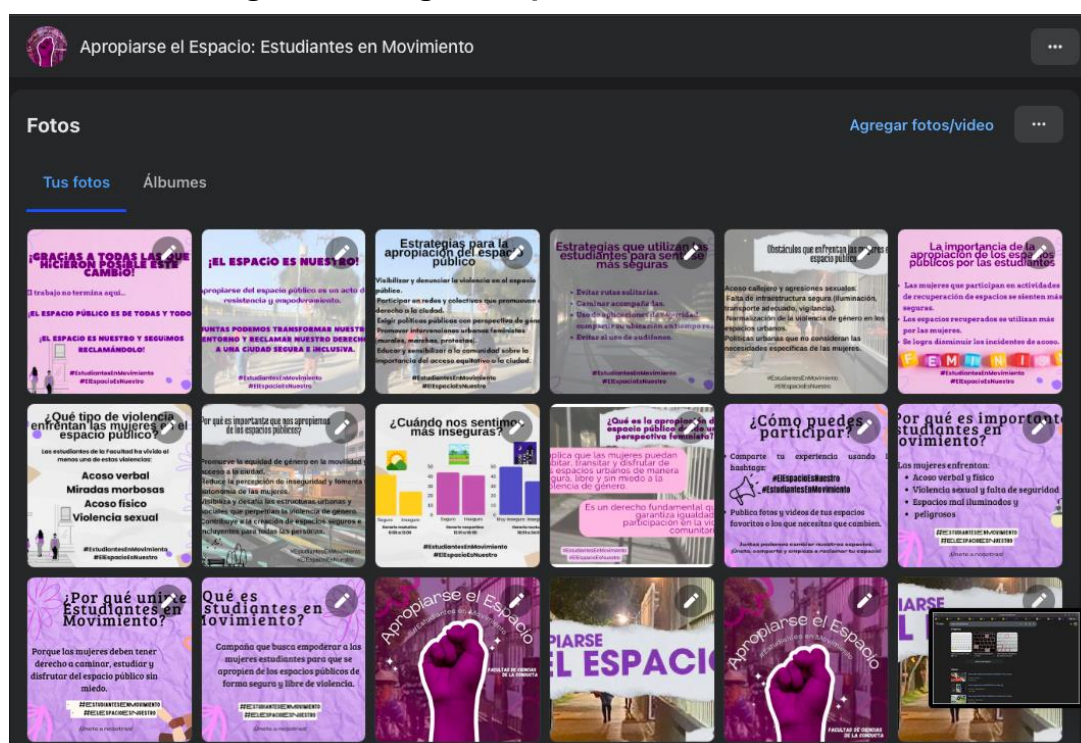


Cada una de estas infografías tiene el objetivo de generar conciencia, sensibilizar y movilizar a las estudiantes hacia la acción colectiva. Mediante datos claros y visuales impactantes recabados de la experiencia de las estudiantes, buscando con ello empoderar a las mujeres, promoviendo un cambio real en la forma en que se perciben y se viven los espacios públicos.

Aplicación de propuesta de incidencia

La campaña se difundió del 1 de septiembre al 19 de octubre de 2025, a través de la página de la red social Facebook “Apropiarse del espacio: Estudiantes en movimiento”, con el fin de interactuar con las estudiantes de la Facultad y dar a conocer el proyecto.

Figura 6. Infografías publicadas en Facebook



Apropiarse del Espacio: Estudiantes en Movimiento. (2025). Captura de pantalla de la página de Facebook utilizada en la campaña “El espacio es nuestro” [Captura de pantalla]. Facebook. Imagen propia.

Se realizaron dos publicaciones semanales de infografías, con el objetivo de generar conciencia, promover la participación activa de las estudiantes y fomentar

el uso de los *hashtags*. A la par de compartir las publicaciones en grupos de *Facebook* relacionados con la Facultad.

Figura 7. Publicación ¿Por qué es importante que nos apropiemos de los espacios públicos?



Apropiarse del Espacio: Estudiantes en Movimiento. (2025). Captura de pantalla de la página de Facebook utilizada en la campaña "El espacio es nuestro" [Captura de pantalla]. Facebook. Imagen propia.

Resultados: Monitoreo y Evaluación

La campaña digital se llevó a cabo con el propósito de visibilizar la importancia de la apropiación del espacio público por parte de las estudiantes universitarias y promover una reflexión colectiva sobre la seguridad, la movilidad y la prevención de la violencia en el entorno de la Facultad de Ciencias de la Conducta. El monitoreo del impacto se realizó mediante las métricas proporcionadas por la propia plataforma, lo que permitió identificar el alcance, la interacción y el tipo de audiencia alcanzada.

Como parte de la estrategia de difusión inicial, las publicaciones fueron compartidas en tres grupos de Facebook relacionados con la Facultad: “COMPAÑERISMO FA.CI.CO.”, “Chiiin la tarea!!!! en Fa.Ci.Co UAEMex =)”, y “Comunidad estudiantil Fa.Ci.Co.”. Si bien, no se registraron comentarios directos, hubo reacciones en la publicación que abordó la importancia de que las mujeres se apropien del espacio público, esta respuesta silenciosa, aunque limitada, sugiere un interés presente incluso cuando no se manifiesta mediante participación discursiva abierta.

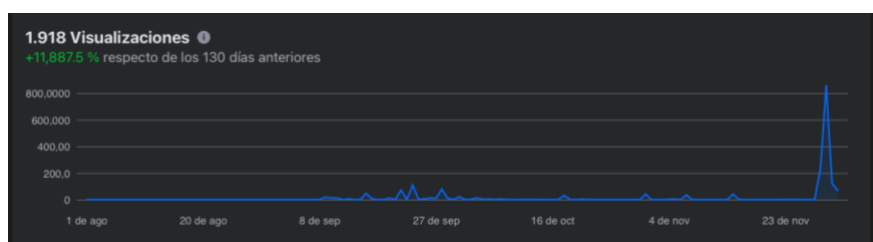
Figura 8. Publicación compartida en grupo de Facebook



Apropiarse del Espacio: Estudiantes en Movimiento. (2025). Captura de pantalla de la publicación de Facebook compartida como parte de la campaña “El espacio es nuestro” [Captura de pantalla]. Facebook. Imagen propia.

Durante el periodo de difusión al corte del 1 de diciembre de 2025, la campaña registró 1,918 visualizaciones y 68 interacciones, lo que refleja un interés inicial y un nivel de participación moderado, considerando que la estrategia se centró en la difusión orgánica y no en la promoción pagada. Este resultado evidencia que, aunque el alcance fue limitado, logró visibilizar el mensaje en un entorno digital donde la competencia por la atención es constante, especialmente en temáticas sociales y de género.

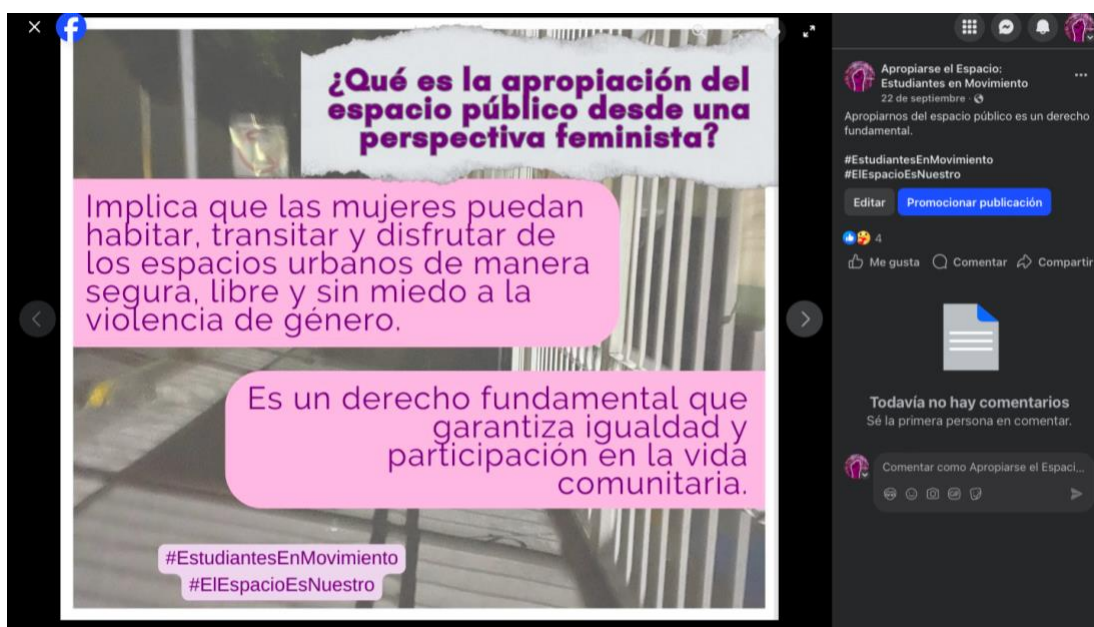
Figura 8. Visualizaciones de la campaña en Facebook



Apropiarse del Espacio: Estudiantes en Movimiento. (2025). Captura de pantalla de la estadísticas de Facebook [Captura de pantalla]. Facebook. Imagen propia.

La publicación con mayor alcance fue “¿Qué es la apropiación del espacio público desde una perspectiva feminista?”, lo que confirma que los contenidos conceptuales que articulan teoría y experiencia suelen generar mayor resonancia en la comunidad estudiantil. Este comportamiento permitió identificar las preferencias de las mujeres universitarias, por lo que podemos incidir que buscan información que explique, contextualice y les permita reconocerse en las narrativas feministas del espacio.

Figura 9. Publicación con mayor alcance



Apropiarse del Espacio: Estudiantes en Movimiento. (2025). Captura de pantalla de la publicación con mayor alcance en la página de Facebook [Captura de pantalla]. Facebook. Imagen propia.

Respecto a la naturaleza del contenido, las fotografías representaron el total de las publicaciones realizados, siendo un elemento clave en la comunicación feminista,

al facilitar la apropiación simbólica de los espacios tanto físicos como digitales a través de la representación y la visibilidad.

En cuanto al origen del público, el 85% de las visualizaciones provinieron de personas que no seguían la página, mientras que el 15% correspondió a seguidoras regulares. Esto evidencia la capacidad de la campaña para trascender la comunidad inmediata, ampliando su alcance hacia nuevas audiencias interesadas en las temáticas vinculadas con la prevención de la violencia de género y la vida universitaria.

Figura 10. Visualizaciones según tipo de publico



Apropiarse del Espacio: Estudiantes en Movimiento. (2025). Captura de pantalla de la visualizaciones por tipo de publico en la página de Facebook [Captura de pantalla]. Facebook. Imagen propia.

La participación mayoritaria de mujeres (97%) refuerza el carácter de la campaña como una herramienta de diálogo entre pares y de empoderamiento colectivo. Cabe destacar que no se registró participación de hombres, y que un 3% del público no fue identificado por género, lo que podría asociarse con los límites de la plataforma para registrar datos o con la diversidad de identidades no binarias que participan en el espacio digital.

En relación con los rangos de edad, las principales interacciones provinieron de personas entre 18 y 24 años (46.7%), seguidas por mujeres de 25 a 34 años (49.9%) y con una menor interacción de aquellas que se encuentran en un rango de edad de 35 a 44 años (3.4%). Este rango etario coincide con la población objetivo de la campaña, principalmente estudiantes universitarias, egresadas y mujeres vinculadas a la comunidad académica. Esta coincidencia refuerza la pertinencia del

mensaje y su capacidad para resonar en las experiencias cotidianas de quienes transitan, física o simbólicamente, por los espacios universitarios.

Figura 11. Características del público de la campaña



Apropiarse del Espacio: Estudiantes en Movimiento. (2025). Captura de pantalla de las características del público en la página de Facebook [Captura de pantalla]. Facebook. Imagen propia.

El análisis del modo de acceso al contenido muestra que el 67% del tráfico provino directamente de la página, el 22% del feed y el 11% de otros medios, lo que refleja una difusión centrada en la comunidad universitaria y en redes de contacto cercanas. En cuanto al origen del público, el 67% correspondió a seguidoras directas y el 33% a personas que accedieron por medio de exploración, lo que confirma un interés orgánico y progresivo hacia los contenidos de la campaña. Cabe subrayar que todo este crecimiento se logró de manera orgánica, con una página completamente nueva y con actividad únicamente del 1 de septiembre al 19 de octubre.

En términos de apropiación simbólica, los resultados permiten observar cómo las redes sociales funcionan como una extensión del espacio público, en tanto posibilitan la expresión, la organización y la visibilización de las experiencias femeninas y feministas. En este sentido, la campaña “El espacio es nuestro” contribuyó a fortalecer la presencia de las mujeres en el ámbito digital, desafiando las formas de exclusión que históricamente las han relegado al ámbito privado.

Desde la perspectiva feminista, el espacio digital se concibe como un territorio de resistencia y de construcción colectiva, donde las mujeres pueden compartir narrativas, denunciar violencias y reivindicar su derecho a ocupar todos los espacios, materiales o simbólicos, de manera libre y segura.

**Tabla 6. Resultados del monitoreo de la campaña “El espacio es nuestro”
(Facebook, 2025)**

Indicador	Resultado cuantitativo	Interpretación cualitativa
Periodo de análisis	1 de septiembre al 1 de diciembre de 2025	Periodo de difusión enfocado en visibilizar la apropiación del espacio público y digital.
Visualizaciones totales	1,918	Alcance moderado logrado mediante difusión orgánica.
Interacciones	68	Participación inicial, existe oportunidad de fortalecer la interacción a través de contenidos dinámicos y colaborativos.
Público no seguidor	85%	Evidencia la capacidad de expansión de la campaña hacia nuevas audiencias.
Público seguidor	15%	Refleja el acompañamiento de la comunidad universitaria y redes cercanas.
Género del público	Mujeres 97% Desconocido 3% Hombres 0%	Predomina la participación femenina; ausencia de interacción masculina muestra la persistencia de brechas en la corresponsabilidad.
Rangos de edad	18 a 24 años (46.7%) 25 a 34 años (49.9%) 35 a 44 años (3.4%)	Coincide con la población objetivo, estudiantes.
Fuente de tráfico	Página 67% Feed 22% Otros 11%	La difusión fue principalmente orgánica y de proximidad comunitaria.
Origen del público	Seguidoras 67% Exploración 33%	El contenido logró visibilizarse fuera de la red inmediata.

Fuente: elaboración propia con base en métricas de Facebook (2025).

Si bien el alcance cuantitativo fue limitado, los datos reflejan un impacto cualitativo relevante en la consolidación de una comunidad digital activa y crítica, dispuesta a participar en procesos de transformación cultural y educativa. De esta forma, el monitoreo y la evaluación no solo permiten medir resultados, sino también reconocer el valor político y simbólico de las estrategias comunicativas feministas, que contribuyen a la apropiación del espacio público y digital como herramientas para la prevención de la violencia y la construcción de entornos universitarios más igualitarios.

Los resultados de la campaña digital “El espacio es nuestro” permiten concluir que la apropiación del espacio público no se limita al ámbito físico, sino que también se extiende al entorno virtual, donde las mujeres construyen narrativas colectivas y resignifican su presencia. A través de la interacción, la imagen y la palabra, se reafirma su derecho a habitar, participar y transformar los espacios que históricamente han sido masculinizados o excluyentes.

El impacto simbólico y pedagógico de la campaña radica en su capacidad para generar diálogo, conciencia y reconocimiento entre mujeres jóvenes, fortaleciendo así la dimensión comunitaria y política del espacio público. Este ejercicio demuestra que la comunicación feminista, articulada con procesos de investigación y acción social, constituye una herramienta fundamental la construcción de entornos libres de violencia contra las mujeres.

Los resultados de la campaña indican que, aunque la interacción directa mediante comentarios fue prácticamente nula y se limitó principalmente a reacciones en las publicaciones, las estudiantes reconocieron y se identificaron con los contenidos conceptuales y visuales. Esto sugiere que la campaña logró generar interés y reflexión sobre la apropiación del espacio público y la prevención de la violencia de género, cumpliendo parcialmente su objetivo de fomentar conciencia y diálogo. Con base en estos resultados, se pretende dar continuidad a la página y a la producción de contenido, con el fin de incidir de manera más amplia en la población estudiantil y consolidar una comunidad más activa.

6.2. Compendio de Recomendaciones a las Instancias Gubernamentales

La presente propuesta tiene como finalidad fortalecer las acciones encaminadas a garantizar la seguridad, accesibilidad y apropiación del espacio público inmediato a la Facultad de Ciencias de la Conducta, a partir de los hallazgos obtenidos en el diagnóstico.

Este documento busca trascender el ámbito académico, proponiendo acciones concretas, sostenibles y con enfoque feminista que orienten la formulación de políticas públicas, programas y estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres en entornos educativos.

Con el propósito de incidir directamente en la mejora de las condiciones urbanas y de seguridad de la comunidad estudiantil, se contempla que el compendio de recomendaciones sea entregado por medio de oficio al Gobierno del Estado de México, al Ayuntamiento de Toluca y a la Universidad Autónoma del Estado de México, con el fin de que las sugerencias aquí contenidas sean tomadas en cuenta en la planeación, diseño e implementación de políticas y programas institucionales.

Estas acciones pretenden contribuir a la construcción de espacios públicos más seguros, inclusivos y equitativos, en los cuales las estudiantes puedan transitar y desarrollarse plenamente, consolidando con ello un modelo de intervención participativa que integre la perspectiva de género, la corresponsabilidad institucional y el derecho de las mujeres a la ciudad.

Aplicación de la propuesta

La implementación de esta propuesta requiere del trabajo conjunto entre las autoridades universitarias, el Ayuntamiento de Toluca y el Gobierno del Estado de México, quienes deben asumir compromisos institucionales claros para garantizar la seguridad de las estudiantes y la prevención de las violencias en los entornos escolares.

Entre las acciones prioritarias se sugiere:

- Mejorar la infraestructura urbana en las inmediaciones de la Facultad de Ciencias de la Conducta, priorizando la iluminación, señalización, accesibilidad y mantenimiento de banquetas.
- Se propone que la Facultad, en coordinación con las autoridades municipales de seguridad y transporte, implemente rutas seguras que conecten la institución con puntos estratégicos de transporte público, asegurando vigilancia y acompañamiento en horarios de alta movilidad estudiantil, dado que la presencia de personal de seguridad contribuye a reducir la percepción de riesgo y los incidentes de violencia en los desplazamientos de las estudiantes.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre la universidad, el ayuntamiento y las dependencias estatales para la atención inmediata de casos de acoso o violencia en los espacios públicos cercanos.
- Desarrollar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a servidores públicos, personal universitario y comunidad estudiantil, con el fin de promover la cultura de la prevención y el respeto hacia las mujeres.
- Fortalecer los protocolos de actuación y denuncia existentes en la universidad, garantizando un acompañamiento psicológico, jurídico y académico con perspectiva de género.
- Se propone la creación de espacios seguros de resguardo y atención inmediata dentro y fuera de la Facultad, gestionados de manera coordinada por las autoridades educativas y autoridades municipales, que funcionen como puntos de referencia y apoyo para las estudiantes.

Evaluación y seguimiento

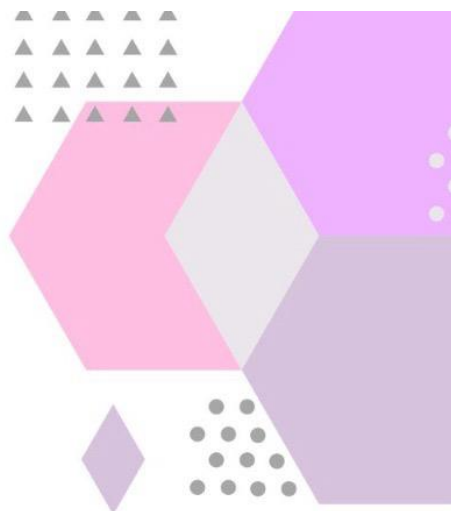
Para asegurar la efectividad de la propuesta, se sugiere la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación participativa, con la participación activa de las estudiantes, autoridades universitarias y representantes de las dependencias gubernamentales involucradas.

Los principales indicadores de seguimiento son:

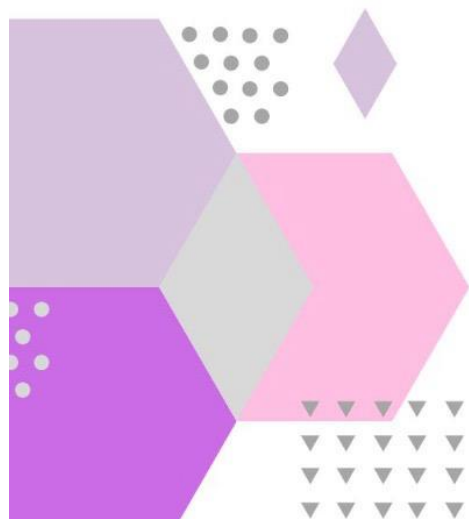
- Percepción de seguridad de las estudiantes antes y después de las intervenciones.
- Número de reportes de violencia o acoso en los alrededores de la Facultad.
- Niveles de participación estudiantil en las actividades de prevención y apropiación del espacio público.
- Mantenimiento e iluminación de las zonas intervenidas.
- Cumplimiento de acuerdos interinstitucionales y avances reportados públicamente.

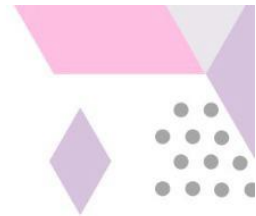
La evaluación deberá realizarse de manera periódica, cada seis meses, incorporando la retroalimentación de las estudiantes como parte esencial del proceso. Este seguimiento permitirá identificar avances, desafíos y áreas de mejora, asegurando la continuidad de las acciones y su consolidación a largo plazo.

Finalmente, la aplicación de esta propuesta busca no solo mejorar las condiciones de seguridad de las estudiantes, sino también fortalecer la apropiación simbólica y material del espacio público, reconociendo a las mujeres como sujetas activas en la transformación de los espacios públicos, por lo que, este enfoque integral representa un paso hacia la construcción de ciudades verdaderamente seguras, inclusivas y comprometidas con la igualdad sustantiva.



COMPENDIO DE RECOMENDACIONES A LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES





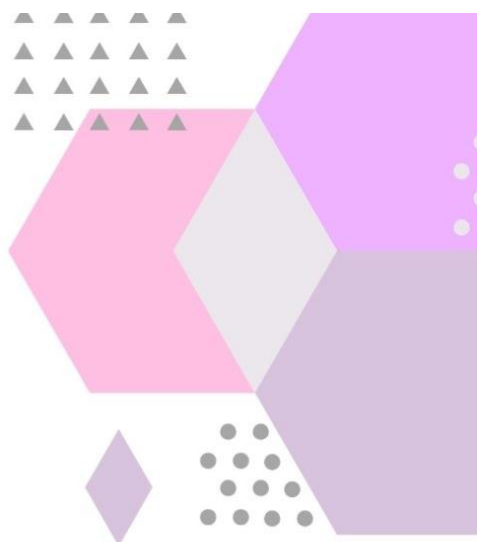
Las estudiantes universitarias tienen el derecho a transitar de manera libre y segura por los espacios públicos inmediatos a la facultad, siendo esto una condición fundamental para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Esto ya que la persistencia de violencias estructurales, simbólicas y físicas en estos entornos limita su plena participación académica y con ello su bienestar personal.

Ante este panorama, resulta crucial que las autoridades gubernamentales y educativas tengan un papel activo en la transformación de los espacios, lo que implica reconocer las desigualdades que enfrentan, así como reconocer las acciones concretas, integrales y sostenidas necesaria para que las mujeres tengan garantizado el acceso seguro de los espacios públicos, propiciando con ello la apropiación de estos.

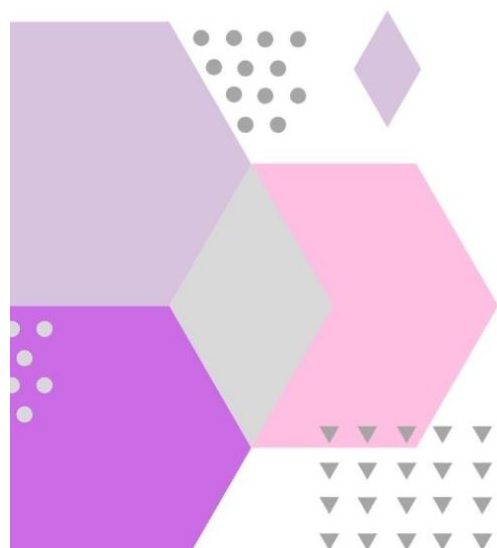
A continuación, se presenta un conjunto de recomendaciones dirigidas a nivel estatal y municipal, así como las autoridades universitarias, con el objetivo de contribuir al desarrollo de políticas públicas, programas y estrategias con perspectiva de género que promuevan la construcción de espacios más inclusivos y seguros para las estudiantes.

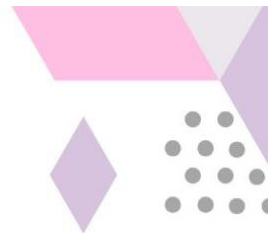
Si bien, no se cuenta con injerencia directa en los ámbitos gubernamentales y universitario, es necesario plantear este compendio, ya que estas acciones se consideran necesarias para visibilizar las acciones a realizar para lograr espacios más seguros para las estudiantes





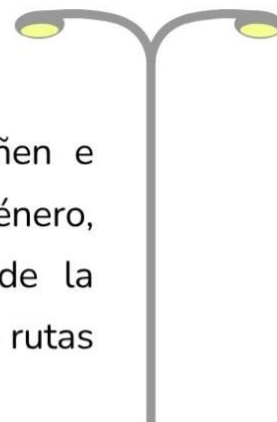
ACCIONES A NIVEL GUBERNAMENTAL ESTATAL Y MUNICIPAL





Implementar políticas públicas inclusivas.

Es fundamental que el gobierno estatal y municipal diseñen e implementen políticas públicas con perspectiva de género, especialmente en el urbanismo. Esto incluye la mejora de la iluminación en calles y espacios públicos, la planificación de rutas seguras y la accesibilidad para todas las personas.

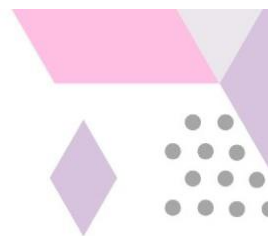


Fortalecer la seguridad en el espacio público.



Reforzar la presencia de cuerpos de seguridad pública en las zonas identificadas como focos rojos, en especial en horarios nocturnos, mejorando con ello la percepción de seguridad. Esto permitirá que las mujeres, especialmente las estudiantes, se sientan más protegidas al transitar los espacios.





Crear espacios seguros y de convivencia.



Establecer puntos de auxilio, botones de pánico y sistemas de videovigilancia en zonas de alta afluencia estudiantil, como lo es facultad, calles aledañas y estaciones de transporte público, propiciando la atención inmediata con perspectiva de género.

Fomentar una cultura de respeto y prevención de la violencia.

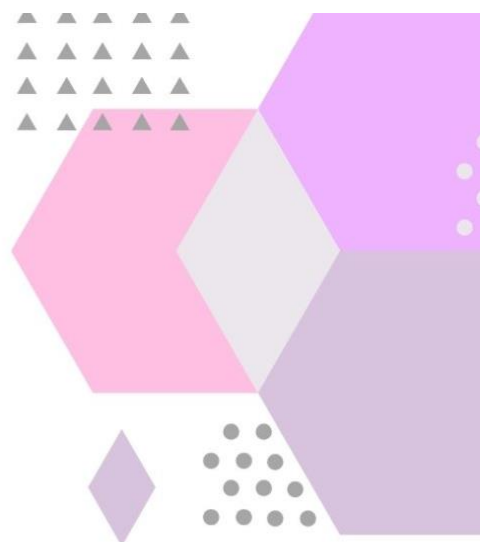


Promover campañas de sensibilización comunitaria dirigidas a la población en general, para erradicar la violencia contra las mujeres. Estas campañas pueden incluir talleres, pláticas, actividades culturales y materiales informativos.

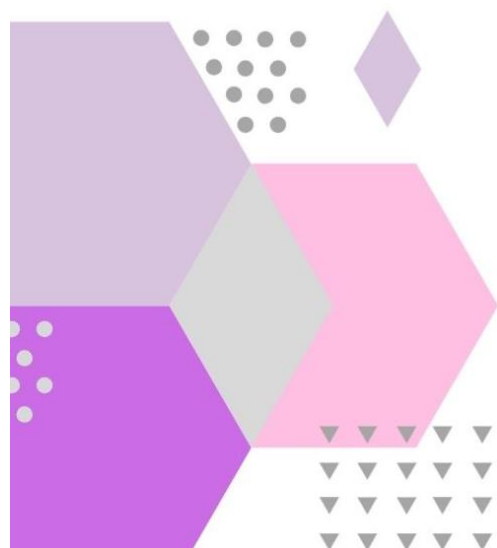
Impulsar la colaboración con organizaciones feministas y de derechos humanos.

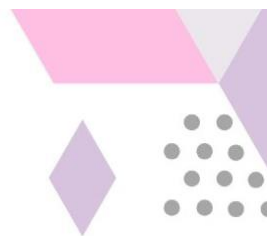
Establecer alianzas institucionales con colectivos feministas y organismos de derechos humanos para diseñar y ejecutar estrategias que fortalezcan la seguridad e igualdad en los espacios.





ACCIONES DE AUTORIDADES EDUCATIVAS





Desarrollar programas de sensibilización y formación.

Incorporar contenidos sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y autocuidado en los planes de estudio y actividades extracurriculares.



Fomentar redes de apoyo entre estudiantes.

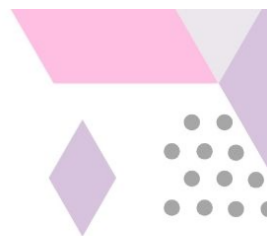


Crear espacios de encuentro entre estudiantes, que les permita crear redes basadas en la confianza y solidaridad.

Incorporar la perspectiva de género en la planeación institucional.

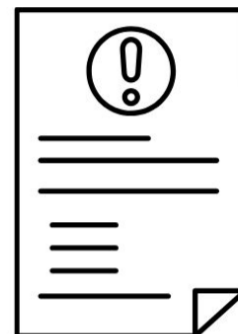
Incluir el enfoque de género en todas las políticas, proyectos y decisiones institucionales. Abriendo el dialogo con la comunidad estudiantil para conocer sus necesidades y evaluar continuamente el impacto de las acciones implementadas.





Garantizar el acceso a recursos y servicios de apoyo.

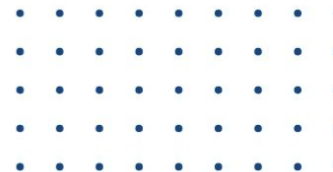
Propiciar los espacios de acompañamiento psicológico y jurídico dirigido a estudiantes que enfrentan situaciones de violencia. Aunado a ello es necesario establecer y dar a conocer los protocolos de denuncia y actuación en caso de acoso sexual y agresiones.

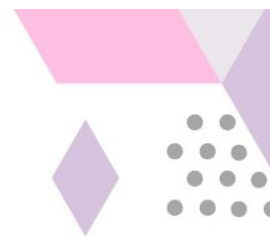


Diseño de entornos seguros e incluyentes.



Mejorar las condiciones de accesibilidad de los espacios de los centros de estudios, siendo esencial mejorar la iluminación, señalización, áreas comunes, a la par de ello, es necesario generar un espacio donde las estudiantes puedan resguardarse en un ambiente de confianza y seguridad.





Establecer convenios de colaboración con autoridades gubernamentales.

Impulsar la firma de convenios de colaboración con el gobierno municipal y estatal, con el objetivo de coordinar acciones que refuercen la seguridad en los entornos universitarios, así como propiciar el desarrollo de estrategias conjuntas de prevención, atención y acompañamiento a estudiantes víctimas de violencia.



Monitorear y evaluar las condiciones de seguridad.



Implementar sistemas de acción participativa sobre la percepción de seguridad en los espacios académicos y sus inmediaciones, a fin de generar y ajustar las estrategias que permitan la consolidación de un entorno seguro.





**El compendio forma parte del Trabajo Terminal de Grado:
“La apropiación del Espacio Público con Perspectiva
Feminista como herramienta de prevención de la violencia
contra las estudiantes en las inmediaciones de la Facultad
de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma
del Estado de México”.**



Reflexiones finales

El análisis territorial del entorno inmediato a la Facultad de Ciencias de la Conducta permitió visibilizar las múltiples formas en que la configuración del espacio público impacta de manera diferenciada en la vida de las mujeres. A través de una metodología mixta y desde una perspectiva feminista del derecho a la ciudad, se identificó que el espacio público, lejos de ser neutral, es un reflejo de relaciones de poder históricamente marcadas por el género.

Las estudiantes viven y transitan un entorno fragmentado y excluyente, donde la infraestructura deficiente, la inseguridad, el abandono institucional y las violencias cotidianas restringen su movilidad, su bienestar emocional y con ello su capacidad de apropiarse de los espacios. Estas condiciones generan afecciones profundas como el miedo, la limitación a transitar libremente y un esfuerzo físico, emocional y económico excesivo, que da lugar al desarrollo de estrategias de autoprotección que individualizan una problemática estructural.

Las categorías analíticas del urbanismo feminista permiten analizar las condiciones del espacio público, identificando que la proximidad se ve obstaculizada por la falta de infraestructura segura, afectando la movilidad cotidiana. La vitalidad se limita por el miedo a permanecer en el espacio público, especialmente en horarios vespertinos y nocturnos, es resultado de la escasa diversidad, ya que no se consideran las necesidades específicas de las mujeres. Lo cual vulnera su autonomía, ya que se ven amenazadas en sufrir violencia sexual, la cual se ha normalizado debido a la ausencia de políticas públicas eficientes, esto aunada a la poca o nula representatividad de las mujeres, evidenciadas por la falta de información, participación y escucha en las decisiones institucionales y gubernamentales.

Por lo que, la presencia activa de las mujeres en el espacio público se convierte en un acto político de resistencia. Ya que, al habitarlo, transitarlo y visibilizar las violencias, simbólicamente se disputa el derecho que se les ha negado históricamente. Es decir, al dejar de asumir el rol pasivo, las estudiantes, dan lugar al desarrollo de demandas claras y con ello de propuestas de intervención que

permiten la construcción de espacios públicos más seguros, transformando con ello las lógicas culturales que han sostenido históricamente la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

Es decir, para garantizar el derecho de las mujeres a la ciudad, es necesario generar acciones que partan de su realidad y experiencia, reconociendo los saberes y promoviendo la corresponsabilidad del Estado y las comunidades, por lo que la planificación urbana feminista es el punto de partida para ello.

La transformación del espacio público implica también transformar las estructuras sociales, simbólicas y políticas que lo han configurado como un lugar de exclusión para las mujeres. Apostar por ciudades seguras, accesibles y habitables para todas no debe reducirse solo a una meta urbana, sino entenderse como un compromiso ético y político con la justicia social y la sostenibilidad de la vida.

En este contexto, la apropiación del espacio público permite comprender cómo las estudiantes habitan el territorio, lo reinterpretan y lo resignifican a partir de sus prácticas cotidianas. La apropiación se refiere a un proceso simultáneamente material y simbólico que no solo recupera la capacidad de uso, permanencia y disfrute del espacio, sino que además confronta y reconfigura los significados históricos que han situado a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad dentro del entorno urbano.

En el caso de las estudiantes de la Fa.Ci.Co., a través del uso cotidiano del espacio, las estrategias de cuidado colectivo y las demandas dirigidas a las autoridades universitarias y gubernamentales, han configurado procesos de apropiación que desafían las lógicas patriarcales del entorno urbano. Estas acciones fortalecen su derecho a la ciudad y contribuyen directamente a la prevención de las violencias que acontecen en los espacios públicos.

En conclusión, la apropiación del espacio público es un proceso político y simbólico que acontece en lo cotidiano y que permite transformar y resignificar los lugares que históricamente han sido negados a las mujeres. Es decir, no solo posibilita la

construcción de entornos libres de violencia, sino que también favorece que las mujeres vivan de manera segura y autónoma. Por ello, es fundamental reconocer, fortalecer y garantizar estos procesos de apropiación como un eje central en las políticas institucionales, pues representan un camino esencial para construir espacios públicos accesibles, seguros y libres de violencia para todas.

Fuentes consultadas

- Aladro, A. M. (2019) La ciudad como espacio de lucha: Mujeres y construcción del espacio urbano, en *Temas Sociojurídicos*, Vol. 38, Núm.76, pp. 11–23. Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Alba, Martha (2010) La imagen como método en la construcción de significados sociales en *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, No. 69, año 31, pp. 41-65. Iztapalapa: UAM. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/393/39348726003.pdf>
- Amerigo, María (1993) Metodología de cuestionarios: Principios y aplicaciones, en boletín de la ANABAD, Tomo 43, No. 3-4, pp. 263-272. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=224222>
- Amorós, Celia (1997) *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Aróstegui, J.L. (2009) La observación participante como técnica de investigación en Ciencias Sociales. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 11(2), pp.1–14.
- Auge, M. (1995) *Los no lugares: espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Ayuntamiento de Toluca (2023) Delitos reportados y acciones realizadas a partir de la Alerta de Violencia de Género en relación a la recuperación de espacios. Solicitud de información realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
- Banks, Marcus (2008) *Los datos visuales en la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Baringo, David (2013) La tesis de la producción del espacio en Henri Lefebvre y sus críticos: un enfoque a tomar en consideración, *Revista del Área de Estudios Urbanos, Espacio Abierto*, Núm. 3, pp. 119-135, Italia: Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Bastons, Miquel (2018) Vivir y habitar la ciudad, *Anuario Filosófico*, Vol. 27, No. 2, pp. 541-556. Disponible: <https://doi.org/10.15581/009.27.29859>

- Berroeta, H. y Vidal, T. (2012) La noción de espacio público y la configuración de la ciudad: fundamentos para los relatos de pérdida, civilidad y disputa, *POLIS, Revista Latinoamericana*, vol. 11, núm. 31, Santiago: Universidad de los Lagos. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30523346004> [Consultado: 5 de febrero de 2023].
- Blazquez Graf, N., Flores Palacios, F. y Ríos Everardo, M. (coords.). (2010). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; Facultad de Psicología.
- Blázquez, N. (2010) *Feminismo y epistemología: propuestas para repensar el conocimiento*. México: UNAM.
- Borja, Jordi y Muxí, Zaida (2003) *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Ediciones del Serbal. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Zaida-Martinez/publication/31731154_El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania_J_Borja_Z_Muxi_prol_de_O_Bohigas/links/543fbcd00cf2be1758cf9779/El-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-J-Borja-Z-Muxi-prol-de-O-Bohigas.pdf
- Boy, Martín (2018) El otro espacio público en los estudios urbanos de la Argentina actual: el género y las sexualidades también construyen ciudad. *Quid. Revista del Área de Estudios Urbanos*, 9, 157–167.
- Buckingham, Shelley (2010) Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género, en Sugranyes, A. y Mathivet, C. (eds.), *Ciudades para tod@s*, Santiago: Coalición Internacional para el Hábitat.
- Burbano, Ana (2016) Espacio y Género, en Cabrera, V. y Licona, E. (comps.), *Para pensar en el territorio. Elementos epistémicos y teóricos*, Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Burbano, Andrea (2014) La movilidad de la mujer en el espacio público: inquietudes espaciales, *Papeles de Coyuntura*, No. 38, Universidad Piloto de

Colombia.

Disponible

en:

<https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/8299>

- Cámara de Diputados (2007) “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, en *Diario Oficial de la Federación*. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, 1º de febrero. México: Honorable Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Centro de Documentación, Información y Análisis.
- Cámara de Diputados (2023) “Ley General de Movilidad y Seguridad Vial”, en *Diario Oficial de la Federación*. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de mayo. México: Honorable Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Centro de Documentación, Información y Análisis. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022) *Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [12 de marzo de 2023].
- Castaño, Carlos y García, Iván (2021) *Poder, desigualdades y violencias sobre los sujetos que ocupan el espacio público*, en Bitácora Urbano Territorial, Vol. 31, Núm. 2, pp. 59-72. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/89305>
- CEAVEM (s/f) *Guía para el diseño y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género*. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
- CEAVEM (s/f) *Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género*. México: Gobierno del Estado de México.
- Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) (2015). *El espacio público como eje de integración social*. España: Fundación CICOP. Disponible en: <https://cicop.com/publicaciones>

- CEPAL (2016) Territorio e igualdad: planificación del desarrollo con perspectiva de género. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40665-territorio-igualdad-planificacion-desarrollo-perspectiva-genero>
- Cisneros, José y Cunjama, Emilio (2011) El color del miedo bajo el desorden del paisaje urbano en la Ciudad de México y la zona metropolitana, *Revista Criminalidad*, Vol. 53, No. 1, pp. 275-292. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3791373>
- CNDH (2013) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)*. México: CNDH.
- Col·lectiu Punt 6 (2019) *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona: Virus Editorial.
- CONAVIM (2015) *Declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de México*. México: SEGOB. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/774448/14_Resoluci_n_d_e_Declaratoria_de_AVGM_Edomex31.07.15.pdf
- CONAVIM (2019) *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/01/2018 de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de México*. México: SEGOB. Disponible en: [https://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/Declaratoria%20AVGM%20EdoMei%20Ex%202%20VF%20\(firmada\)%20\(1\)%20\(1\).pdf](https://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/Declaratoria%20AVGM%20EdoMei%20Ex%202%20VF%20(firmada)%20(1)%20(1).pdf)
- CONAVIM (2023) Informe anual sobre las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).
- Córdoba, María (2022) *Las mujeres y su relación con el espacio público. Vida cotidiana de mujeres que habitan un área barrial del Gran San Juan, Argentina*. Universidad Nacional de San Juan: Argentina. [Consultado el 05 de septiembre de 2023].

- Cruz Condori, Ariana (2023) *Interaccionismo simbólico en la apropiación del espacio público: análisis desde una perspectiva feminista*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Damián, Angélica (2016) El proceso de la producción de un espacio libre de violencia para las mujeres en Naucalpan, Estado de México, 2010-2014.
- Damián, Angélica (2016) *Espacios públicos con perspectiva de género: aportes desde las geografías feministas*. Revista Convergencia, 23(71), pp. 45–70.
- Delgado, Manuel (199) El animal público. Barcelona: Anagrama. Disponible en:
https://ia801509.us.archive.org/2/items/ElAnimalPublico_201704/El%20animal%20publico.pdf
- Di Pego, Anabella (2006) “Pensando el espacio público desde Hannah Arendt: Un diálogo con las perspectivas feministas”, *Revista Question*, vol. 1, núm. 11, Buenos Aires: Universidad Nacional de la Plata. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8429/pr.8429.pdf [5 de febrero de 2023].
- Falú Ana (2009) *Violencias y espacio urbano: reflexiones desde el género*. In: *Revista Ciudades*. 82(1), pp.15-21.
- Falú, Ana (2009) *Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos*. SanRed Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR. Disponible en: https://www.avlaflor.org/wp-content/uploads/2020/04/MujeresEnLaCiudad_AnaFalu.pdf.
- Falú, Ana (2011) “¿Ciudades de derechos o el derecho a la ciudad? La función social de la ciudad en el marco de la globalización”, en Perceval, M. y Timerman, J. (Comps.), *Derecho a la ciudad: por una ciudad para todas y todos*, Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Secretaría de Derechos Humanos.
- Figueroa, M (2020) *Movilidad y género: estrategias de autoprotección en contextos urbanos inseguros*. Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos, 15(2), pp. 45-63.

- Flores, Julia (2020) 'Mujeres y usos de los espacios públicos', *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LXV, núm. 240, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fonseca, Jessica (2014), "La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades." Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad, núm.7. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=499051556003>
- Foro Social de las Américas (2004) *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*, Revista Paz y Conflictos, Núm. 5, Año 2012, pp. 255-264. Disponible en: https://www.ugr.es/~revpaz/numeros/rpc_n5_2012_completo.pdf
- Fraser, Nancy (2019). *El feminismo contra el capitalismo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- García, Antonio y Conti, Alfredo (coord.) (2008) *Espacio público, ciudad y conjuntos históricos*. España: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=347958>
- Garnier, Jean (2017) "El derecho a la ciudad desde Henri Lefebvre hasta David Harvey. Entre teorizaciones y realización", *Revista Ciudades*, Núm. 15, Valladolid: Universidad de Valladolid. Disponible en: <https://revistas.uva.es/index.php/ciudades/issue/view/101> [8 de febrero de 2023].
- Giglia, Angela (2012) *El habitar y la cultura*. Arquitectas.mx. Disponible en: <https://arquitectas.mx/wp-content/uploads/2022/07/El-habitar-y-la-cultura.pdf>
- Gobierno del Estado de México (2018) *Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México 2017 - 2023*, Toluca: Gaceta de Gobierno. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/dic103.pdf> [Consultado 12-03-23].
- Gobierno del Estado de México (2023) *Atlas de Género del Estado de México*.

- Gobierno del Estado de México (2024) *Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios*. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 21 de mayo. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig222.pdf>
- González, Hugo, et al. (2020) “Percepción del acoso sexual callejero en Mujeres”, *Revista Psicología para América Latina*, n. 34, pp. 121-131.
- Google (2024) *Ubicación de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca* [Captura de pantalla]. Disponible en: <https://maps.app.goo.gl/oqD8jaDRAtjHHYdC9>
- Gutiérrez-Chaparro, Juan (2018) *Planeación urbana: crítica y tendencias emergentes desde el campo de la teoría. La experiencia planificadora en el Estado de México*. Ciudad de México: Ediciones Eon.
- Hein, Andreas & Rau, Macarena (2003) *Estudio comparado de políticas de prevención del crimen mediante el diseño ambiental CPTED*. Fundación Paz Ciudadana. Disponible en: <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1095/pazciudana-estudio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, Robert., Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2010) *Metodología de la investigación* (5ª ed.). México, D.F.: Mc Graw Hill.
- Hooks, Bell (2004) *Entender el patriarcado*, en *The Will to Change: Men, Masculinity and Love*. Buenos Aires:
- Hooks, Bell (2004) *El feminismo es para todo el mundo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Ibarra, Verónica y Escamilla, Irma (2016) *La geografía feminista, de género y de la sexualidad en México, un saber en crecimiento*, en Ibarra, V. y Escamilla, I. (eds.), **Geografías Feministas de diversas latitudes. Orígenes, desarrollo y temáticas contemporáneas**. Universidad Nacional Autónoma de México: México, pp. 209-238 [Consultado el 01 de septiembre de 2023].

- INEGI (2021) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- INEGI (2022) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales Resultados, Estado de México*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/15_estado_de_mexico.pdf
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx>
- INMUJERES (2008) *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100973.pdf [Consultado 12-03-23].
- INMUJERES (2020) *Las mujeres y la violencia en el espacio público*, en *Desigualdad en cifras*, año 6, boletín Núm. 4. México: INMUJERES.
- INMUJERES (2021) *Espacios seguros para mujeres y niñas: herramientas para la intervención urbana con perspectiva de género*. Ciudad de México: Gobierno de México.
- Jacobs, J. (2011) *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing.
- José, Abreu (2014) *El Metodo de investigación*, Daena: International Journal Of Consciencie, Vol. 9 No. 3, pp. 195-204. Disponible en: <http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9%283%29195-204.pdf>
- Kern, Leslie (2019) *Ciudad Feminista. La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres*, Colombia: Icono Editorial SAS.
- Lefebvre, H. (1974) *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing (edición original en francés: 1974).
- Legislatura del Estado de México (2022) *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México*, Toluca: Periódico Oficial

- “Gaceta del Gobierno”. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf> [Consultado 12-03-23].
- Legislatura del Estado de México (2022) *Ley de Movilidad del Estado de México*, Toluca: Gaceta de Gobierno. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig222.pdf> [Consultado 12-03-23].
 - León, María (2006). Poder y diferencia sexual: reflexiones en torno al feminismo y la teoría crítica. México: UAM-Xochimilco.
 - Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016) *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.dof.gob.mx> [Consultado: 17 de diciembre de 2024].
 - Liévano, Federico y Londoño, Jesus (2012) “El pensamiento sistémico como herramienta metodológica para la resolución de problemas”, *Revista Soluciones de Postgrado EIA*, Vol.8, pp. 43–65. Disponible en: <https://revistas.eia.edu.co/index.php/SDP/article/download/354/347/586>
 - Magallón, Carmen (2005) *La violencia contra las mujeres: una aproximación desde la perspectiva sociológica*. Feminismo/s, 6, pp. 33-47. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3165/1/Feminismos_6_03.pdf
 - Massolo, A. (2007) *Ciudades para todos: por el derecho de las mujeres a la ciudad*. Santiago de Chile: SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación.
 - McDowell, Linda (2000) *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*, Madrid: Ediciones Catedra.
 - Mendoza, Monserrat (s/f) *¿Qué es la movilidad urbana?*, Un Lugar Blog. Disponible en: <https://unlugar.org.mx/que-es-movilidad-urbana/> [Consultado 02-03-23].
 - Molano, Frank (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Revista Folios* 44, 3-19. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345945922001>

- Montoya, Ana y Correa, Ángela (2018) “Ciudades seguras y sin violencias para las mujeres y las niñas, avances y retos de la ciudad de Medellín, Colombia”, *Perspectiva Geográfica*, Vol. 23, No.2. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-37692018000200059
- Moreno, Magdalena (2023) *Construir espacios urbanos desde las geografías de género y de las sexualidades*, en *GeoGraphos*, Vol. 14 No. 1, pp. 93-102. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9311743>
- Girola, Florencia (2014) “Mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias”, *Revista Vivienda y Ciudad*, núm. 1. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/9538> [Consultado: 5 de febrero de 2023].
- Municipio de Toluca. (2021) *Informe sobre infraestructura urbana y movilidad*.
- Muxí, Z. (2018) *Mujeres, casas y ciudades: Más allá del umbral*. Barcelona: DPR Barcelona. Disponible en: <https://pdfcoffee.com/mujeres-casas-y-ciudadespdf-5-pdf-free.html>
- Naciones Unidas (2015) *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf [Consultado 11-03-23].
- Naciones Unidas (2015) *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naredo, M. (2008). *Autonomía de las mujeres y seguridad urbana*. En Actas de las Jornadas “Ciudades Seguras para Mujeres”, Red Internacional de Mujeres Metropolis. Disponible en: <https://womennetwork.metropolis.org/sites/default/files/events/barcelona->

2010/docs/actajornadaciudadessegurasredinternacionalmujeresmetropolis030420130.pdf

- Naredo, María (2010) “El miedo de las mujeres como instrumento del patriarcado”, en *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, Núm. 109, pp. 79-86. España: FUHEM Ecosocial.
- Nelson, Lise (2016) “La geografía feminista anglosajona: reflexiones hacia la geografía global”, en Ibarra, V. y Escamilla, I. (eds.), *Geografías Feministas de diversas latitudes. Orígenes, desarrollo y temáticas contemporáneas*, pp. 21-53. Universidad Nacional Autónoma de México: México.
- Nieves, María y Segovia, Olga (2017) *¿Quién cuida en la Ciudad? Aportes para Políticas Urbanas de Igualdad*, Chile: CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42424-quien-cuida-la-ciudad-aportes-politicas-urbanas-igualdad>
- OMS (2013) “Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/20-06-2013-violence-against-women-a-global-health-problem-of-epidemic-proportions-#:~:text=20%20de%20junio%20de%202013%20%7C%20Ginebra%20%2D%20La%20violencia%20f%C3%ADsica%20o,Tropical%20de%20Londres%20y%20el>
- ONU (1981) *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, Nueva York: ONU. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf [Consultado 11-03-23].
- ONU (1993) *Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*, Asamblea General de la ONU. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf> [Consultado 11-03-23].
- ONU Mujeres (2017) *Ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas: Informe mundial*. Nueva York: ONU Mujeres.

- ONU Mujeres (2017) *Informe: Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros*, ONU Mujeres. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2017/10/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report>
- ONU Mujeres (2018) *Encuesta sobre Violencia Sexual en el Transporte y Otros Espacios Públicos en la Ciudad de México*, México: ONU Mujeres. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/dec-2018/encuesta-violencia-sexual-transporte-cdmx> [Consultado: 5 de marzo de 2023].
- ONU Mujeres (2025) *Guía de evaluación de políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos*. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/06/guia-de-evaluacion-de-politicas-publicas-con-enfoque-de-genero-y-derechos-humanos-0>
- ONU Mujeres, CDMX e INMUJERES (2018) *Encuesta sobre Violencia Sexual en el Transporte y Otros Espacios Públicos en la Ciudad de México*. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/dec-2018/encuesta-violencia-sexual-transporte-cdmx>
- Organización Mundial de la Salud (2013) Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”. Comunicado de prensa, 20 de junio. Ginebra. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/20-06-2013-violence-against-women-a-global-health-problem-of-epidemic-proportions-#:~:text=20%20de%20junio%20de%202013%20%7C%20Ginebra%20%2D%20La%20violencia%20física%20o,Tropical%20de%20Londres%20y%20el>
- Ornes, Sandra (2009) *El urbanismo, la planificación urbana y el ordenamiento territorial desde la perspectiva del derecho urbanístico venezolano*, Politeia, Vol. 32, Núm. 42. Disponible en: http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_pol/article/view/2866

- Ortiz Escalante, Sara (2014) *Espacio público, género e (in)seguridad*. Col·lectiu Punt 6. Disponible en: https://punt6.files.wordpress.com/2014/07/espaciopublicogc3a9neroeinsseguridad_ortiz.pdf
- Ortiz, Sara (2017) El lado nocturno de la vida cotidiana: un análisis feminista de la planificación urbana nocturna, *Àgora. Revista de Ciencias Sociales*, 4(7), pp.55–78. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6085929.pdf>
- Páramo, Pablo y Burbano, Andrea. (2010). Calidad de vida urbana en Bogotá: satisfacción con el diseño espacial. En Páramo, P. y García, M. (comps.). La dimensión social del espacio público: aportes para la calidad de vida urbana. Bogotá: Ediciones Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Santo Tomás. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/294775573_Calidad_de_vida_urbana_en_Bogota_Satisfaccion_con_el_diseno_espacial/link/56c3f5e508aeea1f199f90310/download?_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIiwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIn19
- Puleo, Alicia (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Madrid: Cátedra.
- Rabotnikof, Nora (1998) 'Público-Privado', en *Debate Feminista*, vol. 18., Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/467/39911001603 [Consultado: 15 de febrero de 2023].
- Retamozo, Martín (2006) “Notas en torno a la dicotomía público - privado: una perspectiva política”, en *Reflexión Política*, vol. 8, núm. 16, Bucaramanga: Universidad de Bucaramanga. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11001603> [Consultado: 5 de febrero de 2023].
- Reyes-Ruiz y Carmona (2020) “La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio”. Colombia: Ediciones

Universidad Simón Bolívar. Disponible en:
<https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/2af35a4b-2abf-4f78-a550-0a4e4764e674/content>

- Ríos, E. (2012). "La invisibilidad de las experiencias de las mujeres y el patriarcado".
- Ríos, Maribel (2012) "Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género", en Blazquez Graf, N., Flores Palacios, F. y Ríos Everardo, M. (coords.) (2010) Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales. México: UNAM.
- Rivera, Axel (2019) "Feminismo, reconocimiento y tolerancia", en Debate Feminista Vol. 58, pp. 123-145. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/dfem/v58/2594-066X-dfem-58-123.pdf>
- Rodríguez, Mario (2022) "Transporte público: el sitio donde más inseguras se sienten las mujeres en Edomex", en Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/transporte-publico-edomex-mas-inseguridad-sienten-mujeres>
- Scott, Joan (1996) 'El género: Una categoría útil para el análisis histórico', en Lamas, M. (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Porrúa, PUEG, UNAM.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra (2023) Acciones realizadas en relación a recuperación de espacios públicos con perspectiva de género. Solicitud de información realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
- Secretaría de las Mujeres (2023) Acciones realizadas en relación a recuperación de espacios públicos con perspectiva de género. Solicitud de información realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
- Secretaría de las Mujeres (S/F) Municipios en Alerta. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta
- Secretaría de las Mujeres, EDOMEX (2023) Programa estratégico estatal para la atención de la Alerta de Violencia de Género 2023. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/832238/46._Programa__Estrat_gico_Estatal_AVGM_EdoMex_28.03__1_.PDF

- Secretaría de Seguridad (2023) Acciones relacionadas con recuperación de espacios. Solicitud de información realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
- Segato, Rita (2016). La guerra contra las mujeres. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Simkin, Hugo & Becerra, Gastón (2013) El proceso de socialización. Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. Ciencia, Docencia y Tecnología, Vol. XXIV, núm.47, pp.119-142. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14529884005>
- Soto, Paula (2011) La ciudad pensada, la ciudad vivida, la ciudad imaginada. Reflexiones teóricas y empírica en *La Ventana*, 4(34). Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362011000200003
- Soto, Paula (2016) Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en el Metro de la Ciudad de México, en *Revista Transporte y Territorio*, Núm. 16, pp. 127-146, México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Soto, Paula (2016) Repensar el hábitat urbano desde una perspectiva de género. Debates, agendas y desafíos, *Andamios*, Vol. 13 No. 32, pp. 37-56. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632016000300037
- Umaña, Lorena (2021) Habitar y transitar la ciudad de México: representaciones sociales de jóvenes universitarias”, Encartes, vol. 5, núm 10, pp. 71-95. Disponible en: <https://encartes.mx/umana-transitar-ciudad-mujeres-jovenesmexico>
- Universidad Autónoma del Estado de México (2023) Incidencias reportadas. Solicitud de información realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

- UNODC (s. f.) *Tipologías de prevención del delito*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Disponible en: <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/2--key-crime-prevention-typologies.html>
- Valdez, Silvia y Romero, Liliana (2022) Propuesta metodológica para la mejora del espacio público a través de la aplicación de indicadores basados en el interaccionismo simbólico social, *CONTEXTO, Revista de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, Vol. 16, No. 25, pp. 93–108. Disponible en: <https://contexto.uanl.mx/index.php/contexto/article/view/347>
- Valdivia, Blanca (2018) Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora, en *Hábitat y sociedad*, No. 11, pp. 65-84. Disponible en: <https://revistascientificas.us.es/index.php/HyS/article/view/5172/6044>
- Vega Jiménez de la Cuesta, Ana (2013) Angela Giglia, El habitar y la cultura. Perspectivas teóricas y de investigación, *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 34(75), pp. 217-220. Epub 22 de octubre de 2019. <https://doi.org/10.28928/ri/752013/rl1/jimenezdelacuestaalv>
- Vidal, Tomeu y Pol, Enric (2005) La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares, en *Anuario de Psicología*, Vol. 36, No. 3, pp. 281-297. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=97017406003>
- Villa, Lorenza, Canales, Alejandro y Hamui, Mery (2017) *Expresiones de las desigualdades sociales en espacios universitarios asimétricos*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales-CONACYT. Disponible en: <https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/5290>
- Zargocin, Sofia (2019) *La geopolítica del útero: hacia una geopolítica feminista decolonial en espacios de muerte lenta*. Quito: Universidad San Francisco Quito.
- Zibechi, R. (2008) *Territorios en resistencia: Cartografía política de las periferias latinoamericanas*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

- Zúñiga, Mercedes (2014) Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de libertad. *Región y Sociedad*, 26 (Especial 4), pp. 77–100. Disponible en: <https://doi.org/10.22198/rys.2014.0.a87>

9. Anexos

Anexo 1. Respuesta a la solicitud de información del Secretaría de Seguridad



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Solicitud de Información No. 00169/SSEM/IP/2023

Código de Clasificación:

3C.5 Solicitudes de Información Pública

Toluca de Lerdo, México; marzo 24 de 2023

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 21 de marzo de 2023, y con fundamento en los artículos 150, 152, 157, 160, 167 y 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Acciones realizadas en relación a recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en las colonias de: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, Delegación San Cristóbal Huichotitlán, San Pablo Autopan, San Lorenzo Tepaltitlán, Colonia Independencia y La Mora." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, y por último 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo el contenido del Artículo 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Seguridad del Estado de México es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública que competen al Gobierno del Estado de México, motivo por el cual carece de competencia para dar respuesta a su solicitud por corresponder al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, la atención de su requerimiento, en razón de que dicho Órgano Desconcentrado funge como Sujeto Obligado en materia de transparencia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

La afirmación antes descrita, acatando los preceptos legales que se señalan a continuación:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

[...Artículo 5.- El Sistema Estatal de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública, y contribuir al buen funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.]

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Calle 28 de Octubre S/N Esq. Paseo Fidel Velázquez, Col. Vértice C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 2796200, Ext.: 4044.

1 de 3



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: ...

XX. Secretario Ejecutivo: al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal;

XXI. Sistema Estatal: al Sistema Estatal de Seguridad Pública; ...

Artículo 23.- El Sistema Estatal contará, para su funcionamiento y operación, con las instancias, instrumentos, políticas y servicios previstos en la presente Ley, encaminados a cumplir los fines de la seguridad pública.

Artículo 24.- El Sistema Estatal, se integra por: ...

II. El Secretariado Ejecutivo; ...

Artículo 59.- El Secretariado Ejecutivo es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y operativo del Sistema Estatal, responsable del correcto funcionamiento del mismo, así como del enlace con el Sistema Nacional.

El Secretariado Ejecutivo se auxiliará de los órganos siguientes:

I. Centro de Información y Estadística;

II. Centro de Prevención del Delito;

III. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; y

IV. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables y los que determine el Consejo Estatal en los acuerdos correspondientes.

Asimismo, el Secretariado Ejecutivo se auxiliará de los organismos públicos descentralizados e instituciones que determinen los ordenamientos aplicables. ...

Artículo 61.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: ...

XV. Elaborar estadísticas periódicamente, y presentarlas ante el Consejo Estatal, a fin de contar con información detallada sobre los avances y resultados en materia de seguridad pública;

Artículo 63.- El Centro de Información y Estadística tendrá las atribuciones siguientes: ...

X. Realizar análisis estadísticos que coadyuven al diseño e implementación de las políticas de prevención e investigación del delito; ...

Artículo 83.- Son atribuciones del Centro de Prevención del Delito, las siguientes: ...

XIII. Elaborar un mapa que permita identificar las zonas cuya población registra altos índices de comisión de delitos o en las que se cometa un porcentaje por encima de la media, a fin de elaborar estrategias y promover la ejecución de políticas públicas que promuevan la



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

convivencia, el desarrollo deportivo, social y cultural, así como el rescate de espacios públicos, en coordinación con las demás instancias competentes;...]

Aunado a lo anterior, a través de la página electrónica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, podrá encontrar mayor información, específicamente en el Apartado **Prevención**, subapartado **Vive tu Comunidad**, en la liga:

<https://sesespem.edomex.gob.mx/vive-tu-comunidad>

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad no está facultada para dar respuesta a su Solicitud de Información, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo que encuentra pleno sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra refiere: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por los artículos 12 segundo párrafo y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le sugiere respetuosamente dirigir su cuestionamiento al módulo de Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, con domicilio en Puerto Manzanillo, número 2011 norte, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; Metepec, Estado de México, o bien, a través del SAIMEX.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
Y EVALUACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

ECCIMMH/VCCH

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Calle 28 de Octubre S/N Esq. Paseo Fidel Velázquez, Col. Vértice, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.

Tel.: (722) 2796200, Ext.: 4044.

3 de 3

Anexo 2. Respuesta a solicitud de información de la Secretaría de Seguridad



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Solicitud de Información No. 00168/SSEM/IP/2023

Código de Clasificación:
3C.5 Solicitudes de Información Pública

Toluca de Lerdo, México; marzo 24 de 2023

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 21 de marzo de 2023, y con fundamento en los artículos 150, 152, 157, 160, 167 y 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"... Número de luminarias en: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia.

Acciones relacionadas con recuperación del espacio público en: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia..." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, y por último 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo el contenido del Artículo 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Seguridad del Estado de México es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública que competen al Gobierno del Estado de México, motivo por el cual **carece de competencia para dar respuesta a la parte de la Solicitud citada** por corresponder a las instancias siguientes su atención:

Por lo que respecta al cuestionamiento: **... Número de luminarias en: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia**, corresponde a los Municipios del Estado de México dar respuesta, acatando los preceptos legales que se refieren a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[... Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: ...



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...

b) Alumbrado público. ...

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; ...].

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

[... **Artículo 122.-** Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señale la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

[... **Artículo 48.-** La persona titular de la presidencia municipal tiene las siguientes atribuciones: ...

XI. Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio; ...

Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: ...

II. Alumbrado público; ...]

Ahora bien, referente a: ... **Acciones relacionadas con recuperación del espacio público en: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia...**, corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dar contestación, en razón de que dicho Órgano Desconcentrado funge como Sujeto Obligado en materia de transparencia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

La afirmación antes descrita, acatando los preceptos legales que se señalan a continuación:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

[... **Artículo 5.-** El Sistema Estatal de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública, y contribuir al buen funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: ...

XX. Secretario Ejecutivo: al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal;

XXI. Sistema Estatal: al Sistema Estatal de Seguridad Pública; ...



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Artículo 23.- El Sistema Estatal contará, para su funcionamiento y operación, con las instancias, instrumentos, políticas y servicios previstos en la presente Ley, encaminados a cumplir los fines de la seguridad pública.

Artículo 24.- El Sistema Estatal, se integra por: ...

II. El Secretariado Ejecutivo; ...

Artículo 59.- El Secretariado Ejecutivo es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y operativo del Sistema Estatal, responsable del correcto funcionamiento del mismo, así como del enlace con el Sistema Nacional.

El Secretariado Ejecutivo se auxiliará de los órganos siguientes:

I. Centro de Información y Estadística;

II. Centro de Prevención del Delito;

III. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; y

IV. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables y los que determine el Consejo Estatal en los acuerdos correspondientes.

Asimismo, el Secretariado Ejecutivo se auxiliará de los organismos públicos descentralizados e instituciones que determinen los ordenamientos aplicables. ...

Artículo 61.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: ...

XV. Elaborar estadísticas periódicamente, y presentarlas ante el Consejo Estatal, a fin de contar con información detallada sobre los avances y resultados en materia de seguridad pública; ...

Artículo 63.- El Centro de Información y Estadística tendrá las atribuciones siguientes: ...

X. Realizar análisis estadísticos que coadyuven al diseño e implementación de las políticas de prevención e investigación del delito; ...

Artículo 83.- Son atribuciones del Centro de Prevención del Delito, las siguientes: ...

XIII. Elaborar un mapa que permita identificar las zonas cuya población registra altos índices de comisión de delitos o en las que se cometa un porcentaje por encima de la media, a fin de elaborar estrategias y promover la ejecución de políticas públicas que promuevan la convivencia, el desarrollo deportivo, social y cultural, así como el rescate de espacios públicos, en coordinación con las demás instancias competentes; ...]

Aunado a lo anterior, a través de la página electrónica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, podrá encontrar mayor información, específicamente en el Apartado **Prevención**, subapartado **Vive tu Comunidad**, en la liga:

<https://sesespem.edomex.gob.mx/vive-tu-comunidad>



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad no está facultada para dar respuesta a su Solicitud de Información, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo que encuentra pleno sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra refiere: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por los artículos 12 segundo párrafo y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En este sentido, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo que establece el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia determina la notoria **Incompetencia Parcial, para esta parte de su requerimiento**, ya que no se encuentra dentro del ámbito normativo de aplicación para atenderlo; sin embargo, se atenderá parcialmente en su momento respecto de la información sobre la cual es competente este Sujeto Obligado.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le sugiere respetuosamente dirigir su cuestionamiento a los Módulos de Información Pública siguientes:

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, con domicilio en Puerto Manzanillo, número 2011 norte, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; Metepec, Estado de México.
- Municipio de Toluca con domicilio en Calle Nigromante número 202, edificio Ignacio Ramírez Calzada, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

O bien en cualquier caso a través del SAIMEX.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



ECG/MMH/WCCH

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Calle 28 de Octubre S/N Esq. Paseo Fidel Velázquez, Col. Vértice, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.

Tel.: (722) 2796200, Ext.: 4044

4 de 4

Anexo 3. Respuesta a la solicitud de información del Ayuntamiento de Toluca



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México a 18 de abril de 2023

Asunto: Respuesta a la solicitud de información 01049/TOLUCA/IP/2023

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), número 01049/TOLUCA/IP/2023; mediante la cual solicitó lo siguiente:

"Número de delitos reportados en las siguientes colonias, durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y enero y febrero de 2023: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, Delegación San Cristóbal Huichotitlán, San Pablo Autopan, San Lorenzo Tepaltitlán, Colonia Independencia y La Mora Número de cámaras de seguridad en: Colonia Guadalupe y Club Jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora, Colonia Independencia, Número de luminarias en: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia Acciones relacionadas con recuperación del espacio público con perspectiva de género en: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia Número de llamadas de emergencia relacionadas con delitos contra las mujeres en las zonas de: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia. Acciones realizadas a partir de la Alerta de Violencia de Género en relación a recuperación de espacios en: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, Delegación San Cristóbal Huichotitlán, San Pablo Autopan, San Lorenzo Tepaltitlán, Colonia Independencia y La Mora" (Sic)

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción XXXIX, 4, 7 fracción I, 8, 11, 12 párrafo segundo, 15, 17, 21, 23 fracción I, 24 último párrafo, 53 fracción I, II y V, 59 fracción I, II y III, 75, 150, 151, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 5.41 Bis del Código



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México". Reglamentario de Toluca; además de lo relativo al Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento y Manual de Procedimientos de Unidad de Transparencia de Toluca; hago de su conocimiento que la Dirección General de Seguridad y Protección y Servidor Público Habilitado, informó a la que suscribe que de acuerdo a las labores de atención a las llamadas de emergencia a través del número único a nivel nacional 9-1-1, la Dirección de Desarrollo Tecnológico, no realiza clasificación de delitos, si no, la tipificación del incidente reportado por la ciudadanía, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, aunado a ellos los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) de infraestructura Estatal, pertenecientes al Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C5), son quienes pueden proporcionar la información más visual y más claro de la distribución territorial de los delitos registrados por dicha dependencia de manera oficial.

Asimismo, la Dirección de Desarrollo Tecnológico señaló que de acuerdo a las labores del Centro de Mando Municipal que se encuentra en dicha dirección, monitorea 36 cámaras de videovigilancia, mismas que están colocadas estratégicamente distribuidas y posicionadas en toda la ciudad; ahora bien, en base a una búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de sus archivos, hace de su conocimiento que dentro de estas colonias *Guadalupe y Club Jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora, Colonia Independencia*, por el momento no se cuentan con cámaras de videovigilancia.

Por lo que hace a "*...Número de llamadas de emergencia relacionadas con delitos contra las mujeres en las zonas de: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia...*", informó que el Centro de Mando Municipal tiene un área denominada 9-1-1, que opera con un sistema compartido "sistema espejo" con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad (C5), toda vez que es un Centro Regulador de Información que permite ser un enlace entre la ciudadanía y las



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

corporaciones de auxilio, y mantener así una coordinación espejo de trabajo en los niveles estatal y municipal, es por lo anterior que se sugiere realizar dicha petición al titular del C5, el Mtro. Hugo de la Cuadra Mendoza, que tiene la institución a su cargo, ya que puede brindar la información que emana del número de emergencia 9-1-1.

Por su parte, la Dirección General de Servicios Públicos y Servidor Público Habilitado, informó:

Pregunta	Respuesta
1.- Numero de luminarias en Colonia Guadalupe y Club Jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia	a.- Colonia Guadalupe y Club Jardín 266 Luminarias b.- Barrio de Tlacopa..... 310 Luminarias c.- La Mora..... 289 Luminarias d.- Independencia..... 325 Luminarias * Censo 2022
2.- Acciones relacionadas con recuperación del espacio público con perspectiva de género en: Colonia Guadalupe y Club Jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia	a.- Colonia Guadalupe y Club Jardín Rehabilitación/mantenimiento 114, Sustitución 23 y la Ampliación de 1 Luminaria b.- Barrio de Tlacopa; Rehabilitación/mantenimiento 23, Sustitución 4 y Ampliación de 1 Luminaria c.- La Mora; Rehabilitación/mantenimiento 33 y Sustitución de 14 Luminarias d.- Independencia; Rehabilitación/mantenimiento 211, Sustitución 27 y la Ampliación de 31 Luminarias NOTA: * Las acciones señaladas corresponden al año 2022 y Enero-Febrero del 2023

Finalmente, el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Servidora Pública Habilitada, informó que respecto a *"Acciones realizadas a partir de la Alerta de Violencia de Género en relación a recuperación de espacios en: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, Delegación San Cristóbal Huichotitlán, San Pablo Autopan, San Lorenzo Tepaltitlán, Colonia Independencia y La Mora" (Sic)*, no se cuenta en este Instituto con información referente a la recuperación de espacios públicos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 12 y 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dicen:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"...Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones..."

"...Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones..."

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. EN B. NORMA SOFÍA PÉREZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Anexo 4. Respuesta a la solicitud de información de la Secretaría de las Mujeres



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México,
a 29 de marzo de 2023.
Oficio No. SM/UT/221/2023.

CIUDADANA/O P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00125/SEMUJS/IP/2023, de fecha 21 de marzo del año 2023, que a la letra dice:

"Acciones realizadas en relación a recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en las colonias de:

Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, Delegación San Cristóbal Huichotitlán, San Pablo Autopan, San Lorenzo Tepaltitlán, Colonia Independencia y La Mora.

Número de llamadas de emergencia relacionadas con delitos contra las mujeres en las zonas de: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia.

Número de llamadas recibidas en la línea sin violencia en las zonas de: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia

Número de llamadas recibidas en la línea hombre a hombre en las zonas de: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, La Mora y Colonia Independencia" (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 párrafo segundo, 23 fracción I, 24 párrafo tercero, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de la Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres, se le informa lo siguiente:

PRIMERO Respecto a las acciones concernientes a la recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, se le hace de conocimiento que con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, esta no corresponde a una facultad de la Secretaría de las Mujeres.

Asimismo, si bien es cierto que la recuperación de espacios públicos se encuentra contemplada en las medidas establecidas en las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, éstas se ejecutan de manera directa por los Municipios que cuenten con dichas declaratorias.

Por lo anterior, se recomienda respetuosamente solicitar la información de manera directa al Municipio en el cual se encuentren integradas las colonias de su interés.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SEGUNDO. Referente a la información de las llamadas de emergencia relacionadas con delitos contra las mujeres; es importante señalar, que de acuerdo con el artículo 52 fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Secretaría de Seguridad del Estado de México, es la que integra el Banco Estatal de Datos de Información de los Casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM), a través del cual se recopila de manera desagregada las atenciones de primer contacto a mujeres en situación de violencia llevadas a cabo por las autoridades competentes para tal efecto, incluyéndose las llamadas de emergencia; por lo cual, este Sujeto Obligado no se encuentra en posibilidades de proporcionar la información requerida al respecto.

TERCERO. En atención a que no se precisa en la petición formulada el Municipio al cual corresponden las colonias que refieren, no es posible llevar a cabo una búsqueda focalizado de la información requerida en las bases de datos concernientes a la Línea Sin Violencia y Línea Hombre a Hombre.

No obstante, y con el objeto de dar seguimiento a la información requerida, me permito poner a disposición del peticionario el correo electrónico **alertadegenero.semujeres@edomex.gob.mx** con el objeto de precisar los datos concernientes al Municipio al que corresponden las colonias señaladas y estar en posibilidades de llevar a cabo la búsqueda correspondiente y brindar la información requerida

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



DRA. ALICIA TREJO PATIÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario.
ATP/mmsd.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Anexo 5. Respuesta a la solicitud de información a la Universidad Autónoma del Estado de México



Universidad Autónoma del Estado de México

La respuesta de esta Dirección de Seguridad y Protección Universitaria es la siguiente:

1. Datos de la Facultad de Ciencias de la Conducta recabados en el Atlas Digital de Incidencia Delictiva en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y los meses de enero y febrero de 2023,

Se integra el ANEXO de **INCIDENCIAS REPORTADAS "FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA 2018 - 2023"**

1. Número de delitos que la seguridad institucional ha tenido primer contacto con las víctimas en la Facultad de Ciencias de la Conducta

Dos delitos de fecha 11/10/2019 y 13/03/2023

2. Número de reportes de incidencias en la Facultad de Ciencias de la Conducta

Dos delitos de fecha 11/10/2019 y 13/03/2023

3. Número de personas que han solicitado auxilio por delitos dentro de la Facultad de Ciencias de la Conducta desagregadas por sexo y tipo de incidencia.

Dos personas en fechas: 1 femenina afectada por robo el 11/10/2019, y 1 masculino y 12 femeninas afectadas por robo el 13/03/2023

4. Número de personas que han solicitado auxilio por delitos fuera de la Facultad de Ciencias de la Conducta, desagregadas por sexo y tipo de incidencia.

Nueve personas referenciadas en el siguiente cuadro:





Universidad Autónoma del Estado de México

Número	Personas afectadas	Tipo de delito	Fecha
1	1 femenina	Asalto con arma de fuego	18/02/2019
2	1 femenina	Robo a transeúnte	03/02/2022
3	1 femenina	Robo a transeúnte	24/02/2022
4	1 femenina	Robo a transeúnte	25/02/2022
5	1 masculino	Robo en transporte publico	23/08/2022
6	1 femenina	Robo en transporte publico	05/09/2022
7	1 masculino	Agresión verbal/Extorsión	10/10/2022
8	1 femenina	Tocamiento	27/02/2023
9	1 masculino	Agresión física/arma blanca	09/03/2023

5. Número de alumnos que han sido reportados ante seguridad institucional, desagregados por sexo y tipo de incidencia.

Ninguno.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN UNIVERSITARIA

**INCIDENCIAS REPORTADAS
"FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA"
2018 - 2023**

Número	Fecha	Tipo de delito	Personas afectadas
1	18/02/2019	Asalto con arma de fuego	1 femenina
2	11/10/2019	Robo	1 femenina
3	03/02/2022	Robo a transeúnte	1 femenina
4	24/02/2022	Robo a transeúnte	1 femenina
5	25/02/2022	Robo a transeúnte	1 femenina
6	23/08/2022	Robo en transporte publico	1 masculino
7	05/09/2022	Robo en transporte publico	1 femenina
8	10/10/2022	Agresión verbal/Extorsión	1 masculino
9	27/02/2023	Tocamiento	1 femenina
10	09/03/2023	Agresión física/arma blanca	1 masculino
11	13/03/2023	Robo	1 masculino 12 femeninas



Anexo 6. Respuesta a la solicitud de información de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Metepec, México, a 30 de marzo de 2023
Oficio número: SEDUO-CI-0359/2023

**CIUDADANA/O
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160, 162 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00118/SEDUO/IP/2023**, a través de la cual requiere:

"Acciones realizadas en relación a recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en las colonias de: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, Delegación San Cristóbal Huichotitlán, San Pablo Autopan, San Lorenzo Tepaltitlán, Colonia Independencia y La Mora." (sic)

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante oficio número **22400103A000000/0571/2023**, el Director General de Proyectos, Concursos y Contratos, otorgó respuesta a la solicitud de mérito, mismo que se anexa al presente, mediante el cual se detalla lo referente a su solicitud.

1

Cabe señalar que, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LICENCIADA NÁNDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

TMG/bac/jcpv

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Anexo 7. Respuesta a la solicitud de información de la Secretaría de Movilidad

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO. "

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de marzo de 2023

Acuerdo de Incompetencia Total de la solicitud de información pública Número 00163/SMOV/IP/2023

VISTO.- el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00163/SMOV/IP/2023, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) se:-----

-----ACUERDA-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se acuerda la declaratoria de **INCOMPETENCIA TOTAL** de este Sujeto Obligado para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 00163/SMOV/IP/2023, que a la letra indica:

"Acciones realizadas en relación a recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en las colonias de: Colonia Guadalupe y Club jardín, Barrio de Tlacopa, Delegación San Cristóbal Huichotitlán, San Pablo Autopan, San Lorenzo Tepaltitlán, Colonia Independencia y La Mora." (sic)

- I. Por lo anterior, se considera necesario señalar lo que establece el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que indica que las autoridades administrativas únicamente pueden hacer lo que la ley expresamente les confiere, por lo que el actuar de esta Secretaría de Movilidad es de estricta observancia del artículo 32 en su primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el cual establece:

"Artículo 32.- La Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local."

Luego entonces, se precisa que la información requerida no pertenece a este Sujeto Obligado, de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.

- II. En ese sentido, se infiere que el Sujeto Obligado que cuenta con las facultades para conocer de la información requerida, es el Ayuntamiento de Toluca, de conformidad con lo estipulado en lo siguiente:

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

Bando Municipal de Toluca

"Artículo 1. El Bando Municipal de Toluca es de orden público y observancia general en el territorio municipal; tiene como objeto regular la vida orgánica, política y administrativa del municipio; así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de sus vecinos y transeúntes conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos federales y estatales que incidan en la vida municipal."

- III. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento del solicitante que el Sujeto Obligado que podría ser competente para conocer de su solicitud es el Ayuntamiento de Toluca.
- IV. Notifíquese el presente acuerdo al (a la) solicitante, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Así se acuerda y firma, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE



LIC. LUIS GUSTAVO MONDRAGÓN DUARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Anexo 8. Oficio de solicitud de autorización para la aplicación de cuestionario a la Facultad de Ciencias de la Conducta



Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, Estado de México a 26 de febrero de 2024
DIR/0177/2024

Doctora en Ciencias de la Salud
Gabriela Hernández Vergara
Directora De La Facultad De Ciencias de la Conducta
P R E S E N T E

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo de compartirle que Erika Marisol Navarrete Millán, estudiante de la *Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas* con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con número de cuenta 1122422, se encuentra realizando el Trabajo Terminal de Grado titulado "La apropiación del espacio público con perspectiva feminista como herramienta de prevención de la violencia contra las mujeres en las inmediaciones de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México", el cual tiene por objetivo crear estrategias para generar espacios seguros para las alumnas de dicho espacio educativo. Por lo anterior, me permito solicitar su apoyo para autorizar la aplicación de un cuestionario a las alumnas de su espacio universitario por medio de Google Forms.

Dicho cuestionario tiene como título Percepción de seguridad de las mujeres estudiantes de la Facultad de ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México y objetivo "Identificar la manera en que las alumnas de la Facultad de Ciencias de la Conducta perciben el espacio público y la forma en la que establecen su movilidad, buscando conocer las implicaciones de esto en su vida diaria y en la manera en que hacen uso de estos, buscando a partir de ello generar estrategias que les permitan apropiarse del espacio público". Está disponible en la liga de Google Forms referida a continuación:
<https://forms.gle/1Q5FhUrJd9ae4uwQ7>





Universidad Autónoma del Estado de México

En espera de una respuesta favorable y sin otro particular, reciba las muestras de mi consideración distinguida

ATENTAMENTE

"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de la Ciudad Universitaria"



Dirección

Dra. Laura Elizabeth Benhumea González
Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

✓ c. p. Mtra. Rocío Álvarez Miranda, Directora del Trabajo Terminal de Grado
c. c. p. Lcda. Erika Marisol Navarrete Millán, estudiante
LEBG/ksg/egl*



Anexo 9. Respuesta de la Facultad de Ciencias de la Conducta



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias de la Conducta

Toluca, Edo. de México, 8 de marzo del 2024
Oficio Dirección No. 321/2024

DRA. LAURA ELIZABETH BENHUMEA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

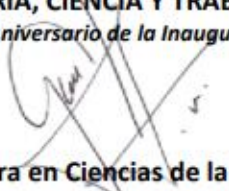
Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que hago propicia la ocasión para dar **respuesta favorable** a su petición hecha en el oficio DIR/0177/2024 de fecha 26 de febrero del año en curso, en el cual solicita se apoye a la estudiante de Maestría en Género , Sociedad y Políticas Públicas Erika Marisol Navarrete Millán, en cuanto a la aplicación de un cuestionario a las alumnas de esta espacio académico por medio de Google Forms, por lo que le solicito, tenga a bien indicarnos la manera de difusión del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba las muestras de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria"


Doctora en Ciencias de la Salud
Gabriela Hernández Vergara
Directora



c.c.p. Mtra. Rocío Álvarez Miranda. Directora del Trabajo Terminal de Grado.
c.c.p. Lcda. Erika Marisol Navarrete Millán. Estudiante.
c. c. p. Archivo
GHV/lrg*



Anexo 10. Cuestionario "Evaluación de la apropiación del espacio público por las mujeres estudiantes de la Facultad de ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México"

1. Características sociodemográficas

- 1.1. Sexo*
- 1.2. Género*
- 1.3. Plan de estudios que cursa actualmente
- 1.4. Semestre
- 1.5. Edad*
- 1.6. Municipio de residencia*

2. División sexual del espacio

- 2.1. ¿Tienes hijos/as? *
- 2.2. En caso de tener hijos/as ¿En qué rangos de edad se encuentran?
- 2.3. ¿Te responsabilizas del cuidado de hermanos/as o parientes que requieran atención? *
- 2.4. ¿Colaboras con las tareas del hogar? *
- 2.5. ¿Cuántas horas dedicas al día a las tareas del hogar? *
- 2.6. ¿Dependes económicamente de? *
- 2.7. ¿Realizas alguna actividad académica, cultural o adicional a tu plan de estudios? *
- 2.8. ¿Qué tipo de actividad realizas?
- 2.9. ¿Combinas tus estudios con un empleo? *

3. Socialización del espacio público

- 3.1. ¿Has recibido comentarios restrictivos por parte de tu familia sobre el horario en que sales a las calles? *
- 3.2. ¿Has recibido comentarios restrictivos por parte de tu familia sobre acudir o transitar por ciertos sitios de la ciudad? *
- 3.3. ¿De qué lugares de la ciudad? *
- 3.4. ¿Las narrativas de violencia que escuchas han afectado tus tránsitos por algunos espacios? *

3.5. ¿Consideras que las mujeres y los hombres hacemos el mismo uso del espacio público? *

3.6. ¿Consideras que el espacio público es más riesgoso para las mujeres que para los hombres? *

4. Uso del espacio público

4.1. ¿Qué días acudes a la facultad? *

4.2. ¿En qué horario acudes a la facultad? *

4.3. ¿En qué horarios transitas en el espacio público inmediato a la facultad? *

5. Movilidad en el espacio público

5.1. ¿De qué manera te trasladas a la facultad? *

5.2. ¿De qué tipo de transporte haces uso? *

5.3. ¿De dónde te deja el transporte a la facultad debes de caminar? *

5.4. ¿Qué tiempo de toma? *

6. Planeación e infraestructura urbana

6.1. ¿En qué zonas identificas la necesidad de implementar alumbrado público? *

6.2. ¿De los siguientes lugares cuales identificas como focos rojos? *

6.3. Desde tu perspectiva ¿Cuáles son los factores que favorecen que un espacio sea inseguro? *

6.4. ¿Consideras que son factores de riesgo para vivir un evento de violencia?

7. Percepción del espacio público

7.1. En lo general, ¿cómo consideras que es el espacio público por el que transitas de tu casa a la facultad? *

7.2. ¿Cómo consideras que es el espacio público de las inmediaciones de la facultad? *

7.3. De acuerdo con tu experiencia en los trayectos que realizas en el espacio público inmediato a la facultad, elige la manera en la que percibes las diversas maneras de transitar *

7.4. De acuerdo con tu experiencia, elige la opción que consideras adecuada según tu percepción de los siguientes espacios públicos*

7.5. Según tu percepción elige la manera en la que considera los siguientes horarios para transitar en las inmediaciones de la facultad*

8. Violencias en el espacio público

8.1. ¿Has vivido alguna situación de violencia en el espacio público inmediato a la facultad? *

8.2. ¿Conoces a alguna compañera que ha sido víctima de algún acto de violencia en el espacio público inmediato a la facultad? *

8.3. Elige los tipos de violencia de los cuales has sido víctima en el espacio público inmediato a la facultad*

8.4. ¿Qué sentimientos experimentaste al ser víctima de violencia en espacio público? *

8.5. ¿Consideras que la violencia hacia las mujeres en el espacio público del Valle de Toluca es un problema generalizado o aislado? *

8.6. ¿Consideras que la violencia hacia las mujeres en el espacio público es un problema en los espacios públicos inmediatos a la facultad? *

8.7. ¿Considera que el espacio universitario favorece, promueve o invisibiliza las violencias que se viven en las inmediaciones de la facultad? *

8.8. En caso de haber sido víctima de algún tipo de violencia en el espacio público, ¿realizaste una denuncia? *

8.9. Si la pregunta anterior fue NO, ¿Cuál fue el motivo por el cual no realizaste la denuncia? *

8.10. ¿Consideras que el espacio público es un lugar donde te puedes sentir segura? *

8.11. ¿Consideras que el espacio público te pertenece? *

9. Acciones de prevención

9.1. ¿Cuándo transitas en el espacio público prefieres hacerlo sola o acompañada? *

9.2. En qué situaciones te sientes más segura acompañada

9.3. Si transitas acompañada, ¿Quiénes te acompañan con frecuencia? *

9.4. ¿Cuáles son los hábitos que ha adoptado para evitar ser víctima de una agresión sexual en los espacios públicos inmediatos a la facultad?

9.5. ¿Conoces las acciones que se realizan sobre recuperación de espacios?

9.6. Describe las acciones que conoces *

- 9.7. ¿Conoces las acciones que se llevan a cabo en el espacio público sobre la alerta de violencia de género por feminicidio y desaparición? *
- 9.8. Describe las acciones que conoces *
- 9.9. ¿Consideras que las acciones que se realizan sobre recuperación de espacios que realizan tanto el gobierno estatal como municipal son pertinentes para sentirte segura? *
- 9.10. ¿Qué acciones propondrías para mejorar la seguridad en las inmediaciones de la facultad? *
- 9.11. ¿Qué autoridades crees que deben intervenir en la mejora de la seguridad tanto en las inmediaciones de la Facultad como al interior?
- 9.12. ¿Qué acciones colectivas de cuidado deberían realizarse entre estudiantes para promover la prevención de violencia en contra de las mujeres?